# Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

## de la REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXII — Buenos Aires, lunes 31 de agosto de 1964 — Número 20.505


Secretaría de Energía y Combustibles

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**

**Ratifícase, con carácter de insistencia, una resolución.**

DECRETO Nº 6.113 — Bs. As., 11|8|64

VISTO el Expediente Nº 300.530|62 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, por el cual Yacimientos Petrolíferos Fiscales y dicha Secretaría de Estado solicitan del Poder Ejecutivo Nacional la ratificación, con carácter de insistencia, de la adquisición de equipos electrónicos y electro-mecánicos integrantes del Centro de Cómputos efectuada a Compagnie Machines Bull, representada por Guillermo Kraft Ltda., atento que la misma fue objeto de reparos por el Tribunal de Cuentas de la Nación, mediante la Observación Nº 212|62, y

CONSIDERANDO:

Que, el Directorio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales tenía las facultades necesarias para realizar esa adquisición, de acuerdo a las normas del artículo 4º del Estatuto Orgánico vigente entonces (Decreto Nº 10.612|58), dado las características especiales y técnicas de esos equipos;

Que, esos equipos están de acuerdo con la magnitud de una Empresa como Yacimientos Petrolíferos Fiscales que debe contar con sistemas modernos de contabilidad y procesamiento informativo tendientes a lograr el suministro de datos con rapidez y precisión, lo cual torna aconsejable otorgar la aprobación de la compra tal como lo contemplaba el Decreto Nº 10.977|58 que regía en esa época;

Que, en cuanto al crédito pertinente la Empresa lo había considerado en su Presupuesto 1959|60, por lo que corresponde también amparar legalmente este aspecto de la operación;

Por ello, atento a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo Nacional, por el artículo 87º de la Ley de Contabilidad y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Ratifícase, con carácter de insistencia, la Resolución Nº 369 — Acta 91 del 2 de agosto de 1960 — del Directorio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, relativa a la adquisición de equipos electrónicos y electro-mecánicos, integrantes del Centro de Cómputos, efectuada a la firma Compagnie Machines Bull representada por Guillermo Kraft Ltda.

Art. 2º — Apruébanse, también con el mismo carácter, las inversiones efectuadas por el concepto precedente por Yacimientos Petrolíferos Fiscales con cargo a los créditos de su presupuesto ordinario de explotación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá. — Antulio F. Pozzio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

**SERVICIO EXTERIOR**

**Traslado.**

DECRETO Nº 6.372 - Bs. As., 19|8|64.

ATENTO a razones de servicio,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Déjase sin efecto en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el traslado de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América a la Embajada de la República en Nicaragua, del funcionario de la categoría "I", Agregado señora Lillian Margarita Iris O'Connell de Alurralde, dispuesto por Decreto Nº 4.145, dictado el 5 de junio de 1964, quien deberá continuar prestando servicios en la Representación Diplomática citada en primer término.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

**CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA NAVEGACION**

**Adécuanse partidas presupuestarias y se autoriza a extender el horario extraordinario de labor.**

DECRETO Nº 6.264 - Bs. As., 19|8|64.

VISTO lo solicitado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación, Organismo Descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar los créditos de las partidas de "Otros Gastos" del presupuesto vigente de la citada Caja a fin de que pueda afrontar los compromisos derivados de su normal funcionamiento;

Que las mayores erogaciones previstas obedecen particularmente al aumento de las tareas relacionadas con la aplicación de las disposiciones de la Ley Nº 14.499 para efectivizar a sus beneficiarios las liquidaciones practicadas en tal concepto;

Que por idénticos motivos corresponde ampliar la autorización conferida por el Decreto Nº 2.203 de fecha 30 de marzo de 1964, para que el personal escalafonado de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación preste servicios en horas extraordinarias hasta el término del actual ejercicio;

Que es necesario también incluir el crédito de $ 121.000.— para atender, con cargo a la partida "Ejercicios vencidos", el pago dispuesto por el Decreto Nº 4.223|64;

Que el monto resultante del presupuesto para el ejercicio 1964 de dicho Organismo, incluidas las presentes modificaciones, no supera el tope fijado por el artículo 11º, inciso b) de la Ley Nº 14.236;

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 13º del Decreto-Ley Nº 10.582|62, cuyas disposiciones se mantienen para el actual ejercicio por el Decreto-Ley Nº 8.871|63,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase a la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación para extender hasta el 31 de octubre de 1964, el horario extraordinario de labor de hasta tres (3) horas diarias de lunes a viernes y de hasta seis (6) horas los sábados dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 2.203|64.

Art. 2º — La liquidación de las compensaciones por las tareas extraordinarias que se autorizan por el artículo anterior se efectuará de conformidad a las normas emergentes del Decreto Nº 13.834|60 y su modificatorio el Nº 8.824|63, que serán de aplicación para los agentes escalafonados de la citada Caja, cualquiera sea su antigüedad, y con la excepción a lo dispuesto en el artículo 7º del mismo y siempre que no perciban adicional por cargo jerárquico.

Art. 3º — Facúltase a la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación a liquidar la compensación por gastos de comida a razón de Ciento Treinta Pesos Moneda Nacional (m$n. 130.) diarios durante el término de vigencia de los servicios extraordinarios, a los agentes escalafonados que tienen asignadas funciones de 2dos. Jefes de División, afectados al reajuste de beneficios, mientras cumplan un horario mínimo de diez (10) horas diarias y no dispongan de más de una hora y media (1½) para comer.

Art. 4º — Modifícase el presupuesto vigente de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación (Nº 12), correspondiente a la Sección 1a. — Presupuesto de gastos — Título I — Servicios (Sector 2) — C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 6 — Organismos Descentralizados Nº 200 — Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Nº 33, según se indica en planillas anexas, el que queda fijado en la suma de Noventa y Cinco Millones Doscientos Cincuenta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 95.256.000.—) de acuerdo con el siguiente resumen:

| | m$n. |
|---|---|
| Inciso 5 - Transferencias . | 8.126.000 |
| Inciso 7 - Gastos en Personal ......... | 70.845.000 |
| Inciso 9 - Otros Gastos .. | 16.285.000 |
| Total: 2-5-200-33-12 .... | 95.256.000 |

Art. 5º — Modifícase el presupuesto vigente de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación (Nº 12) correspondiente a la Sección 2ª — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones (Sector 4) — C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 — Organismos Descentralizados Nº 200 — Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Nº 33, según se indica en planilla anexa, el que queda fijado en la suma de Once millones Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 11.689.000.—) de acuerdo con el siguiente resumen:

| | m$n. |
|---|---|
| Inciso 5 - Transferencias . | 10.192.000 |
| Inciso 9 - Otros Gastos .. | 1.497.000 |
| Total: 4-5-200-33-12 .. | 11.689.000 |

Art. 6º — En virtud de las modificaciones dispuestas por los artículos 4º y 5º, increméntase en la suma de Tres Millones Novecientos Veintiséis Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 3.926.000) la afectación de recursos vigentes para el corriente ejercicio, destinada a la financiación de las Secciones 1ª y 2ª.— Presupuestos de Gastos e Inversiones Patrimoniales (Sector 6) — C) Recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos). Nº 5, dentro de la jurisdicción del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Nº 33, correspondiente a a Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación Nº 12.

Art. 7º — El mayor gasto resultante de la liquidación de horas extraordinarias a que se refiere el artículo 1º del presente decreto deberá imputarse a la partida específica "Remuneración extraordinaria por tareas de reajuste de haberes — Ley Nº 14.499" (2 — 5 — 200 — 33 — 12 — 7 — 0 — 36 — 6|18 — 3082).

Art. 8º — El crédito incluido en la partida "Gastos caídos en ejercicios vencidos no incluidos en residuos pasivos" que se prevé en el presente decreto, podrá ser destinado únicamente al pago de los conceptos e importes detallados en planillas anexas. En la oportunidad de la afectación de esa partida, el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad y aplicar las sanciones que determina el artículo 84º - Inciso j) de la Ley de Contabilidad.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previo conocimiento del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá. — Carlos A. García Tudero

## AL PUBLICO

Venta de Ejemplares (T. E. 87-6134) — Informes y Biblioteca (T. E. 87-4323) — Reclamos por Publicaciones (T. E. 87-4896) Mesa de Entradas (T. E. 88-4437) — Expedición (T. E. 87-2830). Se atiende en:

CAMPICHUELO 553 — Horario: 13.15 a 17.30 hs.

## SUMARIO

EDICION DEL DIA 31|8|64 (60 págs.)



19640831

## Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

### PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

**Servicios contratados "ad honorem".**

DECRETO Nº 6.202. — **Bs. As., 18|8|64**

VISTAS las presentes actuaciones, Expediente Nº 19.523|54 y agregados del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionadas con la contratación de servicios "ad-honorem", celebrada entre el precitado Departamento de Estado y el médico con título extranjero oriundo de Georgia, Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas, Dr. Alejandro Dschykia, y

CONSIDERANDO:

Que la referida contratación convenida a título gratuito, no está en pugna por su especial naturaleza con las normas de contención de gastos preceptuadas por Decreto-Ley Nº 413 del 14 de enero de 1960;

Que el acto auspiciado ajústase estrictamente a la función de superintendencia que le compete al Ministerio recurrente con relación a las prescripciones del Decreto Nº 6.216 del 10 de marzo de 1944 reglamentario del ejercicio de la medicina y demás ramas de las Ciencias Médicas, aprobado por Ley 12.912;

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Apruébase el contrato de servicios suscripto entre el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y el médico con título extranjero, doctor Alejandro Dschykia (Cl. 1912, D.M. Bs. As., M. I. Nº 4.145.972, C.I. Nº 4.053.459 Policía Federal), con carácter "ad-honorem" por el término de cinco (5) años y demás condiciones estipuladas en el respectivo convenio de servicios obrante a fojas 157 de los presentes actuados, pudiendo ser renovado el mismo por el referido Departamento de Estado, por períodos sucesivos de igual duración.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

---

DECRETO Nº 6.379. — Bs. As., 19|8|64

VISTO el Expediente Nº 33.495|64 por el que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, contrata con carácter "ad-honorem" los servicios del médico con título extranjero doctor Boris Trankowsky, y

CONSIDERANDO:

Que la referida contratación convenida a título grautito no está en pugna por su especial naturaleza con las normas de contención de gastos preceptuados por Decreto Nº 413 del 14 de enero de 1960;

Que el acto auspiciado ajústase estrictamente a la función de superintendencia que le compete al Ministerio recurrente con relación a las prescripciones del Decreto Nº 6.216 del 10 de marzo de 1944, reglamentario del ejercicio de la medicina y demás ramas de las Ciencias Médicas, aprobado por Ley 12.912;

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Apruébase el contrato de servicios suscripto entre el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y el médico con título extranjero, doctor Boris Trankowsky (Cl. 1904, D. M. 39, M.I. Nº 7.439.786, C. I. número 3.540.606 Policía Federal), con carácter "ad-honorem" por el término de cinco (5) años y demás condiciones estipuladas en el respectivo convenio obrante en los presentes actuados, pudiendo ser renovado el mismo por el referido Departamento de Estado, por períodos sucesivos de igual duración.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

---

## Secretaría de Comercio

### INDUSTRIA

AZUCAR. — **No se hace lugar a propuestas de exportación de azúcar.**

RESOLUCION Nº 233

Buenos Aires, 24 de agosto de 1964

VISTO el presente Expediente número 137.941|64, atento las informaciones producidas y,

CONSIDERANDO:

Que las propuestas formuladas por los ingenios azucareros relativas a la exportación de azúcares de la zafra 1964, en cumplimiento de lo previsto por el artículo 19º del Decreto Nº 4.159|64, no guardan uniformidad en cuanto al sistema de compensación a aplicarse;

Que, por otra parte, el número de ingenios oferentes y tonelaje que proponen exportar, resultan insuficientes para fijar una posición en la materia, teniendo en cuenta los objetivos perseguidos por el artículo 19º del Decreto número 4.159|64, y las previsiones del Decreto-Ley Nº 4.974|63;

Que, como consecuencia de ello, corresponde no hacer lugar a las propuestas formuladas por diversos ingenios;

Por ello,

**El Secretario de Comercio, Resuelve:**

1º — No hacer lugar a las propuestas de exportación de azúcar formuladas por diversos ingenios azucareros, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19º del Decreto Nº 4.159|64.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Azúcar y Envases, a sus efectos.

Concepción.

---

## Secretaría de Hacienda

### DOCUMENTOS DE CANCELACION DE DEUDAS 1963

**Modifícase parcialmente el Decreto número 4.594|63.**

RESOLUCION Nº 1.735

Buenos Aires 21 de agosto de 1964

VISTO lo informado por la Contaduría General de la Nación sobre la necesidad de sustituir el punto 1º de las normas aprobadas por Resolución número 234|63 sobre aspectos de la emisión de Documentos de Cancelación de Deudas 1963, a efectos de agilitar la misma y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Hacienda,

**El Ministro de Economía y el Secretario de Hacienda Resuelven:**

1º — Reemplázase el punto primero de las normas de aplicación del Decreto Nº 4.594|63, aprobadas por Resolución Nº 234 del 11 de julio de 1963, por el siguiente:

"1º — Los documentos de cancelación de deudas 1963, autorizados a emitir por Decreto Nº 4.594|63, serán extendidos únicamente por la Tesorería General de la Nación, en láminas numeradas especialmente habilitadas al efecto, que llevarán las firmas impresas del Contador General y Tesorero General de la Nación o sus reemplazantes legales en su caso".

2º — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

Pugliese. — García Tudero.

---

## Dirección General Impositiva

### IMPUESTOS

VENTAS. — **Suspéndese la vigencia de normas establecidas por los Decretos 509|60 y 6.123|63.**

RESOLUCION GENERAL Nº 989 (V).

Buenos Aires, 25 de agosto de 1964.

VISTO que varias empresas han solicitado autorización para rectificar sus declaraciones juradas del impuesto a las ventas del año 1962, invocando en apoyo de sus pretensiones el Decreto número 509|60 y el Decreto Ley número 6.123|63, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 509|60 (Art. 2º), dejó en suspenso a partir del 1º de enero de 1960 y por el término de 2 años, la aplicación del impuesto a las ventas, en los casos y circunstancias que en el mismo se especifican;

Que posteriormente el Decreto Ley Nº 6.123|63 (Art. 6º), prorrogó hasta el 31 de diciembre de 1963, la suspensión del pago del citado gravamen;

Que el Decreto Nº 3.432|64 fijó claramente, a su vez, la vigencia de las disposiciones antes mencionadas;

Que en el período que corre desde el 31 de diciembre de 1961, en que expiró el plazo previsto en el Decreto número 509|60, hasta la fecha en que entró en vigencia el Decreto Ley 6.123|63 —31 de julio de 1963— se presentaron declaraciones juradas por el impuesto a las ventas en las que se consignaban en algunos casos, operaciones que en su totalidad resultaron exentas del pago del tributo y, en otro, operaciones en parte gravadas y en parte exentas;

Que en cuanto a las primeras, por tratarse exclusivamente de operaciones no sujetas a imposición, corresponde considerarlas como no presentadas;

Que con respecto a las segundas, es equitativo autorizar su rectificación en la medida en que se hayan incluido como gravadas, operaciones que en definitiva resultaron eximidas del pago del tributo;

Que el artículo 22 de la Ley 11.683, al no permitir que los responsables modifiquen las declaraciones juradas con posterioridad a su presentación, se ha referido a las situaciones normales en que puedan surgir diferencias, pero no ha podido estar en el ánimo del legislados reglar casos de excepción como los que originan los reclamos interpuestos, que se refieren a gravámenes dejados en suspenso;

Que el artículo 36 de la citada Ley 11.683, arbitra un procedimiento de equidad, simple en su forma, al autorizar en los casos de ingresos excesivos a acreditar o devolver lo pagado de más;

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 8º de la Ley 11.683, texto ordenado en 1960 y sus modificaciones,

**El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:**

1º — Tener por no presentadas las declaraciones juradas por el impuesto a las ventas, formuladas con posterioridad al 31 de diciembre de 1961, por los responsables que hubieran realizado exclusivamente operaciones amparadas por la liberalidad establecida en el artículo 2º, párrafo 1º del Decreto número 509|60, y correspondan al período que se extiende desde el 1º de enero de 1962, hasta el 31 de julio de 1963.

2º — Autorízase a los responsables que a partir del 1º de enero de 1962 inclusive, hayan presentado declaraciones juradas consignando en ellas algunas operaciones gravadas y otras exentas, ya sea de conformidad con la norma citada en el artículo anterior, o bien por imperio de lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 2º del mencionado Decreto Nº 509|60, a rectificar aquéllas, deduciendo de las sumas declaradas el importe bruto correspondiente a las ventas no sujetas a imposición, siempre que pertenezcan al lapso comprendido entre el 1º de enero de 1962 y el 31 de julio de 1963.

3º — En los casos en que se hubiesen efectuado pagos o ingresos a cuenta, por operaciones comprendidas en las disposiciones de los Decretos Nros. 509|60 (Art. 2º) y 6.123|63 (Art. 6º), deberá procederse de conformidad con lo establecido en los artículos 35 y 36 de la Ley 11.683.

4º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Alberto Mario Caletti.

---

## INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

**Reglamento de protección al Cortometraje.**

RESOLUCION Nº 610 - INC

Buenos Aires, 21 de agosto de 1964.

VISTO el Decreto-Ley 62/57, Decretos 6.948/58 y las Resoluciones del Instituto Nacional de Cinematógrafía números 644/59, 674/61 y 1.450/63, y

CONSIDERANDO:

Que el Corto Metraje es un medio insustituible para la expresión de nuestra cultura, por su fácil difusión entre el público en general, a través del cinematógrafo y de la televisión, por cuya razón su promoción permitirá la contribución de nuevos artistas a la plasmación de nuestro espíritu nacional;

Que el Corto Metraje también contribuye ponderablemente a la formación de realizadores y técnicos cinematográficos, pues permite la acumulación de experiencias difíciles de adquirir por otros medios;

Que esta rama del arte cinematográfico es idónea para documentar gráficamente nuestro ambiente, costumbres, hombres y formas de vida y permite un mejor conocimiento de la variedad y amplitud de nuestros panoramas y circunstancias, tanto para nuestro público como para el extranjero;

Que constituye un importante medio audio-visual en la educación y en la ciencia moderna, que ya posee centros mundiales de intercambio;

Que se debe lograr la profesionalización del cortometrajista mediante la comercialización de sus obras, facilitando su acceso a los mercados internacionales del género y promoviendo la formación de un mercado interno estable y remunerativo que permita la dedicación exclusiva del realizador a su arte;

Que en los países en que el cine ha llegado a un alto grado de evolución, existe ya una actividad cortometrajista con vida absolutamente independiente;

Que resulta imposible el logro de los objetivos apuntados sin la previa creación de una producción estable y continua de películas de corto metraje, de calidad técnica a la altura de las mejores del mundo y de un contenido local que interese a todos los públicos, razón por la cual, sin perjuicio de otras formas de fomento, es indispensable subsidiar la producción hasta que ésta se vea estimulada por la demanda, momento en que el régimen de subsidios pasará a cumplir la función de promover la producción de filmes de interés nacional;

Que este régimen de subsidios debe tender a financiar, en su máximo posible, las películas, dentro de las disponibilidades que otorga el porcentaje establecido por ley sobre la recaudación de los fondos pertinentes, tendiéndose a estimular primordialmente la producción de películas de valor artístico dentro de los respectivos géneros;

Que es, por otra parte, indispensable evitar que el régimen graciable de los subsidios constituya un factor de lucro personal;

Que por todo lo que antecede, resulta imperativo aprobar una reglamentación que establezca claramente los derechos y obligaciones de quienes reciban sus beneficios y se asegure la correcta aplicación de los montos entregados;

Que disponga la fijación de presupuestos tipos, que reflejen los costos reales y que permita la incorporación de la mayor cantidad de cortometrajistas, sin otra limitación que la capacidad o el talento, para una real elevación de nuestro cine de Corto Metraje;

Que es conveniente reglar por separado de lo relativo al Corto Metraje, lo concerniente al Cine Experimental y lo que se refiere a otras formas de fomento aquí no previstas, materias que serán objetos de cuerpos reglamentarios específicos;

Por ello,

**El Interventor del Instituto Nacional de Cinematografía, Resuelve:**

### REGLAMENTACION DEL FOMENTO AL CORTOMETRAJE

**1) Concepto de Cortometraje**

Artículo 1º. — A los efectos de su fomento, conforme a esta reglamentación. se entiende por películas de cortometraje a aquellas cuya duración no exceda de 20 minutos, ni sea inferior a 5 minutos, realizadas en el paso de 35 mm.

**2) Fomento del Cortometraje**

Art. 2º. — El fomento del Cortometraje se aplicará conforme al principio de la autonomía e independencia de esta rama del arte cinematográfico, como medio de expresión estética, instrumento de plasmación y difusión de nuestra cultura y vehículo de nuestras circunstancias humanas y naturales en sus valores más cumplidos.

Art. 3º. — A los efectos del fomento previsto, el Instituto Nacional de Cinematografía otorgará, con imputación a los fondos establecidos por el Decreto 6.948/58, subsidios a realizadores de cortometraje, según lo reglamenta esta Resolución, sin perjuicio de otras medidas de fomento que se estimare oportuno adoptar con cargo a dichos fondos.

También se promoverá la comercialización del Cortometraje calificado, dentro del país y en el extranjero, y se adoptarán todas las providencias tendientes a facilitar su exhibición en las salas cinematográficas, así como también se arbitrarán los medios aptos para favorecer su difusión en centros culturales, artísticos y educativos.

**3) Condiciones requeridas para ser beneficiario de subsidio**

Art. 4º. — Serán susceptibles de subsidio, hasta que llegue a generarse un mercado de por sí retributivo, según lo expresado en los considerandos, los realizadores de películas de cortometraje idóneas para integrar una producción estable de oferta, concordante con lo expresado en el artículo 2º, y para ello dichas películas en cuya virtud se otorgue subsidio, deberán satisfacer las siguientes condiciones básicas:

a) Alto nivel de calidad en su género, tanto en los aspectos técnicos como de contenido. En cuanto a los elementos técnicos, se tendrá en cuenta la personalidad y originalidad de la dirección, la calidad de la fotografía, el montaje y el interés del libro, todo en síntesis equilibrada y sin que el ingrediente de novedad desvirtúe el sentido humano del film; deberá ajustarse éste fundamentalmente al principio de que las imágenes constituyen el lenguaje propio del cinematógrafo y que dicho lenguaje debe ser vigoroso y exento de estereotipos, así como profundamente auténtico.

En lo que se refiere al contenido, interesarán por sobre toda otra consideración, los temas relativos a aspectos de nuestra vida, nuestra cultura en sus manifestaciones más genuinas, tanto artísticas como técnicas y científicas y nuestro contorno natural. También serán de interés los enfoques poéticos de aspectos humanos y los filmes de creación que contengan auténticos valores estéticos, así como también los educativos y para niños.

b) No contener propaganda comercial directa o indirecta.

c) Haber evidenciado sus realizadores, capacidad en filmaciones por su cuenta o en por lo menos dos películas de 16 mm. en las cuales se hubieran demostrado condiciones suficientes como para llegar a realizar películas de las características contempladas en el inciso a) del presente artículo.

d) En caso de no cumplirse con el inciso anterior, haber patentizado dichos realizadores especial versación en las artes cinematográficas como asistentes de dirección, directores de fotografía o en otra actividad técnica.

e) **En todos los casos los solicitantes de subsidio deberán estar inscriptos en el correspondiente registro de realizadores.**

**4) Formas de Subsidios**

Art. 5º — Se establecen dos formas de subsidio con imputación al fondo de fomento al Cortometraje:

a) Subsidios para realización de proyectos;

b) Subsidios a películas realizadas, con carácter de primas.

Art. 6º — En ningún caso estos subsidios podrán superar el costo real de las películas en cuya virtud se otorgue el beneficio. Los realizadores no podrán recibir más de dos subsidios por ejercicio financiero.

Art. 7º — Los subsidios previos a la realización, se entregarán en dos cuotas, de las cuales la primera, consistente en un 70 % del total, se abonará antes de la iniciación de los trabajos, y la segunda, correspondiente al 30 % restante, a la exhibición del "copión" (copia muda sin compaginar), sin que en dicha oportunidad medie pronunciamiento sobre la calidad o mérito del film.

Art. 8º — No se podrá otorgar ninguna de las dos formas de subsidio a los realizadores, por películas que hayan recibido otros beneficios o que hayan sido financiadas o producidas por entidades comerciales entidades oficiales o personas distintas del realizador, salvo el caso de que un socio haya contribuido a financiar las sumas que excedan los montos de los presupuestos tipos, siempre que su contribución no supere el 50 % del valor de la película; en el caso de que hubiesen sido realizadas con préstamo, el subsidio o prima deberá aplicarse a la cancelación de los correspondientes créditos.

Art. 9º — Los realizadores de películas que hubieran merecido premios del Instituto Nacional de Cinematografía no podrán recibir subsidios con relación a las mismas pero sí con relación a las que hubiesen obtenido distinciones en festivales nacionales o internacionales, aunque tales distinciones fuesen de carácter pecuniario. En caso de que una película realizada con cualquier tipo de subsidio aquí establecido hubiere merecido premio del Instituto Nacional de Cinematografía a la producción anual, se descontará del importe del premio el monto del subsidio.

Art. 10. — Ambas formas de subsidio previstas en el artículo 5º son excluyentes entre sí con respecto a una misma película.

**5) Determinación del Monto de los Subsidios**

Art. 11. — Cada semestre se establecerán presupuestos tipos teniendo en cuenta los rubros necesarios, pero considerando que el corto metraje es fundamental fruto de la labor personal del realizador.

Habrá dos categorías de presupuestos tipos:

a) Presupuesto tipo para blanco y negro (un acto);

b) Presupuesto tipo para color (un acto).

Los totales que arrojen los diferentes rubros de dichos presupuestos tipos, constituirán la suma máxima que podrá otorgarse como subsidio. Los costos que excedan esa suma máxima, quedarán a cargo del realizador.

**6) Determinación del Número de Subsidios**

Art. 12. — Conocido el monto total del fondo de fomento para el corto metraje y determinada la proporción del mismo por invertirse en subsidio, en las oportunidades establecidas por el calendario "ad hoc", la suma resultante será dividida por el importe correspondiente del presupuesto tipo para blanco y negro, obteniéndose así la cantidad de subsidios disponibles.

Dichos subsidios podrán ser distribuidos en dos tandas semestrales.

A los efectos de la adjudicación de beneficios para películas de color, se entenderá que cada subsidio absorbe tantos subsidios para blanco y negro, como veces el presupuesto tipo para estos films está contenido en el presupuesto tipo para color.

**7) Otorgamiento de los Subsidios**

Art. 13. — En las oportunidades señaladas en el calendario "ad hoc" se otorgarán los subsidios en tandas conforme al artículo precedente y de acuerdo a los artículos pertinentes.

Art. 14. — Para los subsidios se seleccionarán, previo estudio fundado, los proyectos y las películas que satisfagan las condiciones básicas del artículo 4º de la presente resolución, cuyos realizadores tienen los requisitos necesarios.

Las películas que hubieren quedado excluídas de esta selección serán consideradas, a pedido de parte, en el período semestral siguiente, dentro del mismo ejercicio financiero.

Art. 15. — La resolución que otorgue subsidios para proyectos por realizarse, dispondrá que previamente a la liquidación del beneficio en su primera cuota, el realizador firme un contrato **de acuerdo con el texto que oportunamente se fijará. En dicho contrato deberá obligarse a respetar fielmente el libro, los plazos, la aplicación de las sumas recibidas, y demás cláusulas de esta resolución y de las específicas que se establezcan en cada caso, y a devolver el subsidio en el evento de incumplimiento.**

Art. 16. — Podrá otorgarse un número de subsidios menor que la cantidad disponible si se entiende que los libros o proyectos de películas por filmarse y las ya realizadas presentadas, no reúnen las condiciones básicas de calidad.

**8) Solicitud de Subsidio**

Art. 17. — Las personas mencionadas en el artículo 4º que entiendan estar encuadrados en el mismo, podrán presentar solicitudes de subsidio en las fechas fijadas en el calendario.

Con la solicitud deberá acompañarse:

a) Presupuesto del proyecto de la película realizada, con carácter de declaración jurada, cuyo falseamiento dará lugar a la exigibilidad inmediata del subsidio, sin perjuicio de otras medidas. En cualquier momento podrán requerirse comprobantes que avalen lo declarado.

b) Declaración jurada de no haber recibido otro subsidio o beneficio y de fecha de conclusión de la película.

c) Proyecto con el tema suficientemente desarrollado de la película por realizar, conjuntamente con su plan de filmación, o la película realizada, según sea el caso.

d) Estimación de las etapas y plazo de realización.

Art. 18. — Por intermedio del organismo competente se podrán adoptar medidas de fiscalización, tales como exigencias de comprobantes, exhibición a dicho organismo de lo ya realizado, etc.

**9) Tramitación**

Art. 19. — Recibida la solicitud y la documentación, se verificará que la misma esté completa, y se analizarán los datos consignados, de todo lo cual se dejará constancia en el expediente así como también de la inscripción del realizador en el Registro. Habiéndose dictaminado sobre si el proyecto o la película se ajusta a esta resolución, y siendo negativo, el dictamen se elevará a la Superioridad. De resultar favorable, se reservará el expediente hasta poder establecer con los otros que se hallen en las mismas condiciones un orden de prioridad para la obtención del beneficio.

Art. 20. — Las películas realizadas, una vez calificadas pasarán al organismo especializado. De haber recibido calificación "B" la correspondiente solicitud de subsidio será automáticamente rechazada; de haber sido "A", se examinará y sin que la calificación "A" signifique automaticidad en la concesión del subsidio, se informará sobre la adecuación a esta resolución, y pasará a concurrir en la formación del orden de prioridad mencionado en el artículo anterior.

Finalmente se elevará el orden de prioridad de las películas realizadas para el otorgamiento del subsidio en relación a las respectivas solicitudes.

Art. 21. — En el caso de subsidios para realización, cuando el interesado esté en condiciones de exhibir el "copión" (copia muda sin compaginar), deberá comunicar esta circunstancia al organismo competente, a los efectos del artículo 7º.

**10) Obligaciones del Beneficiario**

Art. 22. — Son obligaciones del beneficiario del subsidio previo para realización:

a) Respetar fielmente el proyecto aprobado, salvo autorización en otro sentido y no incluir propaganda comercial alguna;

b) Respetar los plazos estipulados;

c) Denunciar todo otro subsidio o premio que reciba por la película objeto del beneficio;

d) Comunicar de inmediato toda dificultad que impidiere iniciar la filmación o continuarla;

e) En caso de darse el inciso anterior, debe devolverse el subsidio o su remanente. Si se debiera a causa que no fuera de fuerza mayor debidamente documentada, la suma por devolverse será incrementada con el interés habitual de plaza;

f) En el plazo fijado presentar la copia "A" para su calificación;

g) Permitir el tiraje de una copia de una película si el Instituto lo cree conveniente para destinarla a la Cinemateca;

Art. 23. — Son obligaciones del beneficiario de subsidio a película realizada, cumplir con los incisos c) y g) del artículo anterior.

**11) Derecho del Subsidiado**

Art. 24. — El beneficiario podrá comercializar y difundir libremente su realización.

**12) Películas realizadas que pueden presentarse a subsidio**

Art. 25. — Las películas realizadas que se presentan a subsidio deberán haber sido concluidas en el semestre anterior o en el correspondiente al momento de la solicitud.

**13) Sanciones**

Art. 26. — La no presentación de la copia "A" (totalmente terminada) de la película cuya realización hubiera sido subsidiada, dentro del plazo correspondiente, dará lugar a la exigibilidad de lo otorgado como subsidio.

Art. 27. — La misma sanción se aplicará a quienes hubiesen falseado o hubiesen incurrido en reticencias en las declaraciones juradas, sea cual fuere la forma de subsidio.

Art. 28. — De todas las sanciones será facultativo brindar publicidad y además provocarán la exclusión de todos los beneficios otorgados por el Instituto Nacional de Cinematografía.

**14) Registro de realizadores**

Art. 29. — Se llevará un registro de Realizadores de Corto Metraje al que serán incorporados, previa solicitud aprobada por Resolución en base a dictamen del organismo competente, todos aquellos que acrediten estar encuadrados en los incisos c) o d) del artículo 4º

El trámite de incorporación al Registro no obstará a la prosecución del trámite de otorgamiento de subsidio, siempre que medie dictamen favorable sobre lo primero, a condición de que coetáneamente con la Resolución de otorgamiento de beneficio se apruebe en la misma Resolución o por otra la inclusión en el Registro de Realizadores.

Art. 30. — Quedarán excluídos del Registro de Realizadores quienes hubieren incurrido en los casos previstos en los arts. 27 y 28, con carácter de sanción accesoria.

**15) Derogación de disposiciones anteriores**

Art. 31. — Deróganse expresamente todas las Resoluciones relativas a Corto Metraje y Cine Experimental.

Art. 32. — Publíquese en el Boletín Oficial, dése a conocimiento de la Sección Corto Metraje y Asociaciones de Corto Metraje y Cine Experimental, tómese conocimiento, incorpórese copia en el Digesto de este Instituto y oportunamente archívese.

Gastón V. Negués.

---

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**

## ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

CENTRO DE EMPLEADOS DE COMERCIO. — **Apruébanse los estatutos y otórgase personería gremial.**

RESOL. M. Nº 721. — Bs. As., 18|8|64.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por el "Centro de Empleados de Comercio" de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en el Expediente Nº 361.536|62; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa a todas las personas que desempeñen la función de empleados u obreros correspondientes a las distintas ramas del comercio, actividades de la administración de las industrias, entidades particulares, civiles con fines de lucro, financieras, cooperativas y los empleados de comercio jubilados, con zona de actuación en los partidos de General San Martín, 3 de Febrero, General Sarmiento y la localidad de Hurlingham del partido de Morón, todos de la Provincia de Buenos Aires;

Que desde el 27 de marzo de 1953, fecha de su constitución ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio;

Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en la Ley número 14.455;

Que el número de afiliados cotizantes que constituye la entidad le da el carácter de suficientemente representativo;

Que a fs. 26 corre agregado el aval formulado por la "Confederación General de Empleado de Comercio de la República Argentina";

Por ello:

**El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:**

1º Apruébanse los estatutos obrantes a fojas 61 y 78 inclusive y otórgase personería gremial al "Centro de Empleados de Comercio, con domicilio en la calle Roca 72, San Martín, Provincia de Buenos Aires, con el carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa a todas las personas que desempeñen la función de empleados y obreros correspondientes a las distintas ramas del comercio, actividades de la administración de las industrias, entidades particulares, civiles con fines de lucro, financieras, cooperativas y los empleados de comercio jubilados; con zona de actuación en los partidos de General San Martín, 3 de Febrero, General Sarmiento y la localidad de Hurlingham del partido de Morón, todos de la provincia de Buenos Aires.

2º Comuníquese, entréguese, certificado de la personería gremial otorgada previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos del "Centro de Empleados de Comercio" y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial; notifíquese a la "Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina", fecho, archívese.

Solá.

---

CAPITULO PRIMERO

**Denominación y objeto**

Artículo 1º — Denomínase Centro de Empleados de Comercio, a la organización profesional de trabajadores fundada el 27 de marzo de 1953, a la que podrán pertenecer todas las personas de cualquier nacionalidad, sexo, raza, credo político o religioso, que desempeñen la función de empleados u obreros correspondientes a las distintas ramas del comercio, actividades de la administración de las industrias, entidades particulares, civiles con fines de lucro, financieras, cooperativas y los empleados de comercio jubilados.

Art. 2º — Para los efectos legales, está domiciliada en la calle Roca 72, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

Art. 3º — La Entidad tiene por objeto y fines:

a) Estudiar y plantear ante el C. D. de la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina, la adopción de las medidas de carácter general que tiendan a elevar las condiciones de vida y de trabajo de los empleados y obreros que representa; colaborar con los medios a su alcance para que se cumplan las leyes obreras vigentes en el país, observar el cumplimiento de la legislación en general en cuanto directa o indirectamente afecte a los mismos; representar al gremio integrado por los trabajadores enumerados en el artículo primero, y en los problemas de carácter local ante patronos y entidades patronales, poderes públicos, justicia y toda repartición del Estado o ente particular.

b) Intervenir en negociaciones colectivas, celebrar y modificar pactos o convenios colectivos de carácter local.

c) Adquirir, arrendar, hipotecar, permutar o de cualquier otra forma disponer de los muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo de la actividad.

d) Organizar y promover la formación de cooperativas de producción de consumo, de crédito y de vivienda.

e) Organizar la práctica de actividades destinadas a proporcionar beneficios de carácter social, cultural y económico a los empleados de comercio.

f) Crear instituciones de previsión, asistencia médica, jurídica social y mutual.

g) Organizar la práctica del deporte y de todas las actividades que tiendan a fomentar la cordialidad entre el gremio.

h) Crear institutos de perfeccionamiento profesional y técnico, sostener una biblioteca, dirigir el periódico o revista social de la Organización.

i) Prestar solidaridad moral y material a los integrantes del gremio y a los trabajadores que, por razones de su actuación sindical se vean lesionados en sus intereses, derechos y libertades.

j) Realizar en beneficio del gremio una obra permanente que tienda a elevar su cultura, preservar su salud y mejorar su nivel moral y material.

k) Cumplir todos los demás fines que asigne a las organizaciones profesionales de trabajadores la legislación vigente o que no le estén prohibidos por la misma y|u otras leyes.

Art. 4º — La entidad está adherida y funciona como filial de la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina, aceptando los estatutos de la misma.

Art. 5º — La zona de actuación de la entidad será: Pdo. de Gral. San Martín, Pdo. de 3 de Febrero, Pdo. de Gral. Sarmiento y la localidad de Hurlingham del Pdo. de Morón, todos de la Pcia. de Buenos Aires.

CAPITULO SEGUNDO

**De los Socios**

Art. 6º — Podrán ingresar a la Asociación las personas comprendidas en la definición del artículo primero, y que manifiesten conformidad con los presentes estatutos.

Art. 7º — Los socios se denominarán Activos, abonando cinco meses adelantado.

Art. 8º — Los socios abonarán la cuota que fije una Asamblea General.

Art. 9º — En caso de establecerse los beneficios enumerados en los incisos e), g), i), etc., del artículo tercero, éstos se ajustarán a las normas que los acuerde y reglamente.

Los socios de la entidad, que se hallen al día con sus cotizaciones, gozarán de los siguientes derechos, con arreglo a estos estatutos y a las resoluciones de C. D. y Asamblea, que en su consecuencia se dicte:

a) Asesoramiento y defensa gremial y jurídica.
b) Acceso a las propiedades y útiles de la Entidad de acuerdo con la reglamentación pertinente.
c) Participación con voz y voto a las Asambleas siempre que se encuentre en condiciones estatutarias.
d) Elegir y ser elegido miembro de Comisión Directiva.
e) Asistencia social en la forma y medida que establezcan las reglamentaciones pertinentes.
f) Apelación ante la Asamblea General Ordinaria más próxima de las medidas disciplinarias dispuestas por la C. D. y de toda resolución tomada por ésta, siempre que el afectado justifique el perjuicio material o moral que la medida le haya ocasionado a él o a la Institución.

Art. 10. — Quedan exceptuados del pago de las cuotas los socios enfermos, sin empleo o que presten servicio militar, siempre que hayan abonado por lo menos seis cuotas con anterioridad, y que al encontrarse en tal situación lo comuniquen por escrito al C. D.

Art. 11. — El socio que adeudare tres meses consecutivos sin causa justificada al C. D., perderá el carácter de tal, y en caso de ser dado de baja por esta razón, podrá reingresar si así lo solicita, sujetándose a las condiciones de los que ingresan por primera vez, previo pago de las cotizaciones que adeudaba al ser dado de baja.

A los socios que, procedentes de otras organizaciones, lleguen con pase a la Entidad, se le reconocerá la antigüedad como agremiado, siempre que lo acrediten fehacientemente; se requiere también que la organización de origen se halle adherida o afiliada a la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina.

Art. 12. — El socio que quisiera renunciar, deberá hacerlo por escrito al C. D. y estar al día con Tesorería, sin estos requisitos, el C. D. no podrá aceptar la renuncia.

Art. 13. — Los socios admitidos durante la primera quincena del mes, abonarán la mensualidad íntegra del mismo; de igual manera los que renuncien en la segunda quincena.

Art. 14. — Los socios están en el deber de cumplir y respetar todas las partes de estos estatutos, los Reglamentos Internos y las disposiciones de las Asambleas y del C. D.; participar en todos los trabajos de la Asociación, de concurrir a las Asambleas, de presentar por escrito al C. D. cualquier iniciativa que considere de interés general para la Institución.

Art. 15. — La violación del Art. 14º será castigada con penas de apercibimiento, suspensión o expulsión, según la gravedad del caso.

Art. 16. — Constituyen motivos de expulsión:

a) La violación de los Estatutos, Reglamentos Internos, Resoluciones de Asambleas y de Comisión Directiva.
b) La defraudación a la Asociación y uso indebido o inmoral de las facultades que le fueran conferidas como socios.
c) La comisión de faltas graves que a juicio de la C. D. o Asamblea afecte la buena marcha o la estabilidad de la Organización y el movimiento obrero.
d) La injuria o difamación de la Organización o de cualquiera de sus dirigentes o asociados.
e) Cualquier otro hecho, debidamente probado, que a juicio de la C. D. constituya causa suficiente de expulsión; en este caso la medida deberá ser fundada.

Art. 17. — El socio que fuere suspendido no gozará de los derechos que le acuerda la calidad de tal mientras dure la suspensión; si fuera suspendido dos veces, a la tercera podrá ser expulsado. — En ningún caso la suspensión podrá prolongarse más de un año.

Art. 18. — La expulsión de un socio será resuelta por el C. D., con obligación de dar cuenta de esta resolución a la primera Asamblea General Ordinaria que se realice, la que podrá confirmarla o revocarla por simple mayoría de votos presentes.

Art. 19. — El socio alcanzado por esta sanción tendrá derecho a apelar ante la Asamblea, y en ésta, al tratarse el asunto tendrá derecho a voz.

Art. 20. — El socio expulsado podrá reingresar pasado un año a la fecha de expulsión, en las condiciones de los que ingresan por primera vez, no obstante, aun después de transcurrido ese plazo, el C. D. podrá negar el reingreso del socio expulsado, si considera que los intereses de la Institución así lo aconsejan, con obligación de informar a la Asamblea General, dando derecho de apelación en la próxima Asamblea General. — Si un socio fuera expulsado dos veces, no podrá reingresar a la Institución. — Tampoco podrán reingresar los socios expulsados por defraudación o soborno.

## CAPITULO TERCERO
### Del Capital Social

Art. 21. — El Capital Social lo forma:

a) Las cuotas de los socios y demás ingresos que por estos Estatutos o Resoluciones de Asamblea o C. D. se fijen a los mismos.
b) Los muebles e inmuebles de propiedad de la Asociación.
c) Los intereses del capital depositado en los bancos.
d) El producto de las fiestas que organice, donaciones o legados.
e) Todo otro recurso lícito que las Asambleas o C. D. resuelvan aceptar.
f) Con las entradas extraordinarias que podrá fijar el C. D. cuando las circunstancias así lo exijan.
g) Con la utilidad o renta que produzcan la inversión de fondos.

Art. 22. — Los fondos sociales, estarán depositados en bancos, preferentemente del Estado Nacional o Provincial, o entidades cooperativas con funciones similares, a la orden del Centro de Empleados de Comercio.

El retiro de los fondos podrá hacerse con la firma conjunta del Secretario General y Tesorero.

Art. 23. — El C. D. señalará en su primera reunión una suma para gastos corrientes, la que obrará en poder del Tesorero.

Art. 24. — Para llenar sus fines, la Asociación podrá adquirir, enajenar, ceder, permutar o hipotecar bienes inmuebles por decisión única y exclusiva de la Asamblea General estatutariamente convocada y constituida. — El C. D. por su solo acuerdo podrá recibir donaciones o legados siempre que no importen cargas para la Asociación; en caso de importar cargas deberá resolverlo la Asamblea.

Art. 25. — En caso de disolución de la Entidad, los fondos y bienes de la misma serán depositados a la orden de la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina, los que les serán reintegrados en caso de reconstituirse.

## CAPITULO CUARTO
### De la Dirección y Administración

Art. 26. — La Entidad estará administrada y dirigida por una Comisión Directiva compuesta de siete miembros titulares, a saber:

1 Secretario General.
1 Subsecretario.
1 Tesorero.
1 Secretario de Actas.
3 Vocales.

Todos los cuales durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. La elección se hará por listas sin especificación de cargos.

Art. 27. — En el mismo acto eleccionario en que se elijan a los titulares, se elegirán cuatro miembros suplentes, los que durarán dos años en sus funciones.

Art. 28. — En los actos eleccionarios, se elegirán no solo los cargos renovables, sino también las vacantes por renuncia, separación, etc.

Art. 29. — Cada Asamblea General Ordinaria, elegirá por voto secreto dos Revisores de Cuentas, cuyo cargo es incompatible con el de miembro de C. D. que durarán dos años en sus funciones.

La elección será por lista sin especificación de cargos.

Art. 30. — Podrán ser miembros de la Comisión Directiva, los socios mayores de edad que tengan una antiguedad no menor de un año consecutivo en la Asociación. La mitad de los miembros de la C. D. serán argentinos nativos o naturalizados, debiendo ser la mayoría empleados en actividad.

Art. 31. — La asignación y distribución de los cargos dentro de la C. D. entre los miembros electos, es privativa de la citada comisión, la que hará las designaciones por mayoría de votos.

Art. 32. — Cuando alguno de los miembros de la C. D. haya incurrido en falta grave, o violación de los Estatutos, la C. D. podrá separarle de su seno por el voto de la mayoría de sus miembros, debiendo dar cuenta a la primera Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria que se realice, incluyendo el caso en el orden del día, la que podrá revocar esa decisión por simple mayoría.

En caso de no haberse incluido el punto en el orden del día, éste se considerará incluído de hecho y a pedido de cualquiera de los presentes con derecho a voto, deberá tratarse en primer lugar.

Art. 33. — En caso de renuncia, separación, fallecimiento, incapacidad permanente o temporaria de un miembro titular, será reemplazado por el suplente que corresponda conforme al orden de prelación ocupado en el acto eleccionario.

Art. 34. — La Comisión Directiva deberá reunirse como mínimo una vez en el mes en sesiones ordinarias, y extraordinarias cada vez que lo juzgue necesario el Secretario General o lo soliciten tres de sus miembros.

Art. 35. — Si no obstante la incorporación de los miembros suplentes, la C. D. quedara sin número para sesionar, los restantes podrán si el porcentaje de acefalías no alcanzara a lo dispuesto por el artículo setenta y ocho del Estatuto Confederal, citar dentro de los diez días a Asamblea Extraordinaria, para integrarla conforme al artículo setenta y siete del presente Estatuto.

Art. 36. — La C. D. podrá deliberar con cuatro de sus miembros por lo menos, siendo válidas las resoluciones adoptadas por mayoría de los presentes en las reuniones, salvo los casos en que se opongan otros artículos de estos Estatutos.

Art. 37. — La Comisión Directiva podrá resolver que dos de sus miembros sean rentados, si lo considera necesario, y tendrán el control permanente de la Asociación. La Asamblea General podrá aumentar el número de sus miembros rentados.

Art. 38. — Para rever una resolución de C. D. se requiere que asista a la reunión un número igual o mayor que el que concurrió a la sesión en que dicha resolución fue tomada y que aprueben la mayoría de los presentes.

Art. 39. — Cuando un miembro de C. D. faltare a tres reuniones consecutivas o seis alternadas sin causa justificada, será considerado como dimitente.

Art. 40. — Si después de tres convocatorias a sesiones ordinarias la C. D. no pudiera reunirse por falta de quórum, lo hará en cuarta convocatoria a los efectos del cumplimiento del artículo treinta y nueve, citando a los suplentes para reemplazar a los titulares, que se consideran dimitentes y si corresponde para dar cumplimiento al artículo treinta y cinco de estos Estatutos.

Art. 41. — En caso de pedido de licencia justificada por más de dos meses de un titular y durante el tiempo que dure la misma, integrará la C. D. el suplente que corresponda por orden de votos obtenidos.

## CAPITULO QUINTO
### Atribuciones y deberes de la Comisión Directiva

Art. 42. — Son atribuciones y deberes de la Comisión Directiva:

a) Cumplir y hacer cumplir los presentes Estatutos, los Reglamentos, las Resoluciones de Asambleas y las propias.
b) Dirigir la marcha del Centro, administrar sus bienes, designar el personal necesario o reemplazarlo, fijándoles los sueldos y resolver por sí, todo lo que, sin oponerse a estos Estatutos, contribuya al logro de los fines propuestos y al desenvolvimiento de la Entidad.
c) Convocar a las Asambleas y reuniones generales de socios.
d) Confeccionar la memoria y balance de la Entidad, los que deberán hacer llegar a los socios con una anticipación no menor de treinta días a la fecha en que debe realizarse la Asamblea General ordinaria.
e) Aceptar o rechazar por simple mayoría de votos las solicitudes de ingreso a la Asociación.
f) Nombrar delegados cuando sean solicitados por otras organizaciones, si lo estima conveniente.
g) Constituir con los socios de la Organización las subcomisiones que considere necesarias y convocar a los personales de los establecimientos empleadores para que elijan los delegados que los representen.
h) Dirigir el periódico o revista de la Asociación.
i) Celebrar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo veinticuatro de estos Estatutos, toda clase de contratos, endosar, transferir, o de cualquier otro modo enajenar o negociar los bienes muebles de la Institución como así también los inmuebles, pero en caso de tratarse de bienes inmuebles lo podrá hacer solamente con previa autorización de la Asamblea General.
j) Tomar disposiciones, resolver, ejecutar, celebrar o de cualquier otra forma, hacer todo lo demás que estos Estatutos faculten a la Asociación y que no sean atribuciones privativas de la Asamblea General.
k) Resolver todo asunto no previsto en estos Estatuto, con obligación de dar cuenta a la primera asamblea que se realice.

Art. 43. — La C. D., no podrá por sí contratar o tomar obligaciones que afecten al patrimonio de la Asociación por mayor tiempo que la duración de su mandato; sólo podrá hacerlo por plazo mayor con autorización previa de la asamblea.

## CAPITULO SEXTO
### Del Secretario General

Art. 44. — Es el representante legal de la Asociación en todos sus actos. Tendrá las siguientes obligaciones y deberes:

a) Llevar la firma y representación de la Asociación en las comunicaciones y actos oficiales.
b) Firmar con el Tesorero las órdenes de pago y todas las escrituras públicas o documentos privados que se requieran.
c) Firmar toda la correspondencia de la Asociación, pudiendo autorizar a otra persona o personas la firma de los asuntos de simple trámite.
d) Convocar extraordinariamente a la Comisión Directiva cuando lo considere necesario o cuando lo soliciten por escrito tres de sus miembros, y convocar a Asamblea Extraordinaria con acuerdo de la Comisión Directiva, como así también reunir los delegados y socios.
e) Tendrá a sus órdenes inmediatas al personal de la Entidad.

Art. 45. — Deberá cumplir y hacer cumplir las disposiciones de estos Estatutos, reglamentos internos, y resoluciones de asambleas y acuerdos de la C. D.

Art. 46. — El Secretario General podrá adoptar por sí resoluciones de carácter urgente, debiendo dar cuenta a la C. D., en la primera reunión que se realice.

## CAPITULO SEPTIMO
### Del Subsecretario

Art. 47. — El Subsecretario celebrará con el Secretario General y lo reemplazará con iguales atribuciones y deberes en casos de ausencia, enfermedad, renuncia, separación, etc.

## CAPITULO OCTAVO
### Del Secretario de Actas

Art. 48. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Actas:

a) Redactar las actas de las reuniones de la C. D. y asambleas, firmándolas con el miembro que preside, una vez aprobada.
b) Llevar un registro de socios y custodiar el archivo, fichero, sellos y demás documentos de la Entidad.

## CAPITULO NOVENO
### Del Tesorero

Art. 49. — Son deberes y derechos del Tesorero:

a) Recibir, para ser depositados en el o los Bancos que la C. D., designe, y a la orden de la Entidad, ya sea en cuenta corriente, Cajas de Ahorro, o cualquier otra forma, los ingresos de valores no pudiendo retener en su poder una suma mayor que la que fije la C. D., para gastos corrientes.
b) Abonar las órdenes de pago firmadas conjuntamente con el Secretario General.
c) Llevar la contabilidad de la Asociación, como disponga la C. D., y en la forma que permita establecer en cualquier momento el estado financiero de la Entidad.
d) Presentar mensualmente a la C. D. el balance de Caja y poner a disposición de los Revisores de Cuentas, toda vez que lo soliciten, los libros y documentos para su revisación.
e) Confeccionar el balance general de cada ejercicio, para que previa vista de los Revisores de Cuentas, la C. D. lo considere y eleve a la consideración de la Asamblea General.
f) Refrendar los recibos de cuotas de los socios.
g) Elevar anualmente a la C. D. el cálculo de los gastos y recursos para el ejercicio económico siguiente.

## CAPITULO DECIMO
### De los Vocales Titulares:

Art. 50. — Son atribuciones y deberes de los Vocales Titulares:

a) Concurrir a las sesiones de la C. D. en las que tendrán voz y voto.

b) Desempeñar todas las comisiones que le encomiende la C. D..

c) Ejercer inspección en las dependencias de la Entidad en ausencia de los Secretarios o Tesorero, y tomar aquellas medidas de carácter urgente para salvar las dificultades apremiantes, con cargo de dar cuenta al C. D. en la primera reunión.

CAPITULO UNDECIMO

De los Vocales Suplentes:

Art. 51. — Son atribuciones y deberes de los vocales suplentes:

a) Reemplazar con iguales deberes y atribuciones a los Vocales titulares, en caso de renuncia, enfermedad, o licencia del Titular.

b) Podrán asistir a las reuniones de C. D. con voz y sin voto, para conocimiento de los asuntos que se considere.

CAPITULO DECIMOSEGUNDO

De los Revisores de Cuentas:

Art. 52. — Son atribuciones y deberes de los Revisores de Cuentas:

a) Examinar semestralmente todos los libros de contabilidad y sus respectivos comprobantes practicando un arqueo de caja y elevando el informe a la C. D.

b) Controlar y fiscalizar la percepción o inversión de los recursos sociales.

c) Informar a la Asamblea General sobre la exactitud del inventario, balance general, y cuadros de pérdidas y ganancias que la C. D. someta a la consideración de la misma.

Art. 53. — La C. D. deberá proporcionar a los Revisores de Cuentas, en cualquier momento que éstos lo soliciten, los datos e informes necesarios para el mejor desempeño de sus funciones.

CAPITULO DECIMOTERCERO

De las Asambleas:

Art. 54. — La autoridad máxima de la entidad reside en las Asambleas Generales, que serán ordinarias y extraordinarias.

Art. 55. — Las Asambleas Ordinarias se celebrarán en el mes de julio de cada año, en la fecha que fije la C. D. En ellas, se considerará la memoria y balance correspondientes al período vencido, que será de junio a mayo. La memoria y balance deberá ser confeccionada y dada a publicidad con una anticipación de treinta días respecto de la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que habrá de considerarla. La aprobación de la memoria y balance será decidida a simple pluralidad de sufragios; y se tratará todos aquellos asuntos que figuren en el orden del día, que será confeccionado previamente por la C. D., y que deberá figurar en la Convocatoria, y se designará el día en el cual se elegirán cada dos años los miembros de C. D. y Revisores de Cuentas.

Para tratar asuntos que no figuren en el orden del día, es necesario la aprobación previa de los dos tercios de los socios presentes con derecho a voto. El pedido de consideración deberá a su vez ser apoyado por tres socios con derecho a voto.

Queda exceptuada de estas exigencias la previsión del artículo treinta y dos de estos Estatutos.

Art. 56. — Las Asambleas Extraordinarias se celebrarán cada vez que lo estimen conveniente la C. D., o lo solicite por escrito a la misma un número no menor del diez por ciento de los socios con derecho a voto de la Entidad.

En este caso la C. D., deberá efectuar la Convocatoria para una fecha que no exceda el plazo de treinta días a contar desde hecha la solicitud, en la que deberá constar el motivo por el cual se efectúa.

Los socios firmantes, en caso de no asistir sin causa justificada por escrito, serán sancionados por la C. D., con una suspensión de hasta tres meses.

Será privativo de las Asambleas Extraordinarias:

a) Sancionar y modificar los Estatutos.

b) Aprobar la unión e fusión con otras asociaciones.

c) Fijar el monto de las cuotas para los afiliados, de las contribuciones especiales para tener derecho a los servicios sociales, y de las contribuciones extraordinarias.

d) Paros de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 79 de estos Estatutos.

e) Todos los casos que la C. D., considere deben ser incluídos dado el carácter de importancia que revistieran.

Art. 57. — Las convocatorias a Asambleas deberá hacerlas la C. D., por una circular a los socios con una anticipación de diez días, por lo menos.

Además de edictos en los diarios si los hubiera, con una anticipación de cinco días por lo menos.

En las convocatorias deberá figurar el orden del día, lugar, fecha y hora.

Art. 58. — Podrán participar en las Asambleas todos los socios de la Entidad en uso de sus derechos, quienes tendrán derecho a voz y voto, después de cumplir una permanencia continua de seis meses en la Asociación.

Art. 59. — El quórum de la Asamblea se formará a la hora fijada en la Convocatoria por el treinta por ciento de los afiliados a la Entidad con derecho a voto, y una hora después, con el número de afiliados que se hallaren presentes.

Art. 60. — Al constituirse la Asamblea, que será presidida provisoriamente por el Secretario General, se procederá a proponer a viva voz primero y a elegir de inmediato, en el orden que se indica, un presidente de Asamblea, y dos socios presentes, que por delegación de la Asamblea, suscribirán el Acta que se labre junto con el Presidente y Secretario de Actas.

Art. 61. — Los asuntos serán tratados en el orden en que figuren en la Convocatoria.

Para alterar ese orden será necesario la aprobación de dos tercios de socios presentes, con derecho a voto.

Art. 62. — Las votaciones se harán ordinariamente por signos, salvo los casos expresamente contemplados en estos Estatutos.

Sin embargo, por decisión de mayoría de los presentes, podrán ser secretos o nominales.

Art. 63. — En caso de empate, se reabrirá la discusión, y si el empate se repitiera, desempatará el Presidente.

Art. 64. — No podrá tratarse ni tomarse en consideración ninguna cuestión hasta tanto no se resuelva el asunto que se halla en debate, excepto las mociones de orden, previos y las cuestiones de privilegios.

Art. 65. — Son mociones de orden y deberán ser tratadas sobre tablas, siempre que sean apoyadas por dos miembros de la Asamblea:

a) Las tendientes a que el Presidente y|o los asambleístas respeten y hagan respetar los Estatutos.

b) Las que determinen la enmienda de un asunto en cuestión.

c) Las que soliciten se levante la sesión o se pase a cuarto intermedio.

d) Las que soliciten la inclusión de un punto que no figure en el orden del día.

Art. 66. — Son mociones previas y deberán votarse sin discusión, siempre que sean apoyadas por tres asambleístas:

a) Que no hay lugar a deliberar.

b) Que se cierre el debate con o sin listas de oradores anotados, o se declare libre el mismo.

c) Que se aplace un asunto por tiempo indeterminado, siempre que no implique violación de los Estatutos.

d) Que se limite el tiempo en el uso de la palabra.

e) Que se evite la lectura de acta o documento.

Art. 67. — Los asambleístas sólo podrán hablar dos veces para referirse a un mismo asunto, debiendo concederse primero la palabra a quien habiéndola solicitado no se hubiese referido aun al asunto en debate. — Quedan exceptuados de esta limtiación los miembros informantes del asunto en cuestión y los miembros de C. D.

Art. 68. — Son cuestiones de privilegio, las que para tratarse sobre tablas deberán ser apoyadas por dos asambleístas:

a) Las que se susciten respecto de los derechos y principios democráticos de la Asamblea.

b) Las que se susciten respecto a los derechos y deberes de los asambleístas.

Art. 69. — El Presidente deberá llamar al orden al socio que se aparta del asunto en cuestión, o que hiciera uso de la palabra en términos agraviantes e insultantes, e que no guarden un mínimo de decoro y respeto por la Asamblea y los asambleístas, o que contraviniera las disposiciones estatutarias.

Si insistiera, podrá hacerlo retirar del recinto de la Asamblea siempre que así lo resolviera previamente la misma.

Art. 70. — El Presidente deberá indicar pasar a cuarto intermedio a la Asamblea por falta de quórum o por ser más de las veinticuatro horas, pudiendo levantarla por desorden producido en el recinto. En este caso, si no se hubiere agotado el temario incluído en el orden del día, la C. D. deberá proceder a una nueva Convocatoria, para fecha que no podrá exceder de los treinta días subsiguientes a la del levantamiento de la Asamblea.

Art. 71. — No se deben discutir ni atacar las intenciones que se supongan en los asambleístas, sino objetivamente las proposiciones o mociones.

Al hacer uso de la palabra, hay que dirigirse a la Presidencia y no a los presentes.

No se puede llevar ataques a los miembros de la Institución, sino criticar y juzgar sus actos o las consecuencias de los mismos.

Art. 72. — Las mociones para ser consideradas, deberán ser apoyadas por otro socio con derecho a voto, además del proponente.

Art. 73. — En la discusión de la memoria y balance, el cierre de debate no podrá impedir qué haga uso de la palabra el miembro informante de C. D.

Art. 74. — La reconsideración de un asunto, podrá solicitarla un socio, apoyado por otros dos por lo menos, y para llevarse a cabo deberá contar con el voto favorable de los dos tercios de los socios presentes, siempre que el número de socios iguale o supere al que había en el momento de considerarse el asunto en reconsideración.

Art. 75. — Las propuestas, enmiendas o agregados, serán presentadas al Presidente por escrito, en términos concretos, y firmado por tres o más socios.

Art. 76. — La C. D. está facultada para convocar a reuniones generales de socios, con carácter informativo, que no revestirán el carácter de Asambleas deliberativas, ni resolutivas, y a las que se podrá denominar en la Convocatoria como "Asamblea Informativa".

No serán válidas las resoluciones que se pretendieran tomar en dichas Asambleas.

CAPITULO DECIMOCUARTO

De las Elecciones

Art. 77. — La elección de miembros de C. D. se efectuará de acuerdo con las siguientes normas:

a) Treinta días antes de la fecha de la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, en caso de acefalía, la C. D. convocará a elecciones para renovación parcial de sus miembros según los artículos 26º, 27º y 28º, exponiendo el número de cargos vacantes.

b) Cada lista que se presente designará representante para formar la Junta Electoral.
En caso de no presentarse más de una lista, designará los representantes. No pudiendo ningún representante de la Junta Electoral integrar la lista que representa.

c) Hasta cinco días antes de la fecha de la Asamblea, se admitirá la presentación ante la J. E. de listas de candidatos, que no podrá ser mayor ni menor que el número de cargos a cubrir, y las que, para tener validez, deberán contar con la conformidad por escrito de los candidatos que deberán entregarse a la J. E., y estar avaladas por un cinco por ciento de los socios con derecho a voto, los que no podrán suscribir más que una lista.
Las listas, para las que soliciten oficialización, deberán reunir los siguientes requisitos:

1º) Contener el nombre de la Entidad.

2º) La nómina de los miembros a elegirse, sin especificación de cargos.

3º) Ostentar una denominación o lema diferenciador.

4º) Ser del tamaño 18 x 12 cm. e impresa en papel blanco.

5º) No contener exhortaciones de ninguna naturaleza, no pudiendo referirse la denominación o lema diferenciador o circunstancias políticas, raciales o religiosas.

Cumplidos estos requisitos, la Junta Electoral las oficializará dentro de un plazo no mayor de cuarenta y ocho horas.

En caso de observaciones de carácter estatutario, la Junta Electoral dará a los apoderados de las listas un plazo de cuarenta y ocho horas para normalizarlas, vencido el cual no habrá derecho a reclamo alguno, salvo ante la Asamblea, la que decidirá en definitiva siempre ajustándose a las normas estatutarias.

d) En caso de no haberse presentado lista alguna, en el período previsto en el inciso c), podrán proclamarse, en la misma Asamblea, nombres de candidatos, los que deberán reunir los requisitos estatutarios, control éste que estará a cargo de la C. D.
Una vez propuestos y aceptados los candidatos, quienes deberán dar su conformidad a la misma Asamblea en caso de estar presentes, o previamente por escrito, en caso de estar ausentes, y cuyos nombres se inscribirán en un pizarrón a la vista de los asistentes, los electores procederán a votar secretamente por un número no mayor ni menor que el de los cargos a cubrir.
Los votos que no observen estos requisitos serán anulados.

e) El acto eleccionario será organizado por una Junta Electoral compuesta de tres miembros designados por la Asamblea, que no podrá ser integrada por candidatos ni miembros de la C. D., debiendo poner la C. D. a su disposición los elementos necesarios para garantizar la corrección del acto.
Tanto el acto eleccionario o el escrutinio que se practicará de inmediato, podrá ser controlado por fiscales que a los efectos designen los integrantes o apoderados de cada lista.

f) Resultarán electos titulares los candidatos que hayan obtenido mayor número de votos.
En caso de empate, se procederá por sorteo. Resultarán electos 1º, 2º, 3º y 4º suplentes, los candidatos que sigan a los titulares por número de votos obtenidos.
En caso de empate, se decidirá por sorteo. Resultarán electos Revisores de Cuentas, los candidatos a dicho cargo que hayan obtenido mayor número de votos. En caso de empate, se decidirá por sorteo.

g) Concluído el escrutinio, la Junta Electoral labrará un acta que podrá ser suscripta también por los fiscales, donde constará el resultado de la elección, el que deberá ser comunicado a la C. D. y a los miembros electos.

h) Dentro de los ocho días subsiguientes a la elección, la C. D. celebrará reunión, tomando posesión de sus cargos los miembros electos y fijando los días de reunión.

i) En el acto eleccionario, el socio deberá probar su identidad con el carnet de socio o en su defecto el recibo y libreta de Enrolamiento, o Cédula de Identidad.

CAPITULO DECIMOQUINTO

Disposiciones Generales y Transitorias:

De los Conflictos:

Art. 78. — Las huelgas y|o conflictos de carácter local, serán resueltos por la Asamblea General. Todos los antecedentes deben ser enviados a la Confederación General de Empleados de Comercio, al más breve plazo.

Art. 79. — Las huelgas y|o conflictos de carácter Nacional o Provincial, corresponderá resolverlos a la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina, de acuerdo con los Estatutos Confederales y la Entidad acatará lo dispuesto por el organismo central.

A tal efecto, en caso de disponer paros o huelgas, la C. D. deberá dar amplia publicidad a lo dispuesto, y organizar el movimiento en su zona de influencia, a efectos de llegar al mayor éxito.

De la gravitación e influencia en los problemas sociales:

Art. 80. — El Centro de Empleados de Comercio Filial San Martín, no limitará su acción dentro del campo puramente corporativo, sino que luchará con todos los medios a su alcance, por el logro de sus aspiraciones y no prestando su apoyo como entidad gremial a ningún partido político.

Art. 81. — Ningún miembro de C. D. podrá servirse de su cargo para su propaganda personal ni ser integrante de ninguna comisión directiva de agrupación política.

De los Delegados:

Art. 82. — Forman el cuerpo de delegados los representantes del personal de los establecimientos comerciales elegidos por los socios que lo componen.

Los delegados constituyen un cuerpo consultivo e informativo dentro de la Asociación.

De la reforma de los Estatutos:

Art. 83. — La reforma de los presentes Estatutos sólo podrá ser autorizada por la Asamblea Extraordinaria convocada especialmente a tal efecto, siendo necesario para reforma total o parcial, el voto de los dos tercios de los asambleístas presentes.

De la Disolución:

Art. 84. — La entidad no podrá disolverse mientras existan veintiún socios que se comprometan a hacerla continuar con regularidad y orden. Si esto no se lograse, se procederá a citar dentro de treinta días a Asamblea Extraor-

dinaria, convocada a tal efecto; los fondos y bienes de la Entidad serán depositados a la orden de la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina, los que serán reintegrados a la misma en caso de reconstituirse.

**Artículo Transitorio:**

Art. 35. — La C. D. de la Entidad queda facultada a introducir por sí las modificaciones a estos Estatutos, que sin violar el espíritu de los mismos fuesen exigidos por la Ley y su reglamentaría sobre funcionamiento y organización de las Asociaciones Profesionales de Trabajadores.

---

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**

## ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO. — **Apruébase el estatuto y otórgase personería gremial.**

RESOL. Nº 722. — Bs. As., 18|8|64.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por el "Centro Empleados de Comercio", provincia de Santa Fe, en el expediente número 372.944|63; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa a las personas que desempeñan la profesión de empleados correspondientes a las distintas ramas del comercio y actividades de la administración de las industrias, de entidades particulares, civiles, financieras, cooperativas, con fines de lucro y empleados de comercio jubilados; con zona de actuación en la localidad de Sancti Spíritu, Departamento General López de la provincia de Santa Fe;

Que desde el 26 de octubre de 1960, fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio;

Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en la Ley 14.455;

Que el número de afiliados cotizantes que constituye la entidad le da el carácter de suficientemente representativo;

Que a fojas 20 corre agregado el aval formulado por la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina, a tales efectos;

Por ello:

**El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:**

1º — Apruébase el estatuto obrante a fs. 21 (fs. 8 a 16 cde. 1-372.944|63) y otórgase personería gremial al "Centro Empleados de Comercio", con domicilio legal en la localidad de Sancti Spíritu, Departamento General López de la provincia de Santa Fe, con el carácter de entidad profesional de primer grado que agrupa a las personas que desempeñan la profesión de empleados correspondientes a las distintas ramas del comercio y actividades de la administración de las industrias, de entidades particulares, civiles, financieras, cooperativas, con fines de lucro y empleados de comercio jubilados; con zona de actuación en la localidad de Sancti Spíritu Departamento General López de la provincia de Santa Fe.

2º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos del "Centro de Empleados de Comercio" y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial; notifíquese a la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina; fecho, archívese.

**Solá.**

## ESTATUTOS DEL CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO DE SANCTI SPIRITU

Artículo 1º — **El Centro Empleados de Comercio, fundado en la localidad de Sancti Spíritu, Provincia de Santa Fe, a los veintiséis días del mes de octubre, del año mil novecientos sesenta, fijando su domicilio en la localidad de Sancti Spíritu, Departamento General López, de la provincia de Santa Fe, es una institución formada por personas de cualquier nacionalidad, sexo, raza, credo político y religioso que desempeñen la profesión de empleados correspondientes a las distintas ramas del comercio y actividades de la administración de las industrias, de entidades particulares, civiles, financieras, cooperativas, con fines de lucro y empleados de comercio jubilados, se regirá en todos sus actos por los presentes Estatutos y tendrá como zona de actuación la localidad de Sancti Spíritu, Departamento General López, de la provincia de Santa Fe.**

**Propósitos:**

Art. 2º — Son sus propósitos:

a) Coordinar los esfuerzos de sus asociados para defender sus intereses y mejoras de las condiciones morales y económicas de los empleados y personal anexo en general, adoptar las medidas necesarias para que se cumplan las leyes obreras vigentes en el país, observer el cumplimiento de la legislación en general siempre y cuando la misma beneficie directa o indirectamente a los mismos; representar a los trabajadores enumerados en el artículo 1º;

b) Tratar de instituir beneficios de carácter mutualista y cooperativista, tales como: consultorio médico, clínica odontológica, subsidio a los enfermos, siempre que las condiciones financieras lo permitan;

c) Prestar solidaridad moral y material a los integrantes del gremio y a los trabajadores que, por razones de actuación sindical, se ven lesionados en sus intereses, derechos o libertades;

d) Organizar la práctica del deporte y todas las actividades que tiendan a fomentar la cordialidad entre el gremio;

e) Organizar cursos de capacitación profesional y cultural, sostener una biblioteca y sala de lectura y publicar un periódico, órgano de la Institución;

f) Solicitar de los poderes públicos la adopción de medidas que beneficien las condiciones de vida y de trabajo de los empleados.

**De los Socios**

Art. 3º.

a) Tienen derecho a ingresar en esta sociedad los empleados de ambos sexos mayores de dieciocho años de edad ocupados en las distintas ramas del comercio y actividades de la administración de las industrias, de entidades particulares, civiles, financieras, cooperativas, con fines de lucro y empleados de comercio jubilados;

b) Serán considerados como socios activos los mayores de dieciocho años de edad de ambos sexos que tengan más de tres meses de antigüedad;

c) Los menores de esta edad podrán ingresar a la entidad sin que para ello requieran autorización de quien los represente legalmente y podrán concurrir a las Asambleas con voz pero sin voto.

Art. 4º — Después de tres meses de antigüedad y estando al corriente con Tesorería será considerado como socio efectivo, teniendo voz y voto en las Asambleas. Los procedentes de otras organizaciones obreras que lleguen de paso a esta Sociedad, quedan exceptuadas del párrafo anterior siempre que tengan tres meses de agremiados.

Art. 5º — Todos los socios tienen el deber para la buena marcha de la Sociedad de participar de los trabajos de la misma, concurrir a sus Asambleas, informar por escrito a la Comisión Administrativa, toda queja e irregularidad que notase, como también sugerir cualquier iniciativa de interés para la Organización.

Art. 6º — Los socios abonarán una cuota mensual de quince pesos moneda nacional de curso legal.

Art. 7º — Las modificaciones de las cuotas mensuales, podrán hacer únicamente en una Asamblea Ordinaria o Extraordinaria cuando las necesidades de la Sociedad así lo exigiera; requiriéndose la aprobación de las tres cuartas partes de los votos presentes.

Art. 8º — Quedan exceptuados del abono de su cuota los socios que estén en el Servicio Militar, enfermos o desocupados, conservando todo sus derechos siempre que al encontrarse en tal situación den aviso por escrito al Secretario General.

Art. 9º — Constituirá motivo de exclusión de una Asamblea y la suspensión por la Comisión Administrativa hasta la realización de las mismas:

a) La violación de los presentes Estatutos y de las resoluciones de las Asambleas.

b) Cometer una falta grave que a juicio de la Asamblea afectare la buena marcha y la estabilidad de la organización o del movimiento obrero.

c) La intemperancia habitual, la defraudación a la Sociedad y el uso indebido e inmoral de las facultades conferidas.

d) La injuria o difamación de la Sociedad; la medida adoptada por la Comisión Administrativa deberá ser confirmada por una Asamblea, a la que podrá concurrir el afectado, para efectuar su defensa y apelación.

Art. 10. — El socio que quede excluído con arreglo a la prescripción del artículo noveno inciso "a", podrá reingresar si así lo solicita, sujetándose a las condiciones de los que ingresan por primera vez.

**Capital Social**

Art. 11. — El Capital lo forma:

a) Las mensualidades de los socios.

b) Los ingresos del capital depositado en el Banco.

c) Con un porcentaje de la cuota adicional de diez pesos m|n. de c|legal, establecido en el convenio 108, actualización 1956, y el 1 % de las remuneraciones.

d) Con el producto de fiestas, donaciones, subsidios, contribuciones y legados o cualquier ingreso lícito.

Art. 12. — El Capital Social estará colocado en depósito en el Banco a nombre de la Sociedad y a la orden conjunta del Secretario General y del Tesorero, a excepción de las sumas que señale la Comisión Administrativa para gastos, que obrará en poder del Tesorero.

**De las Asambleas Generales**

Art. 13. — La autoridad máxima de la Sociedad reside en las Asambleas Generales del Gremio.

Art. 14. — Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente con el objeto de considerar la Memoria y Balance del ejercicio. Las Extraordinarias cuando lo crea conveniente la Comisión Administrativa o lo pida por escrito a la misma no menos del diez por ciento de los socios con derecho a voto.

Art. 15. — La Memoria y Balance que presentará la Comisión Administrativa deberá publicarse en un diario local o en circulares especiales.

Art. 16. — Las Asambleas se realizarán a la hora indicada en la convocatoria, siempre que el número de socios presentes sea la mitad más uno. En caso contrario, una hora después sesionará con cualquier número de socios presentes.

Art. 17. — En las Asambleas Generales Ordinarias, no podrán tratarse otros asuntos que los que consten en la Orden del Día, excepto los que sean de carácter urgente que por mayoría de votos, a indicación de la Comisión Administrativa al abrirse la sesión, estima la Asamblea que deben tratarse.

Art. 18. — Todo socio que deseara incluir en la orden del día algún asunto, lo presentará a la Comisión Administrativa, quince días antes del señalado para la Asamblea General Extraordinaria convocada.

Art. 19. — Todo pedido de solidaridad dirigido a la Sociedad y que por su índole afecte directamente a la organización y a los asociados, deberá ser resuelto por una Asamblea General Extraordinaria convocada. Cuando el pedido de solidaridad sea pecuniario y la suma no pase de dos mil pesos moneda nacional, queda facultada la Comisión Administrativa para considerarlo.

Art. 20. — La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria por tres cuartos de los votos presentes podrá:

a) Comprar y vender bienes inmuebles, darlos o tomarlos en arrendamientos, hipotecarlos a instituciones de créditos nacionales, provinciales o particulares o al Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Provincial de Santa Fe, cancelar dichas hipotecas.

b) Transigir, comprometer en árbitros, transar, prorrogar jurisdicciones, convenir, formalizar o rescindir contratos, otorgar poderes especiales o generales sobre cualquier asunto relacionado con los intereses de la Sociedad.

**Reglas de la Asamblea**

Art. 21. — La Asamblea designará un presidente de mesa, que abrirá el acto, levantará la sesión, dirigirá la discusión y firmará el acta respectiva, actuando como miembros informantes, el Secretario General y Prosecretario de la Institución.

Art. 22. — Toda moción deberá ser apoyada por lo menos, por un miembro además del mencionante para que la considere la asamblea.

Art. 23. — Cuando una cuestión esté sometida a la asamblea y mientras no haya resuelto algo al respecto, no puede hacerse y tomarse una consideración alguna otra, excepto las mociones relativas de orden o previas.

Art. 24. — Las mociones regentes de orden, las que susciten respecto de los derechos y principios de la asamblea y sus miembros, con motivos de disturbios o interrupciones o de cuestiones personales y las tendientes a hacer que el presidente de la misma haga respetar y respete las reglas de asambleas. Serán tratadas sobre tablas, y una vez resueltas, se continuará la deliberación.

Art. 25. — Son cuestiones previas:

a) Que se levante la sesión;

b) Que se aplace un asunto por tiempo indeterminado;

c) Que se cierre el debate o que se declare libre de deliberar;

d) Que se aplace un asunto para una fecha determinada;

f) Que se enmiende de tal o cual modo la proposición de la disención; cualquiera de estas mociones, apoyadas por los miembros serán votadas sin discusión.

Art. 27. — Es obligatorio pedir la palabra en voz alta y nunca por medio de signos.

Art. 28. — Cuando varios socios piden a la vez la palabra, se le dará primero al que no haya usado de ella.

Art. 29. — En el debate hay que atenerse al punto de discusión y guardar el orden debido, pudiendo el presidente de la asamblea llamar al orador a la cuestión o al orden, o retirarle la palabra y confirmar la asamblea esta última pena para toda la sesión.

Art. 30. — No deben discutir ni atacar las intenciones que inducen a hacer una proposición cualquiera, sino la naturaleza de ésta y su consecuencia posible.

Art. 31. — La reconsideración de un asunto sólo puede ser hecha con el apoyo de dos tercios de los miembros de la asamblea.

Art. 32. — La votación se hará diariamente por signos y cuando la asamblea así lo resuelva, será nominal o por boletas.

Art. 33. — Las propuestas, enmiendas o adiciones, se presentarán a la mesa por escrito en términos concretos y firmadas por uno o más socios.

Art. 34. — Las deliberaciones de las asambleas constarán en un libro especial de actas que serán firmadas por el presidente de la asamblea y el secretario general, y el secretario de actas de la Comisión Administrativa una vez aprobadas por la asamblea subsiguiente, sea ordinaria o extraordinaria.

Art. 35. — En el libro que se expresa en el artículo anterior, se hará constar: la memoria y el balance anual, la elección de la Comisión Administrativa y las resoluciones que emanen de la asamblea.

Art. 36. — Las actas ordinarias o sus copias firmadas por el secretario general y secretario de actas de la Comisión Administrativa y selladas con el sello del centro, harán fe y tendrá fuerza legal.

**De la Comisión Administrativa**

Art. 37. — Se nombrará una Comisión Administrativa, designada por dos años, compuesta por seis miembros titulares y dos suplentes, a saber: Un secretario general, un secretario de actas, un tesorero, un pro-tesorero, dos vocales titulares, nombrando también una Comisión Revisadora de cuentas.

Art. 38. — Serán atribuciones de la Comisión Administrativa:

a) Cumplir y hacer cumplir los siguientes Estatutos y las resoluciones de la asamblea;

b) Administrar los fondos sociales;

c) Dar ingreso a quienes lo soliciten, siempre que reúnan las condiciones expresadas en los presentes Estatutos;

d) Adoptar resoluciones de carácter inmediato en los casos urgentes dando cuenta en la primera asamblea;

e) Convocar a las Asambleas Generales y publicar la orden del día con cinco días de anticipación por lo menos a las ordinarias y tres a las extraordinarias;

f) Nombrar delegados cuando sean solicitados por otras organizaciones o lo estimen conveniente, siempre que no esté próxima a una asamblea;

g) Acordar los subsidios reglamentarios;

h) Resolver en casos no previstos o de interpretación del Estatuto o reglamento y comunicar estas resoluciones a la asamblea próxima;

i) Resolver sobre la eliminación o renuncia de cualquiera de sus miembros;

j) Denunciar o someter a la justicia a quienes malversen los fondos de la Sociedad;

k) Celebrar semanalmente sesiones ordinarias y extraordinarias cuando lo cite el secretario general o tres miembros de la Comisión Administrativas así lo soliciten;

l) Nombrar gerentes y todos los empleados que considere necesarios, asignarles sueldos y atribuciones, suspenderlos o exonerarlos.

Art. 39. — La Comisión Administrativa representa la Sociedad "Centro Empleados de Comercio", y a ella tendrá que someterse todas las resoluciones que los delegados y asociados crean convenientes adoptar.

Art. 40. — Para la renovación de la Comisión Administrativa que durará en sus funciones, dos años, se convocará a elecciones por lo menos con treinta días de anticipación al señalado para el acto electoral, dicha convocatoria se establecerá por asamblea, en la que asimismo se elegirá una Junta Electoral, compuesta por tres miembros, que no podrán ser componentes de la Comisión Administrativa, ni candidatos de listas presentadas; dicha Junta Electoral entenderá únicamente en el pro-

caso electoral y tendrá a su cargo las siguientes funciones:

a) Las convocatorias serán publicadas y circuladas en forma inmediata para que lleguen con debida anticipación a conocimiento de los afiliados;

b) Las listas serán completas integrándose por la cantidad de miembros a elegir y estableciéndose en las mismas el orden de prelación de los candidatos, los cuales deberán ser mayores de edad y tener una antigüedad mínima de tres meses;

c) Las listas se diferenciarán por el color;

d) Las listas deberán ser aceptadas por triplicado para su oficialización, quince días antes del señalado para la elección, debiendo estar auspiciadas para su aprobación por no menos del cinco por ciento de los inscriptos en el padrón electoral y será exhibida durante el término de cinco días en la sede de la organización, para recibir las impugnaciones que pudieran corresponder;

e) Los padrones serán confeccionados con veinte días de anticipación a la fecha de elecciones y exhibidos durante el término de ocho (8) días para las tachas e impugnaciones que correspondan. La Comisión Administrativa prestará todo apoyo a la Junta Electoral para la confección de dichos padrones.

f) S... proclamada triunfante las listas que obtenga mayor número de votos y sus integrantes cubrirán las dos terceras partes del número de miembros a elegir en la elección concurrente, a los cargos restantes serán cubiertos por la lista que siga el número de votos a las lista triunfante, respetando el orden de prelación que tengan los candidatos.

g) El voto será secreto y directo, y se emitirá en un cuarto oscuro.

h) Los miembros electos serán puestos en posesión de sus cargos dentro de los diez días de su proclamación.

Art. 41. — Para que haya quórum en las sesiones de la Comisión Administrativa, es necesaria la presencia de cinco miembros.

Art. 42. — Las resoluciones de la Comisión Administrativa serán tomadas por mayoría absoluta de los presentes en quórum legal.

Art. 43. — Para que se pueda reconsiderar una resolución, se requiere el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes.

Art. 44. — Faltando un miembro de la Comisión Administrativa tres veces consecutivas o seis alternadas sin causa justificada a las sesiones convocadas, se considerará dimitente.

Art. 45. — En las sesiones de la Comisión Administrativa podrán estar presentes los afiliados que demuestren interés por los problemas del Centro, pero no tendrán voz ni voto. Las denuncias o quejas deberán ser formuladas en el local del Centro al Secretario General o en su reemplazo a cualquier miembro de la Comisión Administrativa que estuviera presente.

Art. 46. — Los miembros de la Comisión Administrativa no contraen responsabilidad por las obligaciones de la Sociedad, pero responden personal y solidariamente con ella, por los perjuicios que originaren si violaran las disposiciones de los presentes Estatutos.

Del Secretario General

Art. 47. — El Secretario General es el representante legal de la Sociedad en todos sus actos. Tendrá las atribuciones y deberes siguientes:

a) Llevar a la firma y representación de la sociedad en las comunicaciones y actos oficiales.

b) Firmar con el secretario de actas, las actas de las Asambleas y de las acciones correspondientes.

c) Suscribir conjuntamente con el Tesorero, todas las escrituras públicas o documentos privados que se requieran.

d) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, las disposiciones reglamentarias y las resoluciones de la Comisión Administrativa.

e) Firmar toda la correspondencia de la Sociedad, pudiendo autorizar a otra persona o personas la firma de los asuntos de simple trámite.

f) Otorgar poderes y mandatos, de acuerdo a las resoluciones de las asambleas, conjuntamente con el Secretario de Acta.

Art. 48. — El Secretario de Acta reemplazará al Secretario General en caso de ausencia o impedimento temporarios de éste con las mismas atribuciones y deberes. El Secretario de acta deberá extender las actas de las reuniones de la Comisión Administrativa, firmándolas con el Secretario General.

Del Tesorero

Art. 49. — Son deberes y derechos del Tesorero:

a) Recibir para ser depositados en el o los Bancos, lo que la Comisión Administrativa determine y a la orden de la Sociedad, ya sea en cualquier otra forma, los fondos provenientes de las cuotas de los socios o ingresos de cualquier naturaleza, no pudiendo retener en su poder mayor suma que la que se fije por la Comisión Administrativa para gastos corrientes.

b) Abonar para las órdenes de pago firmadas por el Secretario General.

c) Llevar la contabilidad de la Sociedad como lo disponga la Comisión Administrativa y de forma que permita conocer en cualquier momento el estado de la misma.

d) Presentar semestralmente el balance de Caja a la Comisión Administrativa y poner a disposición de los revisores de cuentas cada año, los libros y demás documentos para su revisación.

e) Facilitar a la Comisión Administrativa los datos necesarios para efectuar los cálculos de recursos y preparar el presupuesto de gastos anuales.

Del Protesorero

Art. 50. — El Pro-Tesorero colabora con el Tesorero y le reemplazará en caso de ausencia o impedimento temporario de éste, con las mismas atribuciones y deberes.

De los Vocales

Art. 51. — Los Vocales tienen los siguientes deberes y atribuciones:

a) Asistir a las sesiones de la Comisión Directiva.

b) Ayudar al Secretario General y Secretario de Acta en todos sus trabajos.

c) Desempeñar las comisiones que le confieran.

d) Vigilar el cumplimiento de las disposiciones que se adoptaren.

De los Suplentes

Art. 52. — Los suplentes sustituirán a los miembros de la Comisión Administrativa de acuerdo al orden en que figuren en las listas. Con el carácter de suplentes no podrán tomar parte de las discusiones y votaciones de la Comisión Administrativa.

De la Comisión Revisora de Cuentas

Art. 53. — Los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas deberán ser socios que no pertenezcan como titulares o suplentes a la Comisión Administrativa, con los siguientes deberes:

a) Comprobar si los pagos realizados han sido debidamente autorizados por la Comisión Administrativa como asimismo si las facultades se hallan de acuerdo con los pagos efectuados y concuerdan con las órdenes de pago firmadas por el Secretario General y Tesorero o presupuesto aprobado.

b) Verificar si los libros de Contabilidad se llevan en orden y si se encuentran al día.

c) Visar el Balance anual dando cuenta a la Comisión Administrativa e informar a la asamblea respecto al desempeño de sus funciones.

d) Practicar semestralmente arqueos de caja, etc.

e) Aconsejar a la Comisión Administrativa las reformas que estime convenientes para la mejor organización de la Tesorería.

De las Subcomisiones

Art. 54. — La Comisión Administrativa nombrará las subcomisiones que sean necesarias para el mejor desempeño o desenvolvimiento.

Art. 55. — Las subcomisiones estarán subordinadas en toda labor a la Comisión Administrativa del Centro.

Art. 56. — Los gastos de las subcomisiones deberán ser aprobados por la Comisión Administrativa.

De los Conflictos

Art. 57. — Sólo tiene facultad para declarar la huelga local del gremio y decidir la reanudación del trabajo este Centro, con las dos terceras partes de los socios presentes.

Art. 58. — Las huelgas parciales pueden ser declaradas por una asamblea del personal afectado, y por mayoría de la tercera parte de los asistentes, previo acuerdo de la Comisión Administrativa.

De la Asistencia Social

Art. 59. — La Comisión Administrativa designará una Subcomisión que atenderá el funcionamiento de los servicios asistenciales, la que estará sujeta a los artículos 54º y 55º.

De la Biblioteca

Art. 60. — La Comisión Administrativa designará una Subcomisión para la dirección y administración de las mismas.

De los Deportes

Art. 61. — La Comisión Administrativa designará una Subcomisión para dirigir y fomentar el deporte entre sus afiliados.

Disposiciones Generales

Art. 62. — La modificación de los presentes Estatutos, sólo podrá ser autorizada por una asamblea convocada al efecto, y se requerirá el voto afirmativo de dos tercios de los socios presentes que consideran en general, útil y necesaria la reforma.

Art. 63. — Todos los socios, que tuvieran cargos de responsabilidad o de delegación, ya sea de la Comisión Administrativa o de las subcomisiones podrá ser revocado del mismo por una Asamblea General Ordinaria.

Art. 64. — El Centro no podrá disolverse bajo ningún pretexto siempre que diez socios manifiesten su voluntad de que siga existiendo.

Art. 65. — En caso de disolución o terminación de la Sociedad, sus bienes serán transferidos a la Confederación General de Empleados de Comercio (República Argentina); en caso de no existir esta central o verse imposibilitada de hacerse cargo de los mismos, o no estando adherida a la misma, los bienes pasarán a Centro de Salud de Sancti Spíritu.

Art. 66. — Un ejemplar del presente Estatuto se entregará a cada asociado, no pudiendo alegar el desconocimiento del mismo, ni su reglamentación, para eludir la responsabilidad que le cupiera en su violación.

Art. 67. — La Sociedad no podrá intervenir ni participar en luchas electorales a favor o en contra de ningún partido político, como tampoco en cuestiones de índole ideológica o de nacionalidades.

Art. 68. — La interpretación de los presentes Estatutos como la decisión de todo punto relativo a su objeto y no previsto por los mismos, corresponderá a la Comisión administrativa y ad referéndum de una asamblea.

## RESOLUCIONES DE REPARTICION

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### Secretaría de Comercio

Expediente Nº 55.035|64 SECN.

DISPOSICION Nº 92 — Bs. As., 6|8|64.

VISTO la presentación en este expediente Nº 55.035|64 SECN., producida por la firma Koni Internacional, Soc. Anón., Ind., Com. y Financ., inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 2887, y atento lo informado por la citada Repartición,

El Subdirector Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º — Autorizar a la firma recurrente la presentación a la verificación primitiva de las medidas de longitud plegadizas de 1 metro de capacidad, marca Koni o Metroplast, de industria argentina, de 5 varillas, sin resorte, unión a hojalillos remachados, con cama y tetón del mismo material de la varilla, punteras de metal, milimetradas en toda su extensión un borde, ambas caras, de polipropileno ESCON 125 LTHA. de ESSO, documentadas a fs. 3, 4, 9 y 12 y descripta a fs. 13, como similares al tipo ya aprobado L. 2001.

2º — El sello de verificación primitiva se aplicará en ambas caras dentro de los primeros cuatro centímetros.

3º Expídanse copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el art. 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de septiembre de 1926.

4º — Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva el presente expediente al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente, previa intervención de Mesa de Entradas.

Manuel César León Salinas.

$ 4.560.— e.31|8 Nº 45.103 v.2|9|64

## CONCURSOS NUEVOS

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

1º) Llámase a concurso abierto de antecedentes para la provisión de cargos en la Clase "A", para profesionales universitarios con título habilitante de abogado

Cantidad de Cargos: 1. — Clase: A. — Grupo: II. — Función: Subdirector General. — Retribución Total: $ 40.750.

Cantidad de cargos: 1. — Clase: A. — Grupo: IV. — Función: Asesor Jurídico. — Retribución Total: $ 36.850.

En el concepto "Retribución Total" se incluye Sueldo Básico, Dedicación Funcional y Servicios Calificados.

2º) El día 22 de setiembre de 1964 se efectuará la apertura del concurso de referencia, quedando el mismo circunscripto a todos los agentes de la Administración Pública Nacional e, inclusa, personas ajenas a la misma, que reúnan los requisitos establecidos por el punto 17º (Clase A - Personal Superior) y sus normas complementarias del Escalafón General (t. o.), aprobado por Decreto Nº 14/64, artículo 3º del Estatuto aprobado por Decreto-Ley número 6.666/57 y correlativo de su Decreto Reglamentario Nº 1.471, del año 1958, y a sus fines se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en el apartado II) de las normas complementarias del punto 32º del citado Escalafón General.

3º) Las solicitudes para intervenir en el concurso referido serán recibidas hasta el día 18|9|964 por la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda, Hipólito Yrigoyen 250, Oficina 218, debiendo presentarse las mismas con copia del título habilitante requerido, bajo sobre cerrado y firmado; los respectivos formularios los proveerá el Departamento de Personal —Oficina 711— de dicha repartición, dependencia a la cual podrán dirigirse los interesados para mayor información.

Departamento de Personal, agosto 31 de 1964.

e.31|8 Nº 8.247 v.1º|9|64

## AVISOS OFICIALES NUEVO

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

A los Accionistas de las Sociedades en Liquidación por el Banco Central de la República Argentina

Se hace saber a los señores accionistas de Pascual Hermanos, Sociedad Anónima Bancaria y Crédito Argentino Uruguayo, Sociedad Anónima Financiera, que en Reconquista 266, se encontrarán a su disposición mensualmente del 10 al 15, de 12 a 15.30, los informes sobre el estado de la liquidación a que se refiere el Art. 486, inc. 2º del Código de Comercio. — Banco Central de la República Argentina.

$ 560.— e.31|8-Nº 44.396-v.31|8|64

## AVISOS OFICIALES ANTERIORES

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, Calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ABT, Eduardo Marcelo
ABREGO, Celio
ALBA, María Ebe Pacini de
BASUALDO, Juan Antonio
BRIGALIA, Pedro
CONSTANCIO, Guillermo
CANOVAS, José Luis
CORTEZ, Roberto Miguel
CAIÑAS, Ernesto Hernán
CANTERO, Pedro Nolazco
CONTE, Cayetano Alberto
CEBALLOS, Oscar Ramón
COCERES, Esteban Rogelio
DIAZ, José Nemesio
DIAZ, Desiderio Ganario
ESCALADA, Rosauro
ECHEGOYENBERRI, Irineo Santiago
GRAFF, Jorge
GUIDO, Salvador
GONZALEZ, Tránsito
JUNK, Juan
LEIVA, Isidro
MAIDANA, Aldo Neri
NUÑEZ, José
PAEZ, Aureliano Roque
QUINTEROS, Abel Víctor
ROLDAN, Fermín
ROLON, Hipólito
SUAREZ, Angel Arturo
TOMA, Alberto Cecilio
UGARTE, MAMANI, Manuel
VEGA, Pedro.

e.22|8-Nº 7.847-v.2|9|64
e.22|8 Nº 7.847 v.28|8|64
e.31|8 Nº 7.847 v.3|9|64

# LICITACIONES NUEVAS

## PRESIDENCIA DE LA NACION

**CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS**
**(Expediente D. A. Nº 66.473|64)**

Llámase a Licitación Pública Nº 42|64 para la adquisición de 152 resmas de papel y cartulinas para uso del Servicio Gráfico y Microfilmación del Consejo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 18 de setiembre de 1964, a las 15 horas, en la oficina de Compras del Consejo, Avenida Rivadavia 1917, 3º piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliego de condiciones, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

e.31|8-Nº 8.151-v.2|9|64

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES — DIVISION ADMINISTRATIVA ADQUISICIONES Y SUMINISTROS**
**Expediente DNM - 25462|64**
**LICITACION PUBLICA Nº 6|64**

Llámase a Licitación Pública Nº 6|64 por el término de 3 (tres) días para contratar la provisión de rollos de placas radiográficas, con destino al Departamento de Sanidad de esta Dirección Nacional.

La apertura tendrá lugar en la División Administrativa - Adquisiciones y Suministro, Avda. Paseo Colón 568, 4º piso, Capital, el próximo 10 de setiembre a las 15 horas.

Los pliegos de bases y condiciones y demás detalles pueden obtenerse en la División arriba indicada, diariamente de 13 a 18.30 horas.

e.31|8-Nº 8.152-v.2|9|64

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### Secretaría de Agricultura y Ganadería

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 318-P|64, para la adquisición de camionetas Pick-Up de industria Nacional, modelo 1964, de acuerdo al detalle del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359, 3er. piso, Capital Federal.

El acto de apertura se realizará el 21 de setiembre del corriente año a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

e.31|8-Nº 8.153-v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.153-v.11|9|64

**JUNTA NACIONAL DE CARNES**
**(Expediente 1.494|64)**

Llámase a Licitación Pública número 18|64, para el día 21 de setiembre de 1964 a las 17 horas, con el objeto de contratar la adquisición de un avión bimotor nuevo.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas; en el mismo edificio (planta baja). División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referente al mismo. — El Gerente de Administración.

e.31|8-Nº 8.154-v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.154-v.11|9|64

### Secretaría de Hacienda

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la adquisición de pinturas. — Apertura: 8|9|64 a las 15 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración. — Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.

e.31|8-Nº 8.156-v.2|9|64

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

Llámase a Licitación Pública Nº 2346, para el día 2 de octubre de 1964, a las 16.30 horas, para la provisión de formularios continuos.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, of. 120. Capital. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, of. 122, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas.

e.31|8-Nº 8.157-v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.157-v.11|9|64

**INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS**
**Expediente Nº 31.944|64**

Llámase a Licitación Pública Nº 49, el día 15 de setiembre de 1964 a las doce y treinta horas, para la provisión de material de uso odontológico.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — El Gerente de Administración.

e.31|8-Nº 8.155-v.2|9|64

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

Llámase a Licitación Pública Nº 2347, para el día 24 de septiembre de 1964, a las 16.30 horas, para la provisión de papel obra 1ra. alisado de 80 grs.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, of. 120. Capital. Retiro de pliegos de condiciones, División Compras y Talleres, en la misma dirección, of. 122, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

e.31|8-Nº 8.158-v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.158-v.8|9|64

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la contratación del servicio de limpieza integral de los edificios del Banco. — Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en Reconquista 266|74, Departamento de Compras y Suministros, 5º piso, de 12 a 15.30 horas. Apertura el 21 de septiembre de 1964, a las 13 horas.

e.31|8-Nº 8.159-v.4|9|64

### Secretaría de Comercio

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 37, para el día 8 de setiembre de 1964, a las 16 horas, por el servicio de conservación con reposición de elementos de relojes eléctricos instalados en el edificio de Diagonal Julio A. Roca 651, incluidos los relojes horarios y fichadores de personal, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30.

e.31|8-Nº 8.160-v.2|9|64

### Secretaría de Industria y Minería

**DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA**

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 22|64, para el día 7 de setiembre de 1964, a las 14 horas, para la adquisición de "Acido ascórbico; agua oxigenada; amonio citrato, amonio axalato; cloroformo; éter isopropílico; plata nitrato, etc., etc.

Pliego de bases y condiciones detallado se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.31|8-Nº 8.161-v.2|9|64

**DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA**

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 23|64, para el día 7 de septiembre de 1964 a las 15 horas, para la adquisición de papel obra de primera satinado; papel imitación hilo; papel ilustración etc., etc.

Pliego de bases y condiciones detallado se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la Avda. Julio A. Roca Nº 651; piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.31|8-Nº 8.162-v.2|9|64

### Secretaría de Energía y Combustibles

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL**
**Plaza Huincul (Neuquén) - F. C. G. R.**

Licitación Privada Nº 55|1964. Provisión de 23 galpones metálicos de varias medidas.

Fecha de Apertura: 25 de Septiembre de 1964 a las 11 horas, en la Administración YPF Plaza Huincul (Provincia de Neuquén) F. C. G. Roca.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración YPF Plaza Huincul (Neuquén). sin cargo alguno.

e.31|8 Nº 8.163 v.2|9|64

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

**Subsecretaría de Educación**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**DEPARTAMENTO COMPRAS**
**Licitación Pública Nº 98**

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles a partir del día 31|8|64, para resolver la provisión de muebles de madera y metálicos con destino a establecimientos educacionales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63.

Para pliegos y planos y todo tipo de consulta dirigirse al Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 22|9|64 a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Alfredo E. Dragone, Subdirector General.

e.31|8 Nº 8.164 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.164 v.11|9|64

**Subsecretaría de Educación**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Departamento Compras**
**Licitación Pública Nº 104**

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 31|8|64, para resolver el reemplazo de la caja de velocidad eléctrica por una mecánica en ómnibus Mercedez Benz, con destino a Departamento Automotores.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17 hs.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 8|9|64 a las 16,15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Alfredo E. Dragone, Subdirector General.

e.31|8 Nº 8.165 v.2|9|64

**Subsecretaría de Educación**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Departamento Compras**
**Licitación Pública Nº 103**

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 31|8|64 para resolver la reparación de ascensores, con destino a Edificio Ministerial.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17 hs.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 8|9|64 a las 16 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Alfredo E. Dragone, Subdirector General.

e.31|8 Nº 8.166 v.2|9|64

**DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES**
**Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4)**
**Exp. A. 361|64 - U.4 y C. 1.648|64 - I.P.**

Llámase a Licitación Pública Nº 17, 1er. llamado cuya apertura tendrá lugar el día 7 de septiembre de 1964 a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Queso Fresco y Manteca, para atender el racionamiento de Empleados e Internos de la Unidad y Cárcel de Santa Rosa (U. 13) respectivamente, durante los meses de noviembre-diciembre de 1964 y enero de 1965.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa, La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección y División Contrataciones (I.P.), Paso 550, Capital Federal, todos los días laborables, de lunes a viernes de 12 a 18 horas.

El Jefe Administrativo.

e.31|8 Nº 8.167 v.2|9|64

**DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES**
**Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4)**
**Expte. A.A. 360|64-U.4 - C.1.647|64 I.P.**

Llámase a Licitación Pública Nº 18, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 7|9|64 a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Frutas y Hortalizas, para atender el racionamiento de Empleados e Internos de la Unidad y Cárcel de Santa Rosa (U. 13), durante los meses de Noviembre y Diciembre del corriente año y Enero de 1965.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa, La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección y División Contrataciones (I. P.), Paso 550, Capital Federal, todos los días laborables, de lunes a viernes de 12 a 18 horas.

El Jefe Administrativo.

e.31|8 Nº 8.168 v.2|9|64

**DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES**
**Expte. A. 362|64 (U.4)-C.1.645|64 (I.P.)**
**Expte. A. 362|64 (U.4)-C.1.645|64 (I.P.)**

Llámase a Licitación Pública Nº 19, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 7 del mes de septiembre del corriente año a las 15,00 horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos de almacén, para la elaboración del racionamiento de Empleados e Internos de la Unidad y Cárcel de Santa Rosa (U. 13), durante el primer trimestre de Noviembre-Diciembre de 1964 y Enero de 1965.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa, La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección y División Contrataciones (I. P.), Paso 550, Capital Federal, todos los días laborables de lunes a viernes de 12 a 18 horas.

El Jefe Administrativo.

e.31|8 Nº 8.169 v.2|9|64

**FUNDACION MIGUEL LILLO**
**Miguel Lillo Nº 205**
**SAN MIGUEL DE TUCUMAN**

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para la provisión de:

- 600 Bolsas de cemento portland.
- 3.500 Kilos de hierro redondo del diámetro 10.
- 250 Kilos de hierro redondo del diámetro 6.
- 80 Mts3. de ripio clasificado del 1 al 3.
- 70 Mts3. de arena gruesa.

Material puesto en las obras de la Institución, calle Miguel Lillo Nº 205, San Miguel de Tucumán. Apertura de propuestas: día 3 de septiembre de 1964, a horas 10.

e.31|8 Nº 8.170 v.2|9|64

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
**ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "CARLOS PELLEGRINI"**

Llámase a Licitación Pública Nº 1, el día 14 de setiembre de 1964, a las 10 horas, para la adquisición de uniformes y Equipos para el personal de servicio y maestranza.

Pliego de Condiciones en esta Escuela, Charcas 1851, 2do. piso, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Rector.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1964.

e.31|8-Nº 8.171-v.2|9|64

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL**
**DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONSTRUCCIONES**
**Facultad de Ingeniería Química**

Motivo: Adquisición de materiales de construcción varios.

Presupuesto oficial: m$n. 153.525.

Apertura de las propuestas: En el Departamento Regional de Construcciones, Santiago del Estero Nº 2829, Santa Fe, el día 15 de setiembre de 1964, a las 17 horas.

Documentación: En el citado Departamento donde se entregará sin cargo.

e.31|8-Nº 8.172-v.2|9|64

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL**
**DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONSTRUCCIONES**
**Facultad de Ingeniería Química**

Motivo: Colocación y provisión de pisos mosaicos, zócalos y revestimientos en 4ta. planta edificio de la Facultad.

Presupuesto oficial: m$n. 178.488.

Documentación: En el Departamento Regional de Construcciones, calle Sgo. del Estero Nº 2829, 3er. piso, Santa Fe. Precio del legajo $ 100.

Apertura de las propuestas: En el citado Departamento, el día 15 de setiembre de 1964, a las 18 horas.

e.31|8-Nº 8.173-v.2|9|64

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL**
**DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONSTRUCCIONES**
**Obra Social**

Motivo: Construcción de un Depósito y Archivo.
Presupuesto oficial: m$n. 279.218.
Documentación: En el Departamento Regional de Construcciones, calle Santiago del Estero Nº 2829, 3er. piso, Santa Fe. Precio del Legajo $ 250.
Apertura de las propuestas: En el citado Departamento, el día 16 de setiembre de 1964, a las 18 horas.

e.31|8-Nº 8.174-v.2|9|64

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

Llámase a Licitación Pública Nº 3 (tres), cuya apertura tendrá lugar el día 6 (seis) de octubre de 1964 a las 10 horas, en la Secretaría General de la Universidad, Obispo Trejo 242, para la adquisición de instrumental para Laboratorios y Gabinetes por un valor aproximado de $ 43.400.000.— (tercera y cuarta prioridad), referente al Plan de Reequipamiento Técnico de esta Universidad. — Los pliegos de condiciones y especificaciones, podrán consultarse en Habilitación de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Av. Vélez Sársfield 229, todos los días hábiles de 9 a 12 horas (precio del pliego $ 200.—).

e.31|8-Nº 8.175-v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.175-v.9|9|64

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**
**FACULTAD DE ODONTOLOGIA**
**Licitación Privada Nº 8**
**Expte. Nº 13.004**

Llámase a licitación pública para la adquisición de un Fotomicroscopio Zeiss o similar con destino a la Cátedra de Histología y Embriología General y Especial dependiente de esta Facultad.
El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de setiembre de 1964 a las 10 horas, en Contaduría, División Patrimonio y Gastos, sita en Ciudad Universitaria —Pabellón Argentina— Estafeta de Correos 32, Córdoba.
Por pliegos de condiciones y cláusulas particulares, dirigirse a la citada dirección en días hábiles dentro del horario de 8 a 13 horas.

e.31|8-Nº 8.176-v.4|9|64

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública**
**(Expte. 766.872-C-63)**
**Adquisición de guardapolvos**

Llámase a licitación pública para el día 14 de setiembre de 1964, a las 10 horas, para la adquisición de guardapolvos para varón, con destino a personal administrativo de esta Universidad.
Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4º piso del Palacio de Correos-Mendoza.

e.31|8-Nº 8.177-v.2|9|64

# MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

## Secretaría de Guerra

**D. G. F. M.**
**FABRICA MILITAR RIO TERCERO**
**Servicio Abastecimiento**
**Sección Compras**
**Licitación Pública Nº 1655**

Apertura: 9 de Setiembre de 1964, a las 12 horas.
Llámase a licitación pública por la provisión de: Bulones de hierro cabeza y tuerca exagonal.
Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento — Avda. Cabildo Nº 65 — Buenos Aires, de 7,30 a 16,30 hs.

e.31|8 Nº 8.178 v.2|9|64

**D. G. F. M.**
**FABRICA MILITAR RIO TERCERO**
**Servicio Abastecimiento**
**Sección Compras**
**Licitación Pública Nº 1657**

Apertura: 9 de Setiembre de 1964, a las 12,30 horas.
Llámase a Licitación Pública por la provisión de: Elásticos de goma Spencer y Arandelas de división para goma Spencer.
Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento — Avda. Cabildo Nº 65 — Buenos Aires, de 7,30 a 16,30 hs.

e.31|8 Nº 8.179 v.2|9|64

**D. G. F. M.**
**FABRICA MILITAR RIO TERCERO**
**Servicio Abastecimiento**
**Sección Compras**
**Licitación Pública Nº 1656**

Apertura: 9 de Setiembre de 1964, a las 12,15 horas.
Llámase a licitación pública por la provisión de: 20.000 Kg. Hierro ángulo y en planchuela.
Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento — Avda. Cabildo Nº 65 — Buenos Aires, de 7,30 a 16,30 hs.

e.31|8 Nº 8.180 v.2|9|64

**D. G. F. M.**
**FABRICA MILITAR RIO TERCERO**
**Servicio Abastecimiento**
**Sección Compras**
**Licitación Pública Nº 1664**

Apertura: 9 de Septiembre de 1964, a las 12,45 horas.
Llámase a licitación pública por la provisión de: Mano de obra para pintura en la Planta de Acido Nítrico Diluido.
Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento — Avda. Cabildo Nº 65 — Buenos Aires, de 7,30 a 16,30 hs.

e.31|8 Nº 8.181 v.2|9|64

**DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**
**Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal**
**Licitación Pública Nº 489**
**para el día 3 de Septiembre de 1964**
**San Martín (Prov. de Buenos Aires)**

Nº 489. — Hora: 10,00. — Prestación de mano de obra para los trabajos de albañilería y afines en la Obra del Liceo Militar "Gral. San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 212.000 m|n. — Precio del Legajo: $ 30 m|n.
Horario de Venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Agosto de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.31|8 Nº 8.182 v.2|9|64

**DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**
**Azopardo 250 - 10º piso - Capital Federal**
**Licitación Pública Nº 490 para el día 4 de setiembre de 1964**
**Boulogne (Provincia de Buenos Aires)**

Nº 490. — Hora: 10.40. — Provisión de materiales para instalaciones eléctricas con destino al Arsenal "Esteban de Luca". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: 30,00.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, agosto de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.31|8-Nº 8.183-v.2|9|64

**DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**
**Azopardo 250 - 10º piso - Capital Federal**
**Licitación Pública Nº 487 para el día 4 de setiembre de 1964**
**Ciudad de Buenos Aires**

Nº 487. — Hora: 10.30. — Adquisición de 300 comparadores visuales de cloro libre con destino a la Dirección General de Ingenieros. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30,00 m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos o informes debiendo remitir su propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, agosto de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.31|8-Nº 8.184-v.2|9|64

## Secretaría de Marina

**PREFECTURA NACIONAL MARITIMA**
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**
**Expediente. Letra D-24.004 c|v.**

Llámase a Licitación Pública número 63,964, para el día 16 de setiembre de 1964 a las 12 horas, para contratar el servicio de embarco y desembarco de prácticos en los puertos de Santa Fe, San Lorenzo, San Nicolás y Villa Constitución. Apertura en la Prefectura Nacional Marítima, División Practicaje, Paseo Colón 533, 7º piso, Capital Federal, donde se podrá requerir informes y retirar Pliegos y Bases de Condiciones diariamente de 8,00 a 14,00 horas. Para los interesados que residen en los puertos mencionados podrán requerir dichos informes y retirar Pliegos en el Estacionario de la División Practicaje, Prefectura del Puerto de Rosario, calle Belgrano 315, Rosario.
El Prefecto Nacional Marítimo.

e.31|8 Nº 8.185 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.185 v.11|9|64

**BASE DE INFANTERIA DE MARINA BATERIAS**
**Licitación Pública Nº 1|64**
**VENTA DE SOBRANTES DE COMIDA**

Llámase a licitación pública para la venta de sobrantes de comida originados en los distintos Comedores de la zona; cuya magnitud oscila alrededor de los 1.000 Kg. diarios.
Apertura: Día 14 de setiembre de 1964 a las 12,00 hs., en la Base de Infantería de Marina Baterías.
Informes y Pliegos: En la División Tesorería de la Base de Infantería de Marina Baterías, de lunes a viernes de 7,30 a 14.00 Hs.

e.31|8 Nº 8.186 v.2|9|64

# MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

**HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES**
**Licitación Pública 3, número 15|64**
**Expediente número 3.057|64**

Apertura al 7|9|64, a las 11, en Vieytes 375, Capital.
Adquisición de libros de medicina, psicología, arte, etcétera.
Pliegos o informes en Vieytes 375, de 7 a 14 y en Vieytes 489, de 12,30 a 19,30.

e.31|8 Nº 8.187 v.2|9|64

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**
**COLONIA "CABRED"**
**Expediente Nº 1.990|64**

Llámase a Licitación Pública 5, Número 12|64, para el día 7 de setiembre de 1964, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1963|64.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F.N.G.S.M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas) Vieytes 489, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: fideos surtidos, harina de trigo, porotos triguitos y porotos manteca.
Open Door, 31 de agosto de 1964. — El Director de la Colonia "Cabred".

e.31|8 Nº 8.188 v.2|9|64

**HOSPITAL CENTRAL EN RIO CUARTO**

Llámase a Licitación Pública Nº 6|64, para el día 5 de setiembre de 1964, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central en Río Cuarto, y durante el año 1964. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Central en Río Cuarto, debiendo dirigirse para pliegos e informes, al citado Hospital y a la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba, 9 de julio 356.
Las necesidades se refieren a: azúcar, aceite comestible, carne, pan, productos de granja y verduras.

e.31|8 Nº 8.189 v.2|9|64

# MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## Secretaría de Obras Públicas

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 4.647, para la adquisición de repuestos para tractor "Allis Chalmers", mod. HD. 20, de existencia en plaza, fabricación nacional o de importación. — $ 650.000. — Presentación propuestas: 11 de setiembre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.31|8 Nº 8.190 v.2|9|64

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**
**DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL**

Llámase a Licitación Pública Nº 54-MC., hasta el día 10 de setiembre de 1964, 16 horas. — Provisión de caños de acero tipo semi-pesado para instalaciones eléctricas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.
Valor del Pliego: m$n. 10.

e.31|8 Nº 8.191 v.2|9|64

## Secretaría del Transporte

**VILLALONGA FURLONG**
**(En liquidación)**
**Venta de Bienes Inmuebles**
**Licitación Pública S. T. Nº 2|64**

Venta del inmueble ubicado en la calle Santa Fé Nº 656 y terrenos con frente a la calle Santa Fe esquina Pueyrredón de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.
Informes: En Santa Fe Nº 665, Bahía Blanca y en Balcarce Nº 478, 2º piso, Capital Federal.
Apertura: 21|9|64, a las 15 horas, en Balcarce Nº 473, 2º piso, Capital Federal.
Pliego: m$n. 250.—

$ 4.400.— e.31|8 Nº 45.056 v.10|9|64

**E.F.E.A.**
**FERROCARRIL GENERAL BELGRANO**
**Expte. Nº 21.423|63**

Llámase a Licitación Pública, para ejecutar el desarme de galpones en Estaciones Los Mistoles y Macha de la línea A; Estaciones Diego de Rojas, Villa Santa Rosa, Rangel y Colonia Tirolesa del Ramal A8 y Estación Buey Muerto del Ramal A11 en la Provincia de Córdoba y su traslado y armado, incluso construcción con provisión de materiales de galpones nuevos y pabellones sanitarios en la playa de Estación Retiro Norte, en la ciudad de Buenos Aires. — La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de este F. C., Av. Maipú Nº 4, Capital, a las 13 horas del día 28 de setiembre de 1964. — Esta licitación es la diferida del día 15|7|64. — Consultas en las Oficinas del Distrito V. Vía y Obras Córdoba, sito en calle ciudad calle Lavalleja Nº 1700 y en la Oficina 431 de esta Gerencia, de 13 a 17 horas. — Precio del Pliego $ 1.000, moneda nacional.

La Gerencia.

e.31|8 Nº 8.192 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.192 v.11|9|64

**FERROCARRIL GRAL. BARTOLOME MITRE**
**E.F.E.A.**

Licitación Pública Nº 81|64. — Apertura 14|9|64, 10 horas. Servicio de limpieza del Gran Hall y Andenes Estación Retiro. — Nº 82|64. — Apertura 18|9|64, 10 horas. Adquisición de 168.795 Nos. de bulones varios para vía. — Nº 83|64. — Apertura 21|9|64, 10 horas. — Descargar 60.000 toneladas de carbón de piedra en el Puerto de Villa Constitución. — Nº 84|64. — Apertura 22|9|64, 10 horas. — Adquisición de 46.000 Nos. juegos de suplementos para eclisas. — Nº 85|64. — Apertura 22|9|64, 11 horas. Desratización, desinfección y desinsectización en todo el ámbito del ferrocarril.

e.31|8 Nº 8.193 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.193 v.11|9|64

# PROVINCIALES

**PROVINCIA DEL NEUQUEN**
**Ministerio de Asuntos Sociales**
**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 1|64**

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de un vehículo tipo estanciera, tracción simple.
Apertura: Día 15 de setiembre de 1964 a las 15 horas en el Departamento de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales.
Informes y Pliegos: En el Departamento de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales, sito en la calle Roca Nº 393 de la ciudad de Neuquén, o en la Casa del Neuquén, sita en la calle Cangallo Nº 685, de la Capital Federal, en días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas.
Valor del Pliego: Cien Pesos Moneda Nacional ($ 100 m|n.).

e.31|8 Nº 8.194 v.4|9|64
e.7|8 Nº 8.194 v.11|9|64
e.14|9 Nº 8.194 v.15|9|64

# LICITACIONES
## ANTERIORES

## PRESIDENCIA DE LA NACION

### COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Gerencia de Economía
División Adquisiciones

Llámase a licitación pública para la provisión de los elementos que se detallan a continuación, para el día y horas especificados en cada oportunidad.
Lic. Pública Nº 166, expediente Nº 4915|64, "Cubiertas y cámaras". Apertura: septiembre 9 de 1964, hora: 9 (nueve).
Lic. Pública Nº 168, expediente Nº 4936|64, "un equipo detector y registrador de radiaciones", apertura: septiembre 9 de 1964, hora: 9,30 (nueve y treinta).
Lic. Pública Nº 170, expediente Nº 4977|64, "Interruptores, transformadores, amperímetros, voltímetros, etc. — Apertura: septiembre 9 de 1964, hora: 10 (diez).
Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la División Adquisiciones — Av. del Libertador 8250, piso 2º, Capital Federal, T. E. 70-7711 (Int. 66), de lunes a viernes de 7,30 a 14,30 horas, sin cargo. — La pertura de las mismas se efectuará en el local mencionado. — El Gerente de Economía.
e. 29|8 Nº 8.147 v.1º|9|64

### COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Gerencia de Economía
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 167, expediente Nº 4965|64 — "Cable con aislación de policloruro de vinilo", apertura: 17 de septiembre de 1964, hora: 9 (nueve).
Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la División Adquisiciones — Avda. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 7.30 a 14.30 horas, sin cargo. — La pertura de la misma, se realizará en el local indicado. — El Gerente de Economía.
e.29|8 Nº 8.148 v.1º|9|64

### COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones
Expediente Nº 4.890|64

Llámase a Licitación Pública Nº 135, para la provisión de materiales y ejecución de la obra "Ampliación 11 de Septiembre Sede Central", de acuerdo a pliegos de condiciones generales, pliego de condiciones especiales, pliego de especificaciones técnicas y planos. — Presupuesto: siete millones doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 7 millones 200.000.00). — Apertura: 14 de octubre de 1964, hora: 10 (diez), en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, piso 2º, Capital Federal. — T. E. 70-7711 (Int. 66). — Costo pliegos: m$n. 1.200,00, retirar en División indicada, horario: lunes a viernes de 7.30 a 14.30 horas, los planos correspondientes retirarlos en la Foto Argentina, Rivadavia 751, Capital.
El Gerente de Economía.
e.28|8-Nº 8.113-v.28|8|64
e.31|8-Nº 8.113-v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.113-v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.113-v.17|9|64

### COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones
Expediente Nº 4843|64

Llámase a Licitación Pública Nº 152. "Provisión y ejecución de la Obra Nº 4|64 Ampliación Metalurgia, a construirse en la dependencia Constituyentes (Km. 6,5, Av. Gral. Paz lado Prov. de Bs. As.) Partido de General San Martín, Prov. de Bs. Aires, de acuerdo a Pliegos de Condiciones.
Presupuesto: Tres millones ochocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 3.800.000).
Apertura: Octubre 1º de 1964, Hora: 9 (nueve), en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, Piso 2º Capital Federal, T. E. 70-7711 (Int. 66).
Costo pliegos: m$n. 500, retirar en la División indicada, horario: de lunes a viernes de 7.30 a 14.30 horas, los planos correspondientes retirarlos en la "Foto Argentina", Rivadavia 751, Capital Federal. — El Gerente de Economía.
e.14|8 Nº 7.657 v.21|8|64
e.24|8 Nº 7.657 v.28|8|64
e.1º|9 Nº 7.657 v.4|9|64
e.7|9 Nº 7.657 v.7|9|64

### COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones
Expediente Nº 4.844|64

Llámase a Licitación Pública Nº 149, para la provisión de materiales y ejecución de la obra "Edificio de Aplicación — IIª Etapa", a realizarse en el Centro Atómico "Ezeiza", sito en los terrenos que esta Comisión posee en Ezeiza — Partido de Esteban Echeverría — Prov. de Bs. Aires.
Presupuesto: Veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000). Apertura: 13 de octubre de 1964. Hora: 10 (diez), en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, piso 2º, Capital Federal, T. E. 70-7711 (Int. 66). Costo pliegos: m$n. 2.000, retirar en División indicada, horario: de lunes a viernes de 7.30 a 14.30 horas. Planos correspondientes, retirar en la casa "La Foto Argentina", Rivadavia 751, Capital Federal, m$n. 1.000.
El Gerente de Economía.
e.27|8-Nº 8.075-v.28|8|64
e.31|8-Nº 8.075-v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.075-v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.075-v.16|9|64

## MINISTERIO DEL INTERIOR

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 26, para el día 4 de setiembre de 1964, a las 16.15 horas, a fin de contratar la provisión de trescientos espacios de cuña para linotipo y doce sillas para linotipistas, con destino a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas.
El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.
e.27|8-Nº 8.076-v.28|8|64
e.31|8-Nº 8.076-v.31|8|64

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 25, para el día 4 de setiembre de 1964, a las 16 horas, a fin de contratar la confección de quinientas (500) cajas de madera, con destino a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas.
El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.
e.27|8-Nº 8.077-v.28|8|64
e.31|8-Nº 8.077-v.31|8|64

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 27, para el día 4 de setiembre de 1964, a las 17 horas, a fin de contratar la provisión de cincuenta (50) toneladas de papel diario en bobinas de 80 cms. de ancho, de 52|54 gramos el metro cuadrado, destinado a la impresión del Boletín Oficial de la República Argentina.
El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.
e.27|8-Nº 8.078-v.28|8|64
e.31|8-Nº 8.078-v.31|8|64

### POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 159

Fíjase el día 18 de setiembre de 1964, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 159 "para la adquisición de 3 (tres) ambulancias, 2 (dos) grúas con capacidad de arrastre de 6 a 8 y 2 a 3 toneladas respectivamente, para transportar automóviles y 2 (dos) camiones celulares, todos de industria nacional, carrozados, con destino a Dependencias de esta Policía Federal".
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.
e.28|8-Nº 8.114-v.28|8|64
e.31|8-Nº 8.114-v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.114-v.10|9|64

### POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 156

Fíjase el día 14 de setiembre de 1964, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 156 "para la adquisición de 3 (tres) ómnibus; 5 (cinco) camiones para transporte de personal; 1 (un) furgón para transporte de enfermos mentales y 1 (un) furgón para transporte de cadáveres, todos de fabricación nacional, último modelo, cero kilómetro, con destino a Dependencias de esta Policía Federal".
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.
e.24|8-Nº 7.890 v.28|8|64
e.31|8-Nº 7.890 v.4|9|64

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### Secretaría de Agricultura y Ganadería

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 80|64
Expediente Nº 5.709|64

Llámase a licitación pública para el día 4 del mes de setiembre de 1964, a las 14 horas, para la adquisición de 74 frascos de líquido corrector para stencil, 288 lápices exagonales bicolor, 48 cintas para máquinas de escribir doble efecto, 800 resmas de papel para mimeógrafo tamaño oficio.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal.
El Director General.
e.28|8-Nº 8.115-v.28|8|64
e.31|8-Nº 8.115-v.1º|9|64

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 35.321|64
LICITACION PUBLICA Nº 59|64
(2do. llamado)

Llámase a licitación pública para el día 16 del mes de septiembre de 1964, a las 14 horas, para la adquisición de 13 toneladas de dieldrín grado técnico.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.26|8. — Nº 8.028 v.28|8|64
e.31|8. — Nº 8.028 v.4|9|64
e.7|9. — Nº 8.028 v.8|9|64

### INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 419
Expediente Nº 106.711/64

Llámase a licitación pública para el día 22 de setiembre de 1964, a las 10 hs., para la ejecución de la obra "Planta Clasificadora de Semillas", en la Estación Experimental Agropecuaria de Paraná, Provincia de Entre Ríos.
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 6.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 184.172. (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17 horas). — Dirección de Administración.
e. 21|8 — Nº 7.850 — v. 21|8|64
e. 24|8 — Nº 7.850 — v. 28|8|64
e. 31|8 — Nº 7.850 — v. 4|9|64
e. 7|9 — Nº 7.850 — v. 10|9|64

### INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
INSTITUTO DE BOTANICA AGRICOLA
Licitación Pública Nº 5

Llámase a Licitación Pública para el día 25 de setiembre de 1964 a las 15 horas, para la provisión de muebles estante, planoteca, archivadores, fichero rotativo, sillas, etc.
Lugar de entrega: Instituto de Botánica Agrícola, del Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Villa Udaondo, Castelar, F.C.S., de Buenos Aires.
Los pliegos de condiciones, planos, etc., se encuentran a disposición de los interesados en el Instituto de Botánica Agrícola en Aráoz 2875, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.24|8-Nº 7.894 v.28|8|64
e.31|8-Nº 7.894 v.4|9|64

### INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 420
Expediente Nº 106.710/64

Llámase a licitación pública para el día 23 de setiembre de 1964, a las 11,30 hs., para la ejecución de la obra "Planta Clasificadora de Semillas", en la Estación Experimental Agropecuaria de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos.
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 6.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 184.562. (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17 horas). — Dirección de Administración.
e. 21|8 — Nº 7.851 — v. 21|8|64
e. 24|8 — Nº 7.851 — v. 28|8|64
e. 31|8 — Nº 7.851 — v. 4|9|64
e. 7|9 — Nº 7.851 — v. 10|9|64

### INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.

Llámase a Licitación Pública Nº 5|64, para el suministro de una enfardadora, recolectora automática.
La documentación correspondiente (sin cargo) podrá retirarse en la Estación Experimental Agropecuaria de Rafaela, Ruta Nº 34, Rafaela (Sta. Fe), o bien solicitarse a Casilla de Correo número 22 o al teléfono Rafaela 1929.
La apertura de las propuestas se realizará el 9 de setiembre de 1964, a las 15 horas.
e.18|8-Nº 7.706-v.21|8|64
e.24|8-Nº 7.706-v.28|8|64
e.31|8-Nº 7.706-v.31|8|64

### INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 421
Expediente Nº 106.709/64

Llámase a licitación pública para el día 23 de setiembre de 1964, a las 10 hs., para la ejecución de la obra "Planta Clasificadora de Semillas", en la Estación Experimental Agropecuaria de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba.
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 6.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 187.058. (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17 horas). — Dirección de Administración.
e. 21|8 — Nº 7.852 — v. 21|8|64
e. 24|8 — Nº 7.852 — v. 28|8|64
e. 31|8 — Nº 7.852 — v. 4|9|64
e. 7|9 — Nº 7.852 — v. 10|9|64

### INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 422
Expediente Nº 106.712/64

Llámase a licitación pública para el día 23 de setiembre de 1964, a las 11.30 hs., para la ejecución de la obra "Planta Clasificadora de Semillas", en la Estación Experimental Agropecuaria de Reconquista, Provincia de Santa Fe.
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 6.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 183.210. (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17 horas). — Dirección de Administración.
e. 21|8 — Nº 7.853 — v. 21|8|64
e. 24|8 — Nº 7.853 — v. 28|8|64
e. 31|8 — Nº 7.853 — v. 4|9|64
e. 7|9 — Nº 7.853 — v. 10|9|64

### MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Carpeta Nº 1398-M-64

Llámase a licitación pública para la adquisición de: Setenta (70) guardarropas metálicos. Apertura: 8 de septiembre de 1964, a las 10 horas. Condiciones de pago: 10 días recepción definitiva. Consultar pliego de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital, de lunes a viernes, de 7.30 a 11.30 horas. Precio del pliego: m$n.: 50.
e.27|8-Nº 8.079-v.28|8|64
e.31|8-Nº 8.079-v.31|8|64

### INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
INSTITUTO DE FIEBRE AFTOSA
Licitación Pública Nº 3
Expediente Nº 28|964

Llámase a licitación pública para el día 8 de setiembre de 1964, a las 11 horas, para la provisión de 5 (cinco) congeladoras temperatura máxima, menos 40ºC.

Los pliegos de condiciones con sus características completas, se encuentran a disposición de los interesados en el Instituto de Fiebre Aftosa, Chorroarín Nº 168, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.18|8-Nº 7.707-v.21|8|64
e.24|8-Nº 7.707-v.28|8|64
e.31|8-Nº 7.707-v.31|8|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 106.834|64

LICITACION PUBLICA Nº 418

Llámase a licitación pública para el día 17 de septiembre de 1964, a las 10, para la ejecución de la obra "Pabellón Ovinos", en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce, Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de esto Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 3.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 26.149. (Horario para adquirir pliegos, de 14 a 17). — Dirección de Administración.

e.20|8. — Nº 7.806 v.21|8|64
e.24|8. — Nº 7.806 v.28|8|64
e.31|8. — Nº 7.806 v.31|8|64
e.1º|9. — Nº 7.806 v.4|9|64
e.7|9. — Nº 7.806 v.9|9|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 268-P|64, para la contratación de los trabajos de reparación columna y pantalla de hormigón armado en el Elevador Terminal de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Precio del pliego y plano $ 100.- m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad sito en Paseo Colón 359|79, 3º piso, Capital Federal o en la Delegación Santa Fe - Elevador Terminal - Unidad I del Puerto de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 14 de setiembre próximo, a las 17 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000.— m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. — No se aceptarán pagarés.

e.28|8-Nº 8.116-v.28|8|64
e.31|8-Nº 8.116-v.3|9|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 253-P/64, para la contratación de los trabajos de construcción e instalación hasta quedar lista para funcionar, incluyendo la totalidad de los materiales y accesorios necesarios de un sistema neumático de aspiración de polvillo y rechazos, en la galería sobre silos de la Unidad VI de la Delegación Buenos Aires.

Precio de pliegos y planos m$n. 350, pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, sito en Paseo Colón 359/79, 3er. piso, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 16 de setiembre del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Un millón trescientos mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 1.300.000), depósito de garantía, uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptan pagarés. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1964.

e.19|8 Nº 7.762 v.21|8|64
e.24|8 Nº 7.762 v.28|8|64
e.31|8 Nº 7.762 v.31|8|64
e.1º|9 Nº 7.762 v.4|9|64.
e.7|9 Nº 7.762 v.8|9|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Decreto-Ley Nº 19.697/56

Vigilancia y Seguridad en las Unidades DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 7/64 para la contratación del Servicio de de los Puertos Ing. White y Galván y en la Planta de Silos Subterráneos de Grünbein, dependientes de esta Delegación. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359-79, 3er. piso, Capital Federal —División Contrataciones y Suministros— o en la División Administración de la Delegación Bahía Blanca, calle Sarmiento número 32, 2º piso, Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires).

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 9 de setiembre del corriente año, a las 18 horas, en la citada Delegación, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.19|8 Nº 7.761 v.21|8|64
e.24|8 Nº 7.761 v.28|8|64
e.31|8 Nº 7.761 v.31|8|64
e.1º|9 Nº 7.761 v.1º|9|64

JUNTA NACIONAL DE CARNES

(Exp. Nº 3113|64)

Llámase a Licitación Pública Nº 16|64, para el día 15 de setiembre de 1964, a las 17 horas, con el objeto de contratar para el período noviembre de 1964 a octubre de 1965, lo siguiente: a) impresión y encuadernación de una revista mensual; b) aplicar protección plástica a las tapas de la citada revista; y c) confección de los clisés necesarios.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse los interesados para el retiro de pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo, a la División Contrataciones y Suministros, ubicada en la planta baja del edificio más arriba citado.

El Gerente de Administración.

e.24|8 Nº 7.897 v.28|8|64
e.31|8 Nº 7.897 v.4|9|64

## Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 8 de septiembre de 1964, por las siguientes contrataciones:

Expte. 338.093|64 CM, a las 13.45 hs.: acero cromo níquel.

Expte. 338.094|64 CM, a las 14 hs.: Papel gofrado.

Informes y pliegos: en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.27|8-Nº 8.080-v.28|8|64
e.31|8-Nº 8.080-v.31|8|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 50.868|64

Llámase a licitación pública para la prov. de zapatos y alpargatas. CONT. y ADM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de setiembre de 1964, a las 13.55 horas. — Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.27|8-Nº 8.081-v.28|8|64
e.31|8-Nº 8.081-v.31|8|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 315.925|64

Llámase a licitación pública para la prov. de papel tipo romaní. DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de septiembre de 1964, a las 13.50 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.27|8-Nº 8.082-v.28|8|64
e.31|8-Nº 8.082-v.31|8|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de cintas para máquinas Burroughs. — Apertura: 9|9|64, a las 15 horas, en la Gcia Dptal. de Administración. — Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.29|8 Nº 8.149 v.1º|9|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios impresos. — Apertura: 30|9|64, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. — Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.

e.28|8-Nº 8.117-v.28|8|64
e.31|8-Nº 8.117-v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.117-v.10|9|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de sobres. Apertura: 22 de septiembre de 1964, a las 15 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.

e.20|8-Nº 7.814-v.21|8|64
e.24|8-Nº 7.814-v.28|8|64
e.31|8-Nº 7.814-v.31|8|64
e.1º|9-Nº 7.814-v.2|9|64

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 09|64

Llámase a licitación pública para la contratación del servicio de desayuno y merienda para el personal de este Banco. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en Reconquista 266|74, Depto. de Compras y Suministros, 5º piso, de 12 a 15.30 horas. Apertura el 15 de setiembre de 1964, a las 13 horas.

e. 25|8 Nº 8.022 v. 28|8|64
e. 31|8 Nº 8.022 v. 31|8|64

## Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública número 36 para el día 2 de setiembre de 1964, a las 16 horas, para la provisión e instalación de equipos de interruptores trifásicos automáticos de 100 A. y 200 A. respectivamente, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros —División Compras— sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e.18|8-Nº 7.711-v.21|8|64
e.24|8-Nº 7.711-v.28|8|64
e.31|8-Nº 7.711-v.31|8|64

## Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por (3) tres días llámase a Licitación Pública Nº 216|64 para la: Climatización Locales Sótano Edificio Nº 10 - Laboratorios I. N. T. I., en Miguelete, Pcia. de Buenos Aires. — Presupuesto oficial: m$n. 2.135.000.—

Apertura: 22 de septiembre de 1964, a las 16 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

Rizieri A. Rabboni, Gerente de Finanzas.

e.28|8-Nº 8.118-v.28|8|64
e.31|8-Nº 8.118-v.1º|9|64

DESTILERIA DE ALCOHOL ANHIDRO E. N.

Llámase a Licitación Pública para la contratación de la provisión, montaje y puesta en marcha, por parte del oferente, de las maquinarias e instalaciones necesarias para la transformación de una parte del Molino de Maíz que la Destilería de Alcohol Anhidro E. N. posee en su Planta Industrial, sita en el Cuartel 9º de Campaña, Partido de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires; en un Molino harinero de trigo. El oferente deberá agregar a su propuesta el anteproyecto y los estudios respectivos para la citada transformación.

Las propuestas, en duplicado, serán recibidas hasta las 16 horas del día 22 de octubre de 1964, en las oficinas de esta Destilería de Alcohol Anhidro E. N. calle Avda. Julio A. Roca 651 piso 1º, en cuya oportunidad se procederá a su apertura en presencia de las autoridades de la misma.

Las bases generales y particulares de esta licitación así como toda otra información complementaria podrán ser obtenidas en los domicilios antes citados.

e.24|8-Nº 7.891 v.28|8|64
e.31|8-Nº 7.891 v.4|9|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por (10) diez días, llámase a Licitación Pública Nº 245/64, para la: Construcción de las obras civiles, provisión, montaje y entrega en perfectas condiciones de funcionamiento, de los elementos electromecánicos de la estación transformadora en los Laboratorios del I. N. T. I., en Migueletes (Prov. de Buenos Aires); instalación y conexión de un transformador de energía de 500 KVA (provisto por I. N. T. I.) y tendido del cable armado subterráneo de alimentación principal, también provisto por I. N. T. I.

Presupuesto oficial: m$n. 2.535.696.

Apertura: 18 de setiembre de 1964, a las 16 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliego y presentación propuestas en la dirección indicada, Suministros, días hábiles, de 10 a 12 y de 14 a 16 hs. — El Gerente de Finanzas.

e.25|8 Nº 7.994 v.28|8|64
e.31|8 Nº 7.994 v.4|9|64
e.7|9 Nº 7.994 v.7|9|64

## Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Destilería Dock Sud, Calle Sargento Ponce s|nº Dock Sud - Avellaneda

Llámase a Licitación Pública DDS Nº 163. — Apertura día 14 de septiembre de 1964, a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud de 12.000 tambores reacondicionados de 200 kilos.

Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina Suministros, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14.30 horas.

e.28|8-Nº 8.120-v.28|8|64
e.31|8-Nº 8.120-v.1º|9|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 673|64. Tambores cilíndricos de chapa negra. Fecha de apertura para el día 23 de setiembre de 1964, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 677|64. Barras de sondeo. Fecha de apertura para el día 18 de setiembre de 1964, a las 11 horas.

Licitación Pública Nº 680|64. Cañería de bombeo. Fecha de apertura para el día 21 de setiembre de 1964, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 687|64. Tambores cilíndricos de chapa negra. Fecha de apertura para el día 28 de setiembre de 1964, a las 11 horas.

Licitación Pública Nº 699|64. Tractor-cargador sobre rodados neumáticos. Fecha de apertura para el día 29 de setiembre de 1964, a las 10 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.19|8 Nº 7.770 v.21|8|64
e.24|8 Nº 7.770 v.28|8|64
e.31|8 Nº 7.770 v.31|8|64
e.1º|9 Nº 7.770 v.1º|9|64

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Empresa del Estado

Llámase a licitación pública Nº 30|64 por repuestos para motor GM 12-567. ATL. Apertura de las propuestas: 18 de setiembre de 1964, a las 14 horas. Informes y pliegos en Avda. P. Roque Sáenz Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.26|8 Nº 8.038 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.038 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.038 v. 8|9|64

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.419: Adq. calderas de poder, generadora de vapor tipo Humotubular. Apert. 15|9|64, a las 10 hs.

Pliego Nº 5.420: Contratación trabajos de limpieza en edificios de zona Sud del Gran Buenos Aires. — Apert. 11|9|64 a las 11 horas.

Pliego Nº 5.421: Contratación trabajos de limpieza en edificios en zona Oeste y Norte del Gran Buenos Aires. Apert. 11|9|64, a las 12 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14 horas.

e.27|8 Nº 8.084 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.084 v.2|9|64

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.415: Adq. aparatos cromatógrafos para gases líquidos volátiles. Apert. 14|9|64 a las 10 hs.

Pliego Nº 5.416: Arrendamiento buque para transporte a granel de gases licuados de petróleo, p|navegación fluvial y marítima, capacidad efectiva 3.000 Ton. o superior p|propano. Apert. 18|9|64 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7,30 a 14 hs.

e.24|8 Nº 7.901 v.28|8|64
e.31|8 Nº 7.901 v.4|9|64

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 5.417: Contratación mano de obra y provisión de algunos materiales para ejecución gasoductos . v. Gral. Paz - Adolfo Avila y Centro Mabala - Anexo Corrales en Cap. Fed.

Apertura de Antecedentes: 10|9|64 a las 12,30 hs.

Apertura de Licitación: 25|9|64 a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7,30 a 13,30 hs.

e.24|8 Nº 7.899 v.28|8|64
e.31|8 Nº 7.899 v.4|9|64

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.424: Reparación defensas de madera en plataforma de envasado Pta. Gral. Belgrano (Prov. Bs. As.). Apert. 16|9|64 a las 9 horas.

Retirar pliegos en Alsina 11.0 de 7.30 a 13.30 horas.

e.28|8-Nº 8.119-v.28|8|64
e.31|8-Nº 8.119-v.3|9|64

**GAS DEL ESTADO**
**LICITACIONES PUBLICAS**

Pliego Nº 5.418: Repavimentación del acceso y zona que circunda la plataforma de envasado de gas en Pta. Grl. Belgrano (Prov. Bs. As.). — Apert. 17|9|64 a las 10 hs.

Pliego Nº 5.422: Contratación trabajos de limpieza en edificios de Cap. Fed. — Apert. 17|9|64 a las 11 hs.

Pliego Nº 5.423: Adq. Pick-Up capacidad 500 kg. — Apert. 15|9|64 a las 11,30 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7,30 a 13,30 hs.

e.27|8 Nº 8.085 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.085 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.085 v.9|9|64

---

**GAS DEL ESTADO**
**Licitaciones Públicas**

Pliego Nº 5.411: Provisión e instalación de equipos compactos de acondicionamiento de aire en Cap. Fed. — Apert.: 10|9|64 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.413: Contratación servicios para retiro y cambio de gráficos de consumo de gas. — Apert.: 11|9|64 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.414: Provisión, lavado de toallas y repasadores. — Apert.: 10|9|64 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7,30 a 13,30 hs.

e.21|8 Nº 7.859 v.21|8|64
e.24|8 Nº 7.859 v.28|8|64
e.31|8 Nº 7.859 v.3|9|64

---

**GAS DEL ESTADO**
**Licitaciones Públicas**

Pliego Nº 5.405: Adq. papel blanco continuo para máquinas I.B.M. Apert.: 7|9|64. a las 9 hs.

Pliego Nº 5.409: Traslado de escolares y familiares en Cañadón Seco (Prov. Chubut). Apert.: 8|9|64. a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13 hs.

e.19|8-Nº 7.773-v.21|8|64
e.24|8-Nº 7.773-v.28|8|64
e.31|8-Nº 7.773-v.31|8|64
e.1º|9-Nº 7.773-v.1º|9|64

---

# MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS**

Llámase a Licitación Pública para el día 17 de setiembre de 1964, a las 10 horas, para adjudicar la ejecución de la obra: Pintura en la Escuela Normal de Maestros Regionales "República del Perú", Sarmiento 1155, Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba, consistente en trabajos varios de pintura.

Presupuesto Oficial m$n. 1.038.030,08.

Precio del Pliego m$n. 150.

Retiro de la documentación e informes: En Buenos Aires, Talcahuano 1261. T. E. 42-7475 y en Córdoba: Av. Vélez Sarsfield 311, 1er. piso, Dpto. 4º, Casilla de Correo 144, Córdoba, T. E. 97607.

Apertura de las propuestas en: Inspección Regional Córdoba, Av. Vélez Sársfield 311, 1er. piso, Dpto. 4º, Córdoba.

e.27|8 Nº 8.087 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.087 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.087 v.11|9|64
e.14|9 Nº 8.087 v.16|9|64

---

**DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES**
**COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U.4)**
**Exp. A 358|64 y Exp. C 1646 - I.P.**

Llámase a Licitación Pública Nº 22, 1er. llamado cuya apertura tendrá lugar el día 14|9|64 a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de animales vacunos en pie, ovinos capones y pescado seco, para atender el racionamiento de Empleados e Internos de la Unidad y Cárcel Santa Rosa (U. 13), respectivamente, durante los meses de noviembre y diciembre de 1964 y enero de 1965.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa —La Pampa—, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección y División Contrataciones (I. P.), Paso Nº 550 Capital Federal, todos los días laborables, de lunes a viernes de 12 a 18 horas. — El Jefe Administrativo.

e.24|8 Nº 7.908 v.28|8|64
e.31|8 Nº 7.908 v.4|9|64

---

**DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES**
**(Expte. D.860|64 IP)**

Llámase a Licitación Pública Nº 4, cuya apertura tendrá lugar el día 8|9|64 a las 14 hs., en la División Contrataciones (IP), Paso 550, p. 3º Cap. Fed. para la provisión de pescado, carne y derivados durante el 1er. semestre del ejercicio 1964|65 a las unidades dependientes de esta Dirección Nacional con asiento en la Capital Federal.

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División los días laborables, de lunes a viernes, de 13 a 19 hs. — El Director de Administración.

e.18|8-Nº 7.718-v.21|8|64
e.24|8-Nº 7.718-v.28|8|64
e.31|8-Nº 7.718-v.31|8|64

---

**CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES**
**INSTITUTO GENERAL JOSE DE SAN MARTIN**
**Expediente Nº 73.487|64**

Llámase a Licitación Pública Nº 23|65 para el día 11 del mes de setiembre de 1964, a las 17 horas, para la adquisición de Art. de Racionamiento y Alimentos, con destino al Instituto General José de San Martín, México 2650, Capital, y durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1964. — El Director de Administración.

e.21|8 Nº 7.861 v.21|8|64
e.24|8 Nº 7.861 v.28|8|64
e.31|8 Nº 7.861 v.3|9|64

---

**CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES**
**Expediente Nº 73.681|64 y Agreg.**

Llámase a Licitación Pública Nº 133|64 para el día 3 del mes de setiembre de 1964 a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan: con destino a los Institutos: Ricardo Gutiérrez; M. de Lasala y Riglos; Capitán Sarmiento y Carlos de Arenaza s|adquisición artículos de Racionamiento y Alimentos, durante el ejercicio 1963|64.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1964. — Dirección de Administración.

e.27|8 Nº 8.086 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.086 v.31|8|64

---

**CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES**
**Expediente Nº 75.437|64**

Llámase a licitación pública Nº 25|65, para el día 16 del mes de setiembre de 1964, a las 16 horas, para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de artículos de racionamiento y alimentos con destino al Instituto Domingo Faustino Sarmiento, y durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, primer piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — El Director de Administración.

e.26|8 Nº 8.034 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.034 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.034 v. 8|9|64

---

**CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES**
**INSTITUTO ALMAFUERTE Y BERNARDINO RIVADAVIA**
**Expediente Nº 74.281|64**

Llámase a Licitación Pública Nº 21|65, para el día 14 del mes de setiembre de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adq. Art. Racionamiento y Alimentos, con destino al Instituto Almafuerte y Bernardino Rivadavia (Deg. Nº 3), durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — El Director de Administración.

e.24|8 Nº 7.995 v.28|8|64
e.31|8 Nº 7.995 v.4|9|64

---

**CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES**
**INSTITUTO ANGEL T. DE ALVEAR**
**Expediente Nº 73.355|64**

Llámase a Licitación Pública Nº 20|65 para el día 11 de setiembre de 1964 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adq. Art. Racionamiento y Alimentos con destino al Instituto Angel T. de Alvear, y durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1964. — Director de Administración.

e.21|8 Nº 7.862 v.21|8|64
e.24|8 Nº 7.862 v.28|8|64
e.31|8 Nº 7.862 v.3|9|64

---

**COMISION LEY 11.333 — ART. 6º**
**Llamado a Licitación Pública**

Nº 438. — Para el día 11 de setiembre de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de un equipo portátil para limpieza a vapor de pisos, etc., y una máquina rodante para lavado y secado de pisos, con destino a la habilitación del Hospital Escuela "José de San Martín". — Presupuesto Oficial: pesos 290.000 m|n. — Pliego: $ 30 m|n.

Nº: 439. — Para el día 11 de setiembre de 1964, a las 15,15 horas, para la adquisición de calefactores a rayos infrarrojos para gas natural de 3.000 calorías, con destino al Departamento de Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333 — Art. 6º. — Presupuesto Oficial: $ 125.000 m|n. — Pliego: $ 30 m|n.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados del Departamento de Contaduría de la Comisión Ley 11.333 — Art. 6º, Avda. Córdoba 2351, Entrepiso, Capital, de 13 a 18.30 horas. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — El Secretario.

e.28|8 Nº 8.123 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.123 v.1º|9|64

---

**CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES**
**INSTITUTO CRESCENCIA BOADO DE GARRIGOS**
**Expediente Nº 75.289|64**

Llámase a Licitación Pública Nº 132|64, para el día 4 del mes de Setiembre de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de artículos de Racionamiento y Alimentos, con destino al Instituto Crescencia Boado de Garrigos, Warnes 2401, Capital, y durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1964. — El Director de Administración.

e.28|8 Nº 8.121 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.121 v.1º|9|64

---

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**
**ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA (I)**
**Necochea - Pcia. Bs. As.**
**Expediente: 9.321|64**
**Resolución Nº 925 C|64**

Llámase a Licitación Pública Nº 593, para el día 7 de Septiembre de 1964, a las 16 horas, para la adquisición de: Herrajes, Artefactos, Accesorios y Materiales para construcción, para la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Manzana 53 y 55 — Sección D — Circunscripción 1º S.Ruta Juárez-Necochea — Necochea, Pcia. de Bs. Aires.

Consulta y retirar pliegos, en la División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal, y en la Escuela Nacional de Educación Técnica (1), Calle Mitre 2555, Necochea, Pcia. de Bs. Aires.

Remisión, entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

e.28|8 Nº 8.122 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.122 v.1º|9|64

---

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**
**Expediente: 12.032|63**
**Resolución Nº 926 C|64**

Llámase a licitación pública Nº 594, sistema "Ajuste Alzado", para el día 16 de setiembre de 1964, a las 16 horas, para los trabajos de: Remodelación y ampliación del edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) número 3, calle Santa Magdalena número 433.451, Capital Federal.

Presupuesto oficial m$n. 8.578.494.—.

Valor del Pliego: m$n. 500.—.

Consultar y retirar pliego, en la División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

Remisión, entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

e.26|8 Nº 8.035 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.035 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.035 v.11|9|64
e.14|9 Nº 8.035 v.15|9|64

---

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**
**Expediente: 12697/63**
**Resolución Nº 895/C/64**

Llámase a Licitación Pública Nº 592, sistema "Ajuste Alzado", para el día 15 de setiembre de 1964, a las 16 horas, para los trabajos de: Construcción de tres aulas, corredor y galería, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 120, calle Farías 480, Muñiz, Prov. de Bs. Aires.

Presupuesto oficial m$n. 1.282.095.

Valor del pliego m$n. 300.

Consulta y venta de pliegos, en la División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal, y en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 120, calle Farías 480, Muñiz, Prov. de Buenos Aires.

Remisión, entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal. — Director General de Administración y Despacho.

e.25|8-Nº 7.999.v.28|8|64
e.31|8 Nº 7.999 v.4|9|64
e.7|9-Nº 7.999.v.11|9|64
e.14|9-Nº 7.999.v.14|9|64

---

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**
**Expediente: 14.199|63.**
**Resolución Nº 900 C|64**

Llámase a Licitación Pública Nº 591, sistema "Ajuste Alzado", para el día 14 de setiembre de 1964, a las 16 horas, para los trabajos de: Construcción de dos aulas y modificación de la instalación sanitaria, en el edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica (F), Nº 36, Capital Federal, calle Cuba 2410.

Presupuesto oficial m$n. 1.316.838.

— Valor del pliego: m$n. 300.—.

Consulta y venta de pliegos en la División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

Remisión, entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

e.24|8 Nº 7.906 v.28|8|64
e.31|8 Nº 7.906 v.4|9|64
e.7|9 Nº 7.906 v.11|9|64

---

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**
**FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**
**Instituto de Maternidad**
**Rodríguez Peña 285 - T. E. 96.827**

El Instituto de Maternidad llama a licitación pública para el día 14 de setiembre de 1964, a la hora 10, con el objeto de contratar la provisión de distintos bienes de inversión (Aparatos e Instrumental científico, muebles metálicos, heladeras, equipo electrógeno, centrífuga, etc.). Para mayores informes y pliegos de condiciones, dirigirse al citado Instituto de Maternidad, calle Rodríguez Peña 285 (Córdoba), los días hábiles. — La Dirección.

e.25|8 Nº 8.002 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.002 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.002 v.7|9|64

---

**Universidad Nacional de Cuyo**
**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**
**LICITACIONES PUBLICAS**

Expte. Nº 534-F|64 — Apertura 16 de setiembre de 1964 a las 9 horas, para la adquisicion de materiales para construcción (Cemento portlant, maderas, ripio, etc.

Expte. Nº 537-F|64. — Apertura 16 de setiembre de 1964. a las 10 horas, para la adquisición de moblajes (Estufas, lámparas de pie, ventiladores, muebles metálicos, etc.

Expte. Nº 538-F|64 — Apertura 16 de setiembre de 1964, a las 11 horas, para la adquisición de alambre tejido varias medidas, caños hierro postes de hormigón, etc.

Expte. Nº 536-F|64. — Apertura 17 de setiembre de 1964, a las 9 horas, para la adquisición de caños, codos, T galvanizados, artefactos para lámparas a mercurio, calefón para gas envasado, etcétera.

Expte. Nº 547-F|64 — Apertura 17 de setiembre de 1964, a las 10 horas, para la adquisición de repuestos para máquinas (Bulones, cubiertas, rejas p| arados, correas, etc

Expte. Nº 535-F|64. — Apertura 17 de setiembre de 1964 a las 11 horas, para la adquisición materias primas, (tornillos, maderas, vidrios, bolsas papel apergaminado, cerraduras etc.

Expte. Nº 543-F|64. — Apertura 18 de setiembre de 1964, a las 10 horas, para la adquisición de material bibliográfico (Revistas y libros técnicas y científicas.

Expte. Nº 555-F|64. — Apertura 18 de setiembre de 1964, a las 11 horas, para la impresión de la revista de la Facultad —año 1963.

Expte. Nº 541-F|64. — Apertura 21 de setiembre de 1964, a las 9 horas, para la adquisición de productos químicos y farmacéuticos

Expte. Nº 542-F|64. — Apertura 21 de setiembre de 1964, a las 10 horas, para la adquisición de abonos, insecticidas y fungicidas.

Expte. Nº 553-F|64. — Apertura 22 de setiembre de 1964, a las 9 horas, para la adquisición de útiles de oficina en general.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina de suministros de la citada Facultad, sita en la calle Alte. Brown 500, Casilla de Correo número 7, Chacras de Coria, Mendoza, con el horario de 8.30 a 12.30 horas.

e.28|8-Nº 8.129-v.28|8|64
e.31|8-Nº 8.129-v.1º|9|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 2.160

Llámase a licitación pública para la provisión de fotograbados con destino a la Imprenta de la Universidad de Bs. As.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Bs. As., Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13,30 a 20,30 hs., y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 14 de Septiembre de 1964, a las 17 horas. — Bs. As., 21 de Agosto de 1964. — El Director General de Administración.

e.28|8 Nº 8.124 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.124 v.1º|9|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 2.162|64

Llámase a licitación pública para la provisión de trabajos de timbrado con destino a la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Bs. As., Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13,30 a 20,30 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 16 de Septiembre de 1964, a las 17 horas. — Bs. As., 21 de Agosto de 1964. — El Director General de Administración.

e.28|8 Nº 8.125 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.125 v.1º|9|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 2.163|64

Llámase a licitación pública para la provisión de composición Linotipo, con destino a la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Bs. As., Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13,30 a 20,30 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 18 de Septiembre de 1964, a las 17 horas. — Bs. As., 21 de Agosto de 1964. — El Director General de Administración.

e.28|8 Nº 8.126 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.126 v.1º|9|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expediente Nº 262.63|64

Llámase a licitación pública para el día 9 de setiembre de 1964 a las 11 horas, para la provisión de materiales y herramientas para la sección Maestranza de esta Facultad, por un valor de mn. 370.000.

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones en la División Contaduría de la Facultad, Córdoba 2122, 1er. piso, de 8 a 12.

e.28|8 Nº 8.127 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.127 v.1º|9|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
LICITACION PUBLICA Nº 36
Expediente Nº 506.031|64

Llámase a licitación pública para el día 7 de septiembre de 1964, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de Tirantes de Pino y Planchas de Madera Terciada de Cedro, con destino al Instituto Modelo de Clínica Médica "Luis Agote".

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, Planta Baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas.

Subjefa del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.27|8 Nº 8.088 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.088 v.31|8|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 104 hasta el día 8 de Setiembre de 1964 a las 14,30 horas, para la adquisición de: 150 tirantes de pino, 150 m. zócalo de petiribí, 250 m. tirantes de petiribí, chapas de terciado de pino, tablas de cedro, etc. etc. con destino al Departamento Principal Contable de esta Facultad.

Las firmas interesadas en retirar el Pliego de Condiciones deberán dirigirse a la Facultad de Ingeniería (Dpto. Compras, Suministros y Almacenes), Paseo Colón 850, Capital Federal, en el horario de 13 a 19 horas.

El Decano.

e.27|8 Nº 8.089 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.089 v.31|8|64

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 103, hasta el día 9 de octubre de 1964, a las 14,30 horas, para la construcción de un entrepiso de hormigón armado en el Instituto del Petróleo, sito en la calle Las Heras 2214, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: m$n. 1.013.000. — Depósito de Garantía de la oferta: moneda nacional $ 10.130, en la forma establecida por la Ley 13.064.

Las firmas interesadas en retirar el Pliego de Condiciones y planos, deberán dirigirse a la Facultad de Ingeniería (Departamento Compras, Suministros y Almacenes), Paseo Colón 850, Capital Federal; previo pago en la Tesorería del importe de (250,—) Doscientos cincuenta pesos moneda nacional, valor de la respectiva documentación. — Horario: de 13 a 19 horas.

El Decano.

e.21|8 Nº 7.863 v.21|8|64
e.24|8 Nº 7.863 v.28|8|64
e.31|8 Nº 7.863 v.4|9|64
e.7|9 Nº 7.863 v.10|9|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Dpto. de Pedagogía Universitaria
Licitación Pública
Expte. Nº 126.115

Llámase a licitación pública hasta las diez horas del día 9 de septiembre, para la contratación de los servicios de un equipo mecánico. El referido equipo deberá realizar como mínimo las siguientes operaciones: Manipulación y procesamiento mecánico de los datos provenientes de cuestionarios censales, inscripción de alumnos, exámenes, evolución de la población estudiantil, etc.

Los interesados podrán solicitar el pliego de condiciones en la Contaduría General de la Universidad Nacional del Litoral, Bvard. Pellegrini 2750, Santa Fe.

e.28|8 Nº 8.128 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.128 v.1º|9|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Rosario.
Licitación Pública Nº 60
Expte. Nº 4723-F-64.

Apertura de propuestas: 30 de setiembre de 1964, a las 10 hs.

Llámase a Licitación Pública para la provisión de un microscopio electrónico con accesorios, optativos y repuestos para el mismo, para la Facultad de Ciencias Médicas de acuerdo al programa de reequipamiento técnico de las Universidades Nacionales cuya financiación ha sido concertada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto Nº 5367|62, debiendo los interesados solicitar los pliegos de condiciones e informes en la Contaduría División Compras de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

e.26|8 Nº 8.038 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.038 v.3|9|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
ESCUELA DE PERIODISMO
Exp. 103-3.693|64

Llámase a licitación pública Nº 1|64 para la adquisición de una máquina perforadora nueva de pie 60|70 cms. de luz de perforado y según detalles en los pliegos que pueden ser retirados en la Escuela de Periodismo, sin cargo, calle 53 Nº 726, La Plata, de 17 a 20 hs., lugar donde se realizará la apertura de sobres, fijada para el día 8 de setiembre de 1964 a las 19 hs. Las ofertas se recibirán en el mismo domicilio hasta la hora de apertura.

Félix Hernández Martín, secretario.

e.27|8 Nº 8.090 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.090 v.31|8|64

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL LA PLATA

Llámase a licitación pública para la ejecución de la instalación eléctrica para el edificio de la Facultad Regional La Plata, calle 60 esq. 124 Zona del Puerto de La Plata.

Apertura 7 de Septiembre de 1964, 19 hs., en la Secretaría de la Facultad Regional La Plata.

Presupuesto Oficial $ 651.400. Precio del legajo $ 400.

Para consultas: Universidad Tecnológica Nacional, calle Medrano Nº 951, Buenos Aires y Facultad Regional La Plata, calle 1 esq. 49, 2º piso, Colegio Nacional La Plata, de lunes a viernes, de 16,30 a 20 horas.

e.21|8 Nº 7.919 v.28|8|64
e.31|8 Nº 7.919 v.4|9|64

UNIVERSIDAD DEL SUR
Licitación Pública Nº 36
Expediente: E.R. - 3.748|64

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de 2.000 m. de alambre tejido romboidal y 10 rollos de alambre de púa.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas: 15 de setiembre de 1964 a las 11.

e.27|8 Nº 8.091 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.091 v.31|8|64

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

### Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 486
para el día 3 de Septiembre de 1964
Ciudad de Buenos Aires

Nº 486. — Hora: 10,40. — Adquisición de 11 dosadores eléctricos e hidráulicos para soluciones de hipoclorito de sodio con destino a Varias Unidades y Dependencias del Ejército. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo: $ 30 m|n.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Agosto de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.27|8 Nº 8.098 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.098 v.31|8|64

COMANDO Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, Piso 10, Cap. Fed.
Licitación Pública Nº 472, para el día 14 de setiembre de 1964
CAPITAL FEDERAL

Nº 472, hora 10,30. — Provisión de 5.000 bolsas de cemento Portland común con destino a la obra: Residencia para Personal Militar Superior, calle Migueletes 550, Capital Federal. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo: $ 50.— m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 24|8 — Nº 7.926 — v. 28|8|64
e. 31|8 — Nº 7.926 — v. 4|9|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250, 10º piso
Capital Federal
Licitación Pública Nº 474
para el día 15 de Septiembre de 1964
PARADA PABLO PODESTA
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 474. — Hora: 10,30. — Adquisición de materia prima para elaboración de pinturas con destino a la Fábrica de Pinturas y Barnices.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del Legajo: $ 100. m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Agosto de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.25|8 Nº 8.005 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.005 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.005 v.7|9|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250, 10º piso
Capital Federal
Licitación Pública Nº 475
para el día 15 de Septiembre de 1964
CAMPO DE MAYO
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 475. — Hora: 10,40. — Adquisición de mangueras y extintores de incendio con destino a los Depósitos del Dto. Abastecedor.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del Legajo: $ 50.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Agosto de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.25|8 Nº 8.006 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.006 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.006 v.7|9|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 485
para el día 17 de Septiembre de 1964
Provincia de Mendoza

Nº 485. — Hora: 10,30. — Adquisición de máquinas para cocina con destino al Liceo Militar "Gral. Espejo". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo: $ 30 m|n.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Agosto de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.27|8 Nº 8.096 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.096 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.096 v.9|9|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
Campana
LGM

Llámase a Licitación Pública Nº 1036|64 par el día 17 de Setiembre de 1964 a las 12 horas, por la provisión de ropa de trabajo.

Garantía de la propuesta: 1 o|o del total de la oferta.

Valor del Pliego: m$n. 20.

Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Pcia. de Bs. As. — LGM— TE-68. — Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.27|8 Nº 8.095 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.095 v.31|8|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 104|64, para el día 29 de septiembre de 1964, a las 11 horas, por desmontaje de dos (2) galpones tipo Karicsol, su traslado, nuevo montaje en esta Fábrica Militar, incluso ejecución de pisos, rampas y veredas.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100), valor de la respectiva documentación.

e.27|8 Nº 8.093 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.093 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.093 v.11|9|64
e.14|9 Nº 8.093 v.18|9|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1071/64
(2º Llamado)
Venta de Caños y Elementos Sanitarios

Venta de: Llaves de paso, caños, anillos de goma, Bridas de acero, hierro, bronce, codos, cuplas, Curvas, Cruz de acero, hierro, bronce. — Te, tapones macho y hembra, uniones y válvulas.

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — (Pcia. de Córdoba), donde pueden inspeccionarse durante los días hábiles (Lunes a Viernes) entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 10 de setiembre de 1964, a las 12 horas.

Pliegos de Condiciones: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — (Pcia. de Córdoba) — Sección Ventas — T. E. 56, Interno 20.

e. 26|8 — Nº 8.053 — v. 28|8|64
e. 31|8 — Nº 8.053 — v. 4|9|64
e. 7|9 — Nº 8.053 — v. 10|9|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras
Licitación Pública Nº 1062
Apertura: 7 setiembre de 1964, a las 12.30 horas.

Llámase a licitación pública para la contratación de mano de obra para la fabricación de elementos para Y.P.F.

Informes y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Río Ter-

cero, Prov. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.
e.28|8-Nº 8.130-v.28|8|64
e.31|8-Nº 8.130-v.2|9|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras
Licitación Pública Nº 1647
Apertura 4 de septiembre de 1964 a las 12.15 horas

Llámase a licitación pública por la provisión de 30.000 kgs. acero S.A.E. 1015 de diámetro 32 mm.

Informes y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Prov. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.
e.28|8-Nº 8.131-v.28|8|64
e.31|8-Nº 8.131-v.1º|9|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras
Licitación Pública Nº 1585
Apertura 7 de septiembre de 1964 a las 12 horas

Llámase a licitación pública por la provisión de 8.500 kgs. acero S.A.E. 1030 laminado en palanquilla 75 x 75 mm. — 2.000 kgs. acero S.A.E. 1060 laminado en barras de diámetro 80 mm. (Largos mínimo 3.000 mm.).

Informes y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Prov. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.
e.28|8-Nº 8.132-v.28|8|64
e.31|8-Nº 8.132-v.1º|9|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras
Licitación Pública Nº 1668
Apertura 18 de septiembre de 1964, a las 12 horas.

Llámase a licitación pública por la provisión de 320 Tdas. acero especial para proyectiles en barras cuadradas de 105 x 105.

Informes y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Prov. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.
e.28|8-Nº 8.133-v.28|8|64
e.31|8-Nº 8.133-v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.133-v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.133-v.14|9|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Sección Compras
Licitación Pública Nº 1663
Apertura: 4 de septiembre de 1964 a las 12,45 horas.

Llámase a Licitación Pública por la provisión de: 25 Tdas. de Acero especial para proyectiles en barras cuadradas de 105 x 105.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, de 7,30 a 16.30 horas.
e.27|8 Nº 8.094 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.094 v.1º|9|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Sección Compras
Licitación Pública Nº 1648
Apertura: 16 de setiembre de 1964, a las 12 horas.

Llámase a Licitación Pública por la provisión de:

42 renglones de madera de lapacho, aserrada en tablas de varias medidas.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, de 7,30 a 16,30 horas.
e. 26|8 — Nº 8.052 — v. 28|8|64
e. 31|8 — Nº 8.052 — v. 4|9|64
e. 7|9 — Nº 8.052 — v. 10|9|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Sección Compras
Licitación Pública Nº 1649
Apertura: 16 de setiembre de 1964, a las 12.30 horas.

Llámase a Licitación Pública por la provisión de:

21 renglones aceros S.A.E. varios tipos y medidas (151.480 Kgs.) y 145 m. caño sin costura en acero S.A.E. 1030 a 1040

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, de 7,30 a 16,30 horas.
e. 26|8 — Nº 8.054 — v. 28|8|64
e. 31|8 — Nº 8.054 — v. 4|9|64
e. 7|9 — Nº 8.054 — v. 10|9|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Sección Compras
Licitación Pública Nº 1658
Apertura: 16 de setiembre de 1964, a las 12,15 horas.

Llámase a Licitación Pública por la provisión de:

5 renglones con 7.917 tablones de madera Pino Paraná varias medidas.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, de 7,30 a 16,30 horas.
e. 26|8 — Nº 8.055 — v. 28|8|64
e. 31|8 — Nº 8.055 — v. 4|9|64
e. 7|9 — Nº 8.055 — v. 10|9|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO,
SECCION COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 1613
Apertura: 4 de Setiembre 1964, a las 12 horas

Llámase a licitación pública por la provisión de: 41.000 Kgs.. Acero S.A.E. 1045 trafilado Ø 48 mm. — 11.200 Kgs. Acero S.A.E. 1045 laminado Ø 80 mm. 8.500 Kgs. Hierro en chapa de 2 mm. espesor, doble decapado.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas, y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.
e.21|8-Nº 7.873-v.21|8|64
e.24|8-Nº 7.873-v.28|8|64
e.31|8-Nº 7.873-v.3|9|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 103|64

Llámase a Licitación Pública Nº 103|64, a realizarse el día 9 de Setiembre de 1964 a las 11,30 horas, por la adquisición de repuestos para bombas "Worthington VT2" y "Stinco, tipo SCR", con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626 FCGB, Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65. Buenos Aires. — Valor del pliego m$n. 80.
e.27|8 Nº 8.092 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.092 v.31|8|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 492|64.

Fecha de apertura: 10 de Septiembre de 1964 a las 10,15 hs.

Por: Drogas para Laboratorio.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 20.
e.28|8 Nº 8.134 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.134 v.1º|9|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 493|64.

Fecha de apertura: 10 de Septiembre de 1964 a las 10,30 hs.

Por: Repuestos de Chapas para Tren Laminación.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 30.
e.28|8 Nº 8.135 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.135 v.1º|9|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Licitación Pública de Compras Número 484|64. — Fecha de Apertura: 10 de setiembre de 1964, a las 10 horas, por: Piezas refractarias.

Consultas y Retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 150.
e.19|8 Nº 7.779 v.21|8|64
e.24|8 Nº 7.779 v.28|8|64
e.31|8 Nº 7.779 v.31|8|64
e.1º|9 Nº 7.779 v.1º|9|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55. T. E. 1525-1526
San Francisco (Cba.)

Llámase a licitación pública Nº 50/64. para el día 11 de setiembre de 1964, a las 10 horas, por la adquisición de madera de cedro paraguayo o misionero.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.). — El Director.
e. 24|8 — Nº 7.921 — v. 28|8|64
e. 31|8 — Nº 7.921 — v. 4|9|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 — T. E. 1525|26
San Francisco, (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 47|64, para el día 10 de setiembre de 1964, a las 10 hs., por la adquisición de Hierro Planchuela, Angulo, y Chapa Negra.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco, (Cba.). — El Director.
e.18|8-Nº 7.732-v.21|8|64
e.24|8-Nº 7.732-v.28|8|64
e.31|8-Nº 7.732-v.31|8|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ALTOS HORNOS ZAPLA

Licitación Pública de Ventas Nº 3|64, por 70.000 toneladas aproximadamente de finos de carbón vegetal. — Apertura: 29 setiembre 1964, 10 horas. Lugar: Palpalá (Prov. Jujuy). Local: Sección Ventas Altos Hornos Zapla.

Consultas y Pliegos en: Gerencia Ventas Materiales Disponibles, D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. Aires. — Fáb. Mil. Río III, Río Tercero, Córdoba. — Agencia Ventas Rosario-Córdoba 1365, Rosario (Sta. Fe). Estab. Azufrero Salta, Caseros 527, Salta. Estab. Altos Hornos Zapla, Palpalá, Jujuy.
e.20|8 Nº 7.828 v.21|8|64
e.24|8 Nº 7.828 v.28|8|64
e.31|8 Nº 7.828 v.31|8|64
e.1º|9 Nº 7.828 v.2|9|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Av. Ovidio Lagos 5250, Tel. 89.116
Rosario

Llámase a licitaciones públicas de venta, con apertura para el día 14 de setiembre de 1964, a las 12 horas:

Licitación Pública de Venta Nº 1/64 (2º llamado)

R.1 — Un camión Bedford, modelo SLCO, año 1955, con motor Perkins Diésel de 108, H. P., cabina frontal con caja de madera, capacidad siete toneladas, usado.

R.2 — Un motor marca Kaiser Manhattan, modelo 1955, seis cilindros, 115 H.P., usado, en buen estado.

R.3 — Un motor marca I.K.A. (Estanciera), modelo 1957, seis cilindros. 115 H. P., usado. en buen estado.

Licitación Pública de Venta Nº 2/64 (2º llamado)

R.1 — Una fresadora vertical automática, hidráulica, de cuatro husillos, copiadora de perfiles a 360º, marca Cincinnati, usada.

R.2 — Una rectificadora plana marca Tos. tipo B.P.V. 700, usada.
e. 24|8 — Nº 7.920 — v. 28|8|64
e. 31|8 — Nº 7.920 — v. 4|9|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250. T. E. 89116, Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 29, con apertura para el día 9 de setiembre de 1964, a las 12 horas, por la provisión de los siguientes elementos: Fabricación de Guardamanos.

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65. Buenos Aires.
e.18|8-Nº 7.735-v.21|8|64
e.24|8-Nº 7.735-v.28|8|64
e.31|8-Nº 7.735-v.31|8|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIALES PIROTECNICOS

Licitación Pública Nº 15|64.

Apertura: 8|9|64, 10 hs.

1.900.— Juegos de piezas para cartuchos lacrimógenos.
e.28|8 Nº 8.136 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.136 v.1º|9|64

## Secretaría de Marina

Llámase a licitación pública día 23 de septiembre de 1964 a 11 horas, ejecución obra: "Reparaciones varias en el edificio del Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales, Clases y Tropa de la Armada", Pueyrredón 1341, Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 564.301.— m.n. Garantía de licitación: 5.643.— m|n. Precio del legajo: $ 600.— Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: D. I. F. N. Avda. Madero 351, Capital.
e.29|8 Nº 8.160 v 10|9|64

## Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 800|64

Adquisición de telas plásticas para tapizados y de raso de algodón para cortinados de aviones.

Apertura: 22 de septiembre de 1964 a las 15 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital. — Copias de pliegos y especificaciones técnicas podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 13,30 a 17,30 hs.
e.28|8 Nº 8.137 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.137 v.1º|9|64

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 807|64

Adquisición fundas de cojín de asiento y respaldo para aviones Avro-748.

Apertura 23 de septiembre de 1964 a las 15 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital. — Copias de pliegos y especificaciones técnicas podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 13,30 a 17,30 horas.
e.28|8 Nº 8.138 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.138 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.138 v.10|9|64

AEROLINEAS ARGENTINAS

Prorrógase para el día 15 de setiembre de 1964, a las 15 horas, la apertura de las propuestas de la Licitación Pública Nº 790/64, por la provisión de vajilla y bandejas de material plástico.

Informes y pliego, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital Federal, dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.
e.25|8 Nº 8.011 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.011 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.011 v.7|9|64

## MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

HOSPITAL RIVADAVIA
Expediente Nº 23.201|64

Llámase a Licitación Pública número 1|65 - H. R. para el día 15 de setiembre de 1964 a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rivadavia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: adquisición artículos alimenticios (víveres frescos y secos).

Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — El Director del Hospital Rivadavia.
e.21|8-Nº 7.875-v.21|8|64
e.24|8-Nº 7.875-v.28|8|64
e.31|8-Nº 7.875-v.3|9|64

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA
Expediente Nº 3.076|64

Llámase a Licitación Pública Nº 87|64, para el día 21 del mes de Septiembre de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas. Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de antibióticos, productos químicos y farmacéuticos.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1964. — El Director Gral. de Administración.
e.28|8 Nº 8.139 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.139 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.139 v.10|9|64

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
Expediente Nº 451|64

Llámase a Licitación Pública Nº 25|64 para el día 29 de septiembre de 1964 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras del Instituto, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: adquisición de automotores. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.25|8-Nº 8.012-v.28|8|64
e.31|8-Nº 8.012-v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.012-v.7|9|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 6.120|64

Llámase a Licitación Pública C-1 Nº 1|65, para el día 23|9|64, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Alimentos en General, (azúcar, arroz, yerba, fideos, harinas, aceites, dulces, frutas, verduras, carne, leche, pan, etc.), con destino a establecimientos dependientes de este Instituto ubicados en Capital Federal y Pcias. de Salta, Tucumán, Mendoza, Santiago del Estero y Entre Ríos (Villaguay), para cubrir las necesidades del 1er. semestre del Ejercicio Fiscal 1964|65. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas - Vieytes 489, - Planta Baja - Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, en el horario de 13 a 19, de lunes a viernes. — El Director Administrativo.

Buenos Aires, agosto 27 de 1964.

e.27|8 Nº 8.099 v.28|8|64
e. 31|8 Nº 8.099 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.099 v.9|9|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

COLONIA "CABRED"

Expediente Nº 1984|64

Llámase a Licitación Pública 5 Nº 11|64, para el día 16 de septiembre de 1964, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1963|64.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F. C. N. G. S. M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Instrumental Científico (Aparato electrosueño, Electrocardiógrafo completo, Equipo electrodiagnóstico, Equipo de Rayos X completo), etc. — Open Door, 26 de agosto de 1964. — El Director de la Colonia "Cabred".

e.26|8 Nº 8.063 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.063 v.4|9|64
e.7|9. Nº 8.063 v.8|9|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES "LOMAS DE ZAMORA"

Expediente Nº 1668|64

Llámase a Licitación Pública 4 - Nº 1|65, para el día 8 de setiembre de 1964, a las 10 horas, para contratar la adquisición de Alimentos (carne, verdura, fruta, pan, leche, azúcar, fideos, y diversos artículos de almacén) con destino a este Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres "Lomas de Zamora", para cubrir las necesidades del 1er. semestre del Ejercicio fiscal 1964|65 (1º de Noviembre 1964 - 30 de Abril de 1965). La apertura de las ofertas tendrá lugar en el establecimiento — Sección Contrataciones — Av. Garibaldi 1661, Témperley, F. C. N. G. Roca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.

e.18|8 Nº 7.741 v.21|8|64
e.24|8 Nº 7.741 v.28|8|64
e.31|8 Nº 7.741 v.31|8|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 6406|64

Llámase a licitación pública C - 1 número 20|64, para el día 17|9|64 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Drogas y Productos Químicos, con destino a establecimientos dependientes de este Instituto, ubicados en Capital Federal y Provincias de Salta, Mendoza, Santiago del Estero, Tucumán y Entre Ríos (Villaguay), para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 1963|64. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, en horario de 13 a 19 de lunes a viernes. — El Director Administrativo.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1964.

e. 21|8 Nº 7.888 v. 21|8|64.
e. 24|8 Nº 7.888 v. 28|8|64.
e. 31|8 Nº 7.888 v. 3|9|64.

DIRECCION DE LUCHA ANTITUBERCULOSA

Expediente Nº 06.126|64

Llámase a Licitación Pública Nº 3|64, para el día 10 de setiembre de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Lucha Antituberculosa, y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Lucha Antituberculosa, Combate de los Pozos 2133, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Dirección.

Las necesidades se refieren a: Adquisición Equipos Abreugráficos. — Dirección de Lucha Antituberculosa, Buenos Aires, agosto 7 de 1964.

e.18|8 Nº 7.738-v.21|8|64
e.24|8 Nº 7.738-v.28|8|64
e.31|8-Nº 7.738-v.31|8|64

# MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 6|64

Para el día 2 de octubre de 1964, a las 17 horas.

Objeto: Adquisición de artículos de limpieza, bazar, menaje, lámparas eléctricas para stock del Departamento Abastecimiento. - División Economato.

Apertura y lectura de las propuestas el día 2 de octubre, a las 16 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios - Junín 224 - Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, 2º piso, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.27|8 Nº 8.100 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.100 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.100 v.9|9|64

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 5|64

Para el día 22 de setiembre de 1964, a las 17 horas.

Objeto: Por la adquisición de Telas para Stock de la División Economato.

Apertura y lectura de las propuestas el 22 de setiembre, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín Nº 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, 2º piso, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.21|8-Nº 7.878-v.21|8|64
e.24|8-Nº 7.878-v.28|8|64
e.31|8-Nº 7.878-v.3|9|64

# MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 2.548|1964

Molienda de Bauxita.

14|9|64 a las 15 y 15.

Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.20|8 Nº 7.837 v.21|8|64
e.24|8 Nº 7.837 v.28|8|64
e.31|8 Nº 7.837 v.31|8|64
e.1º|9 Nº 7.837 v.2|9|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 22.052|1964

Muebles de acero para oficina.

15|9|1964 a las 15 y 15.

Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.20|8 Nº 7.836 v.21|8|64
e.24|8 Nº 7.836 v.28|8|64
e.31|8 Nº 7.836 v.31|8|64
e.1º|9 Nº 7.836 v.2|9|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente: 30963|1964

Bauxita a granel en terrones. — 23|9|1964, a las 15 hs. —Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.26|8. Nº 8.070. v.28|8|64
e.31|8. Nº 8.070. v.4|9|64
e.7|9. Nº 8.070. v.8|9|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 10804|1964

Licitación Pública

Construcción primera etapa Establecimiento de Potabilización "Sarmiento" a ejecutarse en la localidad de Sarmiento (Chubut). — 22|9|1964 a las 15 hs.

Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal) y Distrito Comodoro Rivadavia (Chubut).

Apertura: Charcas 1840 (Capital Federal).

Depósito de garantía: $ 400.000 m|n.

e.21|8 Nº 7.879 v.21|8|64
e.24|8 Nº 7.879 v.28|8|64
e.31|8 Nº 7.879 v.4|9|64
e.7|9 Nº 7.879 v.10|9|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3848 hasta el día 18 de setiembre de 1964 a las 15 horas, para la adquisición de Acero A-37 laminado en chapas lisas, planchuelas y perfil "L"; s|Normas Iram (kgs. 78.250).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, de 12,30 a 17 horas.

Pliego: $ 200 m|n.

e.28|8 Nº 8.140 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.140 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.140 v.10|9|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Prorrógase para el día 11 de setiembre de 1964, a las 15 horas, la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 3840 programada para la adquisición de Repuestos para dragas (bujes y pernos), según planos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — División Contrataciones — Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, de 12,30 a 17 horas.

Pliego: $ 200.—. m|n.

e.26|8. Nº 8.065. v.28|8|64
e.31|8. Nº 8.065. v.1º|9|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO RIO URUGUAY

Llámase a licitación pública Nº 275-DRU-964 (compra) hasta el día 22 de septiembre de 1964, a las 10 horas, para la provisión de 300 toneladas de leña ñandubay.

La recepción y apertura de las propuestas como así también el retiro de pliegos y consultas se efectuará en la Oficina de Licitaciones y Compras — Jordana y Cochabamba — C. del Uruguay (E|R.). — Depósito de garantía de ofertas: 1 o|o de su importe.

Valor del pliego: $ 50.— m|n.

e.25|8. Nº 8.016. v.28|8|64
e.31|8. Nº 8.016. v.4|9|64
e.7|9. Nº 8.016. v.7|9|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 81-MC.— hasta el día 9 de Setiembre de 1964. — 16 Horas. — Provisión de Placas de Opalina para Revestimientos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 20.

e.28|8 Nº 8.141 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.141 v.1º|9|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 562-0, hasta el día 24 de setiembre de 1964 a las 17 horas, para la reparación de techado y construcción de un local, por "ajuste alzado", en el edificio de la Comisaría 49ª, sito en la calle Machaín Nº 3045 de la Capital Federal. — Presupuesto estimativo: $ 671.631,— m|n. — Importe de la garantía: $ 6.716.31 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación: $ 200 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería. Piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.25|8. Nº 8.019. v.28|8|64
e.31|8. Nº 8.019. v.4|9|64
e.7|9. Nº 8.019. v.11|9|64
e.14|9. Nº 8.019. v.14|9|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 560-0, hasta el día 17 de setiembre de 1964, a las 17 horas, para la construcción por "ajuste alzado", de Pabellones de Hermanas, Guardia y Administración, Galerías de enlace y cercado perimetral, en el Asilo San Miguel, sito en las calles Punta Arenas entre Moriete y Balboa, Capital Federal. — Presupuesto Oficial Estimativo: $ 22.500.000 m|n. — Importe de la garantía: $ 225.000,00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación: $ 3.000,00. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. — Lugar de apertura: Salón de Actas del Ministerio de Obras y Servicios Públicos Avda. 9 de Julio Nº 1925, Planta Baja, Capital Federal.

e.18|8 Nº 7.748 v.21|8|64
e.24|8 Nº 7.748 v.28|8|64
e.31|8 Nº 7.748 v.4|9|64
e.7|9 Nº 7.748 v.7|9|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 80-MC. hasta el día 8 de setiembre de 1964, 16 horas. Provisión de Canillas de bronce cromado y Marcos y Tapas de Hº Fº.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 20.

e.27|8 Nº 8.103 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.103 v.31|8|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública Nº 563-0, hasta el día 18 de septiembre de 1964 a las 17 horas, para la provisión e instalación de un sistema telefónico interno completo, por "ajuste alzado" en el edificio fiscal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, sito en la calle Venezuela Nº 155, Capital Federal. Presupuesto Oficial $ 500.000 m|n. Importe de la garantía $ 5.000 m n. Pliegos, consultas y presentación propuestas. División Licitaciones - Avda. 9 de Julio Nº 1925 - Piso 20º - Capital Federal. Precio documentación $ 300 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería - Piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.27|8 Nº 8.104 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.104 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.104 v.9|9|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 561-0, hasta el día 22 de setiembre de 1964 a las 17 horas, para la construcción de la cubierta de techo de chapas de fibrocemento, por "ajuste alzado", en el edificio Centro Tisiológico Nacional — Sala IV, sobre planta baja, sito en la calle Pozos Nº 2133, Capital Federal. — Presupuesto oficial estimativo: $ 1.060.000 m|n. — Importe de la garantía: $ 10.600 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 350 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.24|8 Nº 7.945 v.28|8|64
e.31|8 Nº 7.945 v.4|9|64
e.7|9 Nº 7.945 v.11|9|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4540, para la adquisición de elementos para impresiones mimeográficas. $ 1.856.000. Presentación propuestas: 3 de setiembre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.27|8 Nº 8.101 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.101 v.31|8|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4541, para la adquisición de repuestos para chasis Austin mod. 1957. $ 750.000. Presentación propuestas: 9 de setiembre a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.27|8 Nº 8.102 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.102 v.31|8|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4542, para la adquisición de cubiertas y cámaras para equipos camineros con una entrega de cinco días. — $ 6.000.000.—. Presentación propuestas: 16 de setiembre a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.26|8. Nº 8.071. v.28|8|64
e.31|8. Nº 8.071. v.4|9|64
e.7|9. Nº 8.071. v.8|9|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R. 40 S. Acceso Sud a la Ciudad de Mendoza. Puentes s|canal Gral. San Martín y s|río Mendoza en Luján de Cuyo y Accesos. — $ 103.593.645. — Presentación propuestas: Prorrogada para el 29 de setiembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|8. Nº 8.017. v.28|8|64
e.31|8. Nº 8.017. v.4|9|64
e.7|9. Nº 8.017. v.11|9|64
e.14|9. Nº 8.017. v.14|9|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública del acceso al Aeropuerto Nacional de Ezeiza en el tramo: Capital Federal entre prog. 0.970 y 5071. Segunda Sección. $ 4.080.260. — Presentación propuestas: 11 de setiembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, capital.

e.18|8 Nº 7.752 v.21|8|64
e.24|8 Nº 7.752 v.28|8|64
e.31|8 Nº 7.752 v.31|8|64
e.1º|9 Nº 7.752 v.4|9|64
e.7|9 Nº 7.752 v.7|9|64

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 4.543, para la adquisición de cubiertas y cámaras. $ 44.000.000. — Presentación propuestas: 16 de setiembre a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.26|8. Nº 8.072. v.28|8|64
e.31|8. Nº 8.072. v.4|9|64
e.7|8. Nº 8.072. v.8|9|64

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública de las obras de la R. 35, tr: Nicolás Bruzzone, Río V°, Pte. s|río V° (ejec. pte. de horm. arm.) $ 11.107.950. — Se aceptan variantes con superestructura de hormigón precomprimido o acero laminado. — Presentación propuestas: 11 de setiembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|8 Nº 7.750 v.21|8|64
e.24|8 Nº 7.750 v.28|8|64
e.31|8 Nº 7.750 v.31|8|64
e.1º|9 Nº 7.750 v.4|9|64
e.7|9 Nº 7.750 v.7|9|64

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública de las obras de la R. 8, tr: Río Cuarto, Lte. c|San Luis. Sec. Sampacho - Lte. c|San Luis. Km. 656 - Km. 700. — $ 10.414.272.

Presentación propuestas: 11 de setiembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|8 Nº 7.751 v.21|8|64
e.24|8 Nº 7.751 v.28|8|64
e.31|8 Nº 7.751 v.31|8|64
e.1º|9 Nº 7.751 v.4|9|64
e.7|9 Nº 7.751 v.7|9|64

## Secretaría de Comunicaciones

**CORREOS Y TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 89|964**

Llámase a licitación pública para contratar la impresión y provisión "Ejemplares Memoria de la Secretaría de Comunicaciones".

Las propuestas serán recibidas hasta el 8 de setiembre de 1964, a las 16 hs. y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Dirección General de Administración.

e.28|8 Nº 8.142 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.142 v.1º|9|64

**CORREOS Y TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 90|964**

Llámase a licitación pública para adquirir "Lápices Pasta, Papel Diario, etc."

Las propuestas serán recibidas hasta el 8 de setiembre de 1964, a las 16,15 hs. y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Dirección General de Administración.

e.28|8 Nº 8.143 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.143 v.1º|9|64

**CORREOS Y TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 87|964**

Llámase a licitación pública para adquirir Uniformes de Tela Tropical.

Las propuestas serán recibidas hasta el 21 de setiembre de 1964, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. — Dirección General de Administración.

e.27|8 Nº 8.105 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.105 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.105 v.9|9|64

**CORREOS Y TELECOMUNICACIONES**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**LICITACION PUBLICA Nº 88|964**

Llámase a licitación pública para adquirir "Precintos de plomo".

Las propuestas serán recibidas hasta el 21 de setiembre de 1964, a las 16.15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. — Dirección General de Administración.

e.27|8 Nº 8.106 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.106 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.106 v.9|9|64

**CORREOS Y TELECOMUNICACIONES**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**LICITACION PUBLICA Nº 86|964**

Llámase a licitación pública para adquirir "Válvulas, diodos, etc.".

Las propuestas serán recibidas hasta el 16 de setiembre de 1964, a las 16 hs., y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — Dirección General de Administración.

e.25|8. Nº 8.020. v.28|8|64
e.31|8. Nº 8.020. v.4|9|64
e.7|9. Nº 8.020. v.7|9|64

**CORREOS Y TELECOMUNICACIONES**
**DIRECCION GENERAL DE TECNICA**
**LICITACION PUBLICA Nº 8 Tc-64**

Hasta las 16.15 horas del día 1º de octubre de 1964, se recibirán propuestas en sobres cerrados, en la Oficina de Licitaciones, Sarmiento 181, piso 6º, Local 639, Capital Federal, destinadas a contratar por el régimen de la Ley 13.064, la "Instalación de equipos radioeléctricos a proveer por la Secretaría, para el servicio fijo de reducida potencia en las Estaciones Radioeléctricas de Río Gallegos (Pcia. de Santa Cruz), Comodoro Rivadavia (Pcia. Chubut) y Posadas (Pcia. de Misiones).

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y|o adquiridos en la Oficina de Pliegos y Contratos, Local 540, en el domicilio precitado o en las respectivas Oficinas de Distrito de Correos de las Provincias donde se realizarán las obras.

Presupuesto oficial: $ 8.595.000 m|n.

Valor del pliego: $ 2.000 m|n.

Arq. Hernán Lavalle Cobo, Director General.

e.27|8 Nº 8.107 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.107 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.107 v.11|9|64
e.14|9 Nº 8.107 v.16|9|64

**CORREOS Y TELECOMUNICACIONES**
**DIRECCION GENERAL DE TECNICA**
**LICITACION PUBLICA Nº 7 Tc-64**

Hasta las 16 horas del día 1º de octubre de 1964, se recibirán propuestas en sobres cerrados, en la Oficina de Licitaciones, Sarmiento 181, piso 6º, Local 639, Capital Federal, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, la "Modificación y ampliación de Centrales Telegráficas Automáticas A y B, y Obras Complementarias, ubicadas en Palacio Central de Correos, Central Culpina, ambas de Capital Federal, suoursales del Gran Buenos Aires y Córdoba (Pcia. de Córdoba).

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y|o adquirirse en la Oficina de Pliegos y Contratos, Local 540, del domicilio precitado, en el Distrito 2º de Correos de la Ciudad de La Plata y en el Distrito 6º de Correos de la Ciudad de Córdoba.

Presupuesto oficial $ 28.053.900 m|n.

Valor del pliego $ 3.000 m|n.

Arq. Hernán Lavalle Cobo, Director General.

e.27|8 Nº 8.108 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.108 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.108 v.11|9|64
e.14|9 Nº 8.108 v.16|9|64

**CORREOS Y TELECOMUNICACIONES**
**DIRECCION GENERAL DE TECNICA**
**Licitación Pública Nº 6 Tc-64**

Hasta las 17 horas del día 1º de Octubre de 1964, se recibirán propuestas en sobres cerrados, en la Oficina de Licitaciones (DGA), Sarmiento 181, piso 6º, Local 639, Capital Federal, destinadas a contratar el "Suministro, instalación puesta en funcionamiento, mantenimiento etc., de un sistema de comunicaciones entre el Correo Central y las Plantas Radioeléctricas General Pacheco y Don Bosco (Pcia. de Bs. As.), respectivamente, mediante radioenlace por microondas".

El acto de apertura se efectuará en el Salón de Actos de la Secretaría, sito en el 4º piso del Palacio Central, — Sarmiento 181, Capital—, donde también se recibirán propuestas hasta la hora y en las condiciones señaladas.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y|o adquiridos en la Oficina de Pliegos y Contratos de Dirección General de Técnica, ubicada en el 5º piso, Local 540, de la dirección precitada.

Presupuesto oficial: $ 120.273.000 m|n. — Valor del pliego: $ 5.000 m|n.

e.24|8 Nº 7.947 v.28|8|64
e.31|8 Nº 7.947 v.4|9|64
e.7|9 Nº 7.947 v.11|9|64

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**LICITACION PUBLICA Nº 33-P|64**

33-P|64 — 11|9|64, a las 9.30. — Por la adquisición de tarjetas para máquina Hollerith.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimiento, Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal; horario de atención de 12.30 a 18.30.

e.27|8 Nº 8.109 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.109 v.2|9|64

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 32-P|64**

Nº 32-P|64. — 1|9|64 a las 9.30 hs. — Postergada para el 14|10|64 a las 9.30 hs. — Por la provisión de equipos tipo "2003" de telefonía.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimiento, sita en la Avenida La Plata 1540, piso 5º, Capital; horario de atención de 12.30 a 18.30 hs.

e.21|8 Nº 7.880 v.21|8|64
e.24|8 Nº 7.880 v.28|8|64
e.31|8 N 7.880 v.3|9|64

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 28-P|64**

Nº 28-P|64. — 25|8|64 a las 9,30 hs. — Postergada para el 7|10|64 a las 9.30 hs. — Por la provisión de conmutadores tipo pedestal de 105 líneas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimiento, sito en la Avda. La Plata 1540, Piso 5º Capital Federal, horario de atención de 12,30 a 18,30 hs.

e.21|8 Nº 7.881 v.21|8|64
e.24|8 Nº 7.881 v.28|8|64
e.31|8 Nº 7.881 v.3|9|64

## Secretaría del Transporte

**EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS**
**Licitación Pública Nº 4|64**

Llámase a licitación pública para el día 11 de septiembre de 1964 a las 15 horas, para la locación del edificio del ex-Departamento Pesca, sito en la calle Paseo Colón 1350|58, Cap. Fed.

Pliegos de condiciones e informes, en Departamento Compras de E.L.M.A. (Corrientes 389, 6º piso, Capital Federal) de 9,30 a 16,30 horas.

e.28|8 Nº 8.144 v. 28|8|64
e.31|8 Nº 8.144 v.3|9|64

**ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL**
**E. F. F. D. E. A.**
**Licitación Pública Nº 20|64**

Construcción de dos balsas para transporte de camiones pesados autopropulsada con motores fuera de borda. — Apertura: 5|10|64 a las 9 horas. Valor del pliego: m$n 10.000,00 (diez mil pesos m|n.). — Apertura y retiro del pliego: En Corrientes 389 5º piso Capital de 13 a 17 horas.

e.27|8-Nº 8.110 v.28|8|64
e.31|8-Nº 8.110 v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.110 v.9|9|64

**FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL**
**E.F.F.D.E.A.**
**Licitación Pública Nº 159|64**

Provisión de 8 Grupos Electrógenos. Vto.:28|9|64, 16 hs. — Valor del pliego m$n. 500,00 c|u.

**Licitación Pública Nº 161|64**

Provisión de 15.000 Ton. de Carbón de piedra. — Vto.: 15|9|64, 14 horas. Valor del pliego: m$n. 3.000,00 c|u. Informes y pliegos: Av. Corrientes 389 8º piso, Cap. Federal de 10.30 a 16 horas.

e.19|8 Nº 7.800 e.21|8|64
e.24|8 Nº 7.800 v.28|8|64
e.31|8 Nº 7.800 v.31|8|64
e.1º|9 Nº 7.800 v.1º|9|64

**E. F. E. A.**
**FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN**
**Licitaciones Públicas**

Nº 41|64: Instalaciones, puesta en servicio y mantenimiento de una central telefónica automática y puesto de operadora anexa. Apertura 5|10|1964, 15 hs. Pliegos $ 1.000. — Nº 39|64: Casillas desarmables de hormigón: 5|10|64, 16 hs. Pliegos $ 500.

**Licitación Privada**

Nº 688|64: Impresión de horarios e itinerarios temporada verano 1964|65. 11|9|64, 16,30 hs.

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza Santos Lugares F.C.G.S.M., de 8 a 12 hs.

Presentación y apertura de propuestas, Florida 783, 1er. p., Of. 113.

e.28|8 Nº 8.145 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.145 v.4|9|64
c.7|9 Nº 8.145 v.10|9|64

**E.F.E.A.**
**FERROCARRIL GENERAL ROCA**

Licit. Pública F.6238: Gauchos centrales, pliego m$n. 300., ap. 10|9|64, 9 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de Documentos de Identidad.

e.20|8 Nº 7.839 v.21|8|64
e.24|8 Nº 7.839 v.28|8|64
e.31|8 Nº 7.839 v.31|8|64
e.1º|9 Nº 7.839 v.2|9|64

**FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE**
**E.F.E.A.**

Licitación Pública Nº 80|64. Apertura 7|9|64, 10 hs., Adquisición de 770 Nos. de Ruedas sólidas laminadas con ejes completos. Se prorroga su vencimiento para el día 29|9|64, 10 hs. — Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Dpto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras — Portón Nº 2, Oficina 4. — En Buenos Aires, Av. Dr. J. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 40 F. Horarios: En Rosario: de 8 a 12 hs. — En Buenos Aires, de 14 a 17 hs. — Lunes a viernes hábiles.

e.25|8. Nº 8.021. v.28|8|64
e.31|8. Nº 8.021. v.4|9|64
e.7|9. Nº 8.021. v.7|9|64

**FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE**
**E.F.E.A.**

Licitación Pública Nº 78|64, apertura 17|9|64, 10 hs., adquisición de 800 Nos. de Ruedas Sólidas (tipo pesado) para Loc. Diesel Eléctricas. — Nº 79|64, Apertura 2|9|64, 10 hs.: Adquisición de Telas para Uniformes. — Nº 80|64: Apertura 7|9|64, 10 hs.: Adquisición 770 Nos. de Ruedas Sólidas Laminadas con ejes completos. — Consulta y Retiro de Pliegos: En Rosario, Depto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 2, oficina 4. — En Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 40 F. — Horario: En Rosario, de 8 a 12 hs. — En Buenos Aires, de 14 a 17 hs. — Lunes a Viernes hábiles.

e.19|8 Nº 7.799 v.21|8|64
e.24|8 Nº 7.799 v.28|8|64
e.31|8 Nº 7.799 v.31|8|64
e.1º|9 Nº 7.799 v.1º|9|64

**SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES**
**DEPARTAMENTO SUMINISTROS**
**Licitación Pública Nº 742|64**

Apertura 18|9|64 a las 11,30 horas. Contratación de Seguro Marítimo Pliegos: Bartolomé Mitre 3342 de 8 a 11,30 horas.

e.27|8-Nº 8.111 v.28|8|64
e.31|8-Nº 8.111 v.2|9|64

## PODER JUDICIAL

**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE**

Llámase a Licitación Pública Nº 130|64, para el día 3 de setiembre de 1964, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de carpetas para legajos, formularios y libros impresos, indispensables para atender necesidades de Tribunales y Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación — División Compras — Paraguay Nº 1536 7º piso Capital Federal.

e.27|8-Nº 8.112 v.28|8|64
e.31|8-Nº 8.112 v.1º|9|64

## PROVINCIALES

**MUNICIPALIDAD DE VILLA REGINA**
**Pcia. de Río Negro**

Licitación pública caños de asbesto cemento clase 5 y piezas especiales de hierro fundido.

Retiro de pliego y apertura de propuestas. Delegación Río Negro, calle Corrientes 2063, 1er. piso. Fecha de apertura, Setiembre 14 de 1964 a las 16 horas.

$ 1.600. e.26|8. Nº 44.251. v.31|8|64

**PROVINCIA DEL NEUQUEN**
**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS**
**Subsecretaría de Obras Públicas**
**Licitación Pública Nº 6|64**

Llámase a Licitación pública para la contrucción de una "sala de Primeros Auxilios y Vivienda para Médico en Andacollo", con un presupuesto oficial de: m$n. 9.445,151,00.

Consultas y retiro de la Documentación en la Dirección General de Obras Públicas - Santiago del Estero 426 - Neuquén y en la Casa del Neuquén, Cangallo 685 - Bs. As.

Apertura: 30|9|64 a las 15 horas en la Dirección precitada.

Valor del Pliego: 1.000 m|n.

e.21|8 Nº 7.883 v.21|8|64
e.24|8 Nº 7.883 v.28|8|64
e.31|8 N 7.883 v.4|9|64
e.7|9 Nº 7.883 v.10|9|64